



# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

## Diario de Sesiones

Nº 15

**24 DE FEBRERO DE 2010**

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
15ª. REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS-**

**“FINANCIAMIENTO MALLA ANTIGRANIZO”**

**AUTORIDADES:**

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

**SECRETARIAS:**

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ARENAS, Diego (PD)  
 BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)  
 BLANCO, Mario Roberto (CP)  
 CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)  
 CASADO, Eduardo Darío (EP)  
 CASSIA, Eduardo Daniel (JFDC)  
 CASTELLER, Mario Augusto (PD)  
 CASTELLANO, Mirta (ConFe)  
 CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)  
 DALLA CIA, Eugenio J. (PD)  
 DÁVILA, Juan Ramón (PJ)  
 DÍAZ, Mireya (PJ)  
 DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)  
 FICARRA, Mariano (UCR)  
 GANTUS, Juan Antonio (PJ)  
 GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)  
 MARÍN, Andrés Omar (ConFe)  
 LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)  
 MARTÍNEZ, Nélica (EP)  
 MAZA, Carlos Alexander (ConFe)  
 MIRANDA, Fabián H. (PJ)  
 MOLERO, Alejandro A. (ConFe)  
 MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)  
 MONTENEGRO, Humberto (ConFe)  
 MORENO, Norma M. (PJ)  
 NEGRI, Nélica Alicia (PJ)  
 ORBELLI, Luis Norberto (PJ)  
 ORTIZ, Daniel (UCR)  
 PÉREZ, María Cristina (PJ)  
 PETRI, Luis Alfonso (ConFe)  
 PIEDRAFITA, Néstor (ARI)  
 PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)  
 RECABARREN, Alberto Luis (PJ)  
 RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)  
 SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)  
 SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)  
 SEOANE, Florinda (ConFe)  
 SERRANO, Jorge A. (UCR)  
 SORIA, Gerardo (ConFe)  
 SPEZIA, Antonio Victorio (PD)  
 TANÚS, Jorge (PJ)  
 TORNELLO, Pablo José (PJ)  
 TOYAMA, Carlos E. (EP)  
 VICCHI, Raúl Horacio (UCR)  
**AUSENTES CON LICENCIA:**  
 VILCHES, Daniel Jesús (UCR)  
 VIETTI, Liliana Edith (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Pradines y Puga. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

3 – Despachos de comisión. Pág. 6

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 55038 del 17-2-10 (H.S. 57869 –Muñoz-16-2-10) –Modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 –Distinción Legislativa Anual Don José de San Martín-. Pág. 6

Proyectos presentados:

6 - Expte. 55010 del 15-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Petri, incorporando los artículos 13 bis y 22 bis a la Ley 5547 – Defensa de los habitantes de la Provincia en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios-. Pág. 6

7 - Expte. 55012 del 15-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando en la Provincia de Mendoza una biblioteca especializada para no videntes y disminuidos visuales. Pág. 7

8 - Expte. 55013 del 15-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que todos los medicamentos que se comercialicen en la Provincia deberán contener en sus embalajes y envases el nombre de marca registrada y de denominación genérica en Braille. Pág. 8

9 - Expte. 55015 del 15-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo que las empresas públicas y privadas prestatarias de servicios públicos, las entidades financieras y toda otra empresa, ente u organismo que emita facturas y/o resúmenes o estados deberán hacerlo en sistema Braille a requerimiento del usuario o consumidor no vidente. Pág. 9

10 - Expte. 55057 del 19-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tornello, instituyendo el 1 de marzo de cada año “Día del Guitarrista Mendocino”, en homenaje al nacimiento de los músicos Tito Francia y Daniel Talquenca. Pág. 10

11 - Expte. 55014 del 15-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Puga, creando en el ámbito de la H. Legislatura Provincial, la primera biblioteca especializada para no videntes y disminuidos visuales. Pág. 12

12 - Expte. 55023 del 16-2-10 –Proyecto de resolución, sin fundamentos de los diputados Maza,

Marín, Petri, Infante y Soria, solicitando a la Secretaría de Turismo realice un sorteo entre los electores, integrantes del padrón general de la Provincia con el propósito de beneficiar a uno de cada diez mil ciudadanos en condiciones de votar. Pág. 12

13 - Expte. 55029 del 17-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Serrano, invitando al subsecretario de Infraestructura Educativa a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre avance del programa de reparación y ampliación de edificios escolares y en especial la Esc. 4-004 “Mercedes Álvarez de Segura. Pág. 13

14 - Expte. 55032 del 17-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al control del estado de las Presas y Diques de la Provincia. Pág. 13

15 - Expte. 55036 del 15-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto de Rubén González, denominado: “Complejo Cultural para la Difusión y Defensa de la Cultura e Identidad Regional”, a desarrollarse en las Lomas de Chacras de Coria, Mendoza. Pág. 15

16 - Expte. 55040 del 17-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo que haga efectivo el cumplimiento de las Leyes Nº 6298 y 6621, que disponen la pavimentación de la calle Los Correos del Departamento Junín. Pág. 16

17 - Expte. 55022 del 16-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Martínez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo se traslade a la ciudad de General Alvear, convocando a todas las entidades y actores sociales interesados y damnificados del citado departamento, a fin de interiorizarse sobre la situación que provocaron las sucesivas tormentas. Pág. 16

18 - Expte. 55028 del 17-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga de los recursos necesarios con el fin que las instituciones educativas de la Provincia que actualmente se identifican con un número, se las registre con un nombre. Pág. 17

19 - Expte. 55031 del 17-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicite al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), copia de los estudios y dictámenes técnicos realizados durante los años 2008 y 2009, de las presas El Nihuil, Aisol, Tierras Blancas, Valle Grande, Agua Grande, Agua del Toro, Los Reyunos,

Arco de Protección de la C. H. Los Reyunos y El Tigre. Pág. 17

20 - Expte. 55056 del 19-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instituya el 1 de marzo de cada año “Día del Guitarrista Mendocino”, en homenaje al nacimiento de Tito Francia y Daniel Talquenca. Pág. 19

21 - Orden del día. Pág. 21

III – Pedidos de licencia. Pág. 4

IV – Expte. 55056, “Día del Guitarrista Mendocino”. Pág. 21

V – Expte. 55038, distinción legislativa anual Don José de San Martín. Pág. 23

VI – Expte. 48004, Programa de merienda saludable en todos sus niveles educativos. Pág. 23

VII – Expte. 53775, modificando Arts. 2º y 5º de la Ley 1151. Pág. 25

VIII – Período de Homenaje. Pág. 26

IX – Expte. 55108, financiamiento a productores para colocación de malla antigranizo. Pág.27

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 34

XI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 49

II – (Resoluciones) Pág. 51

### I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 24 de febrero de 2010, siendo las 12.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario doy inicio a la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Roberto Pradines y Ricardo Puga, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### 1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura del Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 14 de la Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, de fecha 17-2-10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 5)

### III

#### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a pedir al Cuerpo que justifique la inasistencia de la diputada Liliana Vietti a comisiones y a esta Sesión, por razones de fuerza mayor.

Voy hacer una segunda moción: una vez aprobados los pedidos de licencia, que pasemos al Orden del Día, debido a que cada uno de los diputados tiene una copia de los Asuntos Entrados en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Del diputado Bianchinelli para faltar los días 25 y 26 del corriente por tener que ausentarse de la Provincia y viajar a Buenos Aires por temas inherentes a su función.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas, con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.  
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 2

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1102/09 (Expte. 55042/10) –Solicitando se realice acciones para que se efectúe la obra de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 41, en el tramo Calle La Mora (Distrito Chapanay) Puente Río Mendoza, Ruta Provincial Nº 34 (Distrito Nueva California), Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54069 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 1137/08 reiterada por Resolución Nº 517/09 (Expte. 55043/10) –Sobre la remisión de los Exptes. 1123-E-03-00020 (KLP Emprendimientos S.A.), entre otros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49988 EN COMISIONES (Dip. Orbelli)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1631, 1643, 1645, 1647 y 1648.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS

3 - Expte. 55041/10 –Remite informe solicitada por la Diputada Amalia Monserrat, sobre diversos puntos relacionados con la obra Metrotránvía Urbano.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 55052/10 –Remite informe producido por el Ministerio de Hacienda y del Decreto Nº 81 de fecha 20-1-10, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5º y 8º de la Ley 8128.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 55038 del 17-2-10 (H.S. 57869 –Muñoz- 16-2-10) –Modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 –Distinción Legislativa Anual Don José de San Martín-.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Expte. 55027/10 –Ministerio de Seguridad, remite informe solicitado por Resolución Nº 1074/09, sobre arrendamiento de helicópteros efectuados desde el 1 de enero al 30 de setiembre de 2.009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54029 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

D) Nota 4997/10 –Departamento General de Irrigación, remite Resolución Nº 8/10 dictada por el H. Tribunal Administrativo, otorgando título de concesión de Aguas Subterráneas, al titular de la perforación Nº 11/1349 (379/1349) del Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

E) Dirección General de Escuelas, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1226/09 (Expte. 55051/10) –Solicitando respete la autonomía de los Institutos de Educación Superior de la Provincia, acorde a lo normado por la legislación nacional y provincial en vigencia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54295 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

Nº 935/09 (Expte. 55049/10) –Solicitando se incorpore a la currícula de la formación de alumnos, una asignatura de Sociología, en los niveles primario y secundario de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52954 EN EL ARCHIVO (Dip. Puga)

Nº 938/09 (Expte. 55050/10) –Solicitando se incluya entre sus planes de estudio, materia enfocadas a la prevención del consumo de drogas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53537 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 937/09 (Expte. 55048/10) –Solicitando se establezca en todas las escuelas de nivel medio del sistema educativo, una propuesta curricular para enseñanza del idioma portugués como lengua extranjera.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53536 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

F) Municipalidades:

San Rafael: Remite copia de la Declaración Nº 1987/10, respecto a la implementación del plan de ayuda subsidiada a productores de más de 10 hectáreas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54977 EN EL ARCHIVO.

G) Expte. 55053/10 –Secretario de Medio Ambiente, eleva los avances producidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia, según Ley 8051, de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y su Decreto Reglamentario Nº 1535.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

H) Nota 5014/10 –Secretario de Cultura, solicita su ratificación o rectificación del diputado Pablo Tornello, para formar parte de la Comisión Evaluadora (Jurado) para el otorgamiento de los premios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 7643.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

I) Expte. 55035/10 –Poder Judicial –Suprema Corte de Justicia-, comunica lo Decretado en Autos Nº 73420 caratulado: “Cámara de Diputados remite presentación de Miguel Díaz”.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

J) Expte. 55039/10 –H. Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrado, NOTIFICA la desestimación que motiva el juicio N° 2/09, caratulados: “Petri, Luis y otros s/denuncia Ley 4.970 (Dra. Elsa Lidia Galera – Quinto Juzgado de Familia).

EN CONOCIMIENTO DE: Luis Petri, Carlos Bianchinelli, Andrés Marín, Ricardo Puga, Mirta Castellano, Santiago Cazzoli, Carlos Maza, Roberto Infante, Amalia Monserrat, Alejandro Molero, Florinda Seoane, Mariano Ficarra, Rubén Lázaro, Daniel Vilches, Jorge Serrano, Daniel Ortiz, Juan Dávila, Mireya Díaz, Juan Gantus, Nélide Negri, María Pérez, Alberto Recabarren, Benito Rodríguez, Norma Moreno y Pablo Tornello –DENUNCIANTES-.

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 54628/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Educativo “La Revolución del Hombre”, declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49070/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49070/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo en el Presupuesto año 2009, la partida para la puesta en marcha de la Subcomisaría del Distrito Medrano y Destacamentos Andrade y Dique Embalse El Carrizal, Departamento Rivadavia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50064/08 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50064/08, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando el Instituto Provincial de Recuperación y Curación del afectado por la Droga.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45518/07 –De Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45518/07, proyecto de resolución del diputado Tornello, solicitando a la Secretaría de Turismo informe sobre la actual representación de la CGT ante el Consejo Asesor de la Actividad Privada.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54039/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54039/09, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los senadores nacionales por Mendoza defiendan los intereses de la Provincia, en oportunidad de tratar el Presupuesto año 2010.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 55021/10 – Margarita Riveros, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 16, 18 y 19-2-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte 58304 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

3 - Expte. 55045/10 – Juan Castillo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 55055/10 – Raúl Reyes, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 55038)

Artículo 1º - Modifícase el inciso B) del Artículo 10 de la Ley Provincial N° 6010, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 10, Inc. B) - No ser beneficiario de jubilación, pensión o beneficio similar que exceda la jubilación mínima que establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos      Miriam Gallardo  
Sec. Legislativo              Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 55010)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el ámbito de la oferta y la demanda se han generado múltiples problemas a la hora de realizar la devolución y/o cambio de los bienes

adquiridos mediante la compra de un producto determinado, a partir de la insatisfacción o inconveniencia para con el bien adquirido.

En lo que respecta a la venta de productos, ya sea alimenticios, de vestimenta, electrodomésticos, etc.; el vendedor ofrece al comprador la posibilidad de devolución o cambio del bien que adquirió de buena fe, sea que lo adquiera para sí o para terceras personas.

Pero se ha transformado en una práctica habitual que los establecimientos comerciales establezcan días y horarios específicos en los que pueden realizarse los cambios o devoluciones de bienes o productos que no se condicen con los días y horarios de funcionamiento del local. Por esto, cuando el consumidor se dirige a cambiar o devolver lo comprado se encuentra muchas veces imposibilitado de hacerlo en los días y horarios en que realizó la compra, por contar el establecimiento con un régimen de atención excepcional para devoluciones y/o cambios.

A partir de esta ley, la devolución o cambio de productos deberá efectuarse en los mismos días y horarios en los que el comercio o establecimiento atiende al público. Debiéndosele respetar el valor del bien al momento de la compra.

Lo mismo ocurrirá con las empresas prestatarias de servicios cuando un usuario decida cancelar el mismo; así, la rescisión deberá ser aceptada en los mismos días y horarios de atención al público para contrataciones.

Es necesario tener en cuenta el artículo 10 ter de la Ley de Defensa al Consumidor (24240) que expresa los modos de rescisión: "Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario".

Será la Dirección de Defensa al Consumidor, a cargo del Poder Ejecutivo provincial, la encargada de realizar las diferentes campañas de difusión para que los ciudadanos conozcan estos nuevos derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a esta H. Cámara que apruebe este proyecto.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Incorpórase el artículo 13 bis a la Ley 5547, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 13 bis: Toda devolución y/o cambio de bienes que se realice en el marco de las relaciones de consumo en establecimientos ubicados en la Provincia, conforme normativa nacional y provincial de defensa del consumidor, deberá efectuarse en los mismos días y horarios en los que el comercio o establecimiento atiende al público para ventas, debiéndose respetar el valor del producto al momento de la compra".

Art. 2º - Incorpórase el artículo 22 bis a la Ley 5547, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 22 bis: Toda empresa prestataria de servicios receptora de un pedido de rescisión del servicio en el ámbito de la Provincia deberá aceptarla en los mismos días y horarios de atención al público para ventas, cualquiera sea su modo de rescisión. Para la rescisión del servicio se deberán proporcionar y garantizar idénticas modalidades que para la contratación del mismo, a opción del consumidor".

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, promoverá la realización de campañas informativas a fin de posibilitar la efectiva toma de conocimiento de los derechos consagrados en la presente ley a favor de los consumidores de bienes y servicios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 55012)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"La humanidad está formada por quienes pueden ver y quienes no ven, por quienes pueden oír y quienes no oyen, por quienes caminan y por quienes no pueden caminar. Y todos, absolutamente todos, son igualmente necesarios para mejorar la vida de la humanidad".

Aunque en Argentina no tiene un censo específico, la Organización Mundial de la Salud estima que el 5 por mil de la población es ciega.

Una capacidad diferente, lo que alguien puede o no hacer, tiene una relación muy estrecha con su entorno. Desarrollar un medio no agresivo para las personas que presentan alguna clase de limitación es un objetivo esencial en una sociedad justa.

Los propósitos fundamentales de la presente contribución, está enfocada al área de la cultura, enmarcada en el ámbito de las Bibliotecas Públicas y de los servicios que se pueden brindar de parte del Estado a las categorías especiales de usuarios.

El objetivo general de las bibliotecas públicas es el desarrollo educativo, cultural, social, político, ideológico y económico, tanto del individuo como de la comunidad, mediante un adecuado trabajo de información y referencia. Sólo si existe sensibilidad con las necesidades de los usuarios y se modelan los servicios a partir del conocimiento de dichas necesidades, la biblioteca podrá decir que presta un servicio de calidad en función de la satisfacción y pertinencia de los productos que se brindan.

Los servicios de una biblioteca pueden ser accesibles a todos con independencia de sus capacidades, porque existen ayudas tecnológicas para compensarlas como por Ej.: Audilibros.

El conocimiento de las necesidades fundamentales de las personas que no pueden acceder al medio impreso convencional requiere de un esfuerzo especial.

Con la presentación de este proyecto buscamos asegurar el acceso igualitario a la cultura y ampliar las posibilidades de formación a un sector de la población con mucho para dar, que no siempre encuentra los mecanismos para integrarse. Integrar a los discapacitados visuales es un imperativo. Suele haber entre ellos grandes escritores y sobre todo grandes lectores.

Por todo lo expuesto, solicito la creación de una biblioteca especializada para discapacitados visuales.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Creación.

Créase en la Provincia de Mendoza una biblioteca especializada para no videntes y disminuidos visuales, la que dependerá de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - Objetivos de la biblioteca:

\* Lograr, a través de la cultura, un mejor nivel de integración social del discapacitado visual.

\* Mantener permanentemente actualizado el material de la biblioteca para que no se produzca un atraso en el nivel cultural de su oferta a los usuarios.

\* Lograr un servicio de provisión de materiales didácticos para discapacitados visuales.

\* Favorecer la apertura de la biblioteca hacia la sociedad, para lograr la integración de personas que puedan realizar aportes a la misma.

Art. 3º - La biblioteca contará con los siguientes servicios:

a) Servicio de libro hablado o biblioteca parlante.

b) Servicio de biblioteca Braille.

c) Servicio de biblioteca en tinta y macrotipo para disminuidos visuales.

Art. 4º - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8

PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 55013)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución de la Nación Argentina establece diversos derechos y garantías tendientes a garantizar la igualdad real de oportunidades y trato para todos los habitantes, derechos que han sido reforzados, a través de la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

En este sentido La Constitución de la Nación Argentina establece que es facultad del Congreso de la Nación "legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

Asimismo, establece que "los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno".

En el mismo sentido, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones, mediante Resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993, expresan en el artículo 5º que "los Estados deben elaborar estrategias para que los servicios de información y documentación sean accesibles a diferentes grupos de personas con discapacidad. A fin de proporcionar acceso a la información y la



documentación escritas a las personas con deficiencias visuales, deben utilizarse el sistema Braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grandes y otras tecnologías apropiadas. De igual modo, deben utilizarse tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión".

Es así que, en el caso de los medicamentos, resulta imposible que una persona no vidente los identifique por sí misma, requiriendo la asistencia de otro para su individualización.

El deber del Estado de adoptar políticas públicas de promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad y todas las medidas para lograr el efectivo goce de esos derechos en igualdad de acceso y trato propiciamos esta iniciativa en beneficio de los sectores más desfavorecidos y excluidos, en los que las discapacidades contribuyen a ahondar los abismos que fragmentan a nuestra sociedad.

Por lo expuesto, propongo a esta H. Cámara sancione el proyecto de ley que acompaño.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Todos los medicamentos que se comercialicen en la Provincia de Mendoza deberán contener en sus embalajes y envases el nombre de marca registrada y de denominación genérica en Braille, a efectos de permitir su identificación por personas no videntes o con discapacidades visuales.

Art. 2º - Las empresas productoras de medicamentos y/o fabricantes de las etiquetas médicas, adoptarán los mecanismos necesarios para dar cumplimiento de esta norma. Igualmente las entidades, empresas u otras organizaciones que adelanten importación de medicamentos deberán solicitar a las empresas productoras la etiquetación en sistema braille de los productos, o en su defecto deberán elaborar y anexar una etiqueta auxiliar al producto.

Art. 3º - Los laboratorios que fabriquen o importen medicamentos para su comercialización en la Provincia de Mendoza deberán habilitar una línea telefónica gratuita, a los fines de que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información contenida en los prospectos medicinales.

Art. 4º - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 55015)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto que presento quiere convertirse en una acción positiva en defensa de los capacitados visuales. El objetivo es obligar a las empresas prestadoras de servicios públicos y asimilables y prestadores de servicios médicos a efectuar la facturación e informar en sistema braille. Como al pleno reconocimiento del derecho de los usuarios y consumidores con esta discapacidad.

Pensamos que la regulación protectora de los usuarios y consumidores no podrá perder de vista que una persona no vidente tiene tanto derecho a controlar las correcciones de los detalles de las facturaciones que recibe por los servicios, también debe tener derecho a recibir información adecuada y veraz en sistema braille.

En nuestra constitución esta claro que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho en relación de consumo a la protección de la salud seguridad e intereses económicos u una información adecuada y veraz: a la libertad de elección, a condiciones de trato equitativo y digno.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Las empresas públicas y privadas prestatarias de servicio públicos las entidades financieras y toda otra empresas, ente u organismo que emita facturas y/o resúmenes o estados deberán hacerlo en sistema Braille gratuitamente a requerimiento del usuario o consumidor que acredite su condición de discapacitado visual.

Art. 2º - La información mínima obligatoria en braille deberá contener:

- \* Nombre de la empresa.
- \* Nombre del usuario.
- \* Numero de factura.
- \* Importa a pagar.
- \* Fecha y monto del primer y segundo vencimiento.
- \* Consumo del período cuando corresponda
- \* Numero de teléfono del respectivo servicio de atención al consumidor.

En la factura original deberá constar en braille el nombre de la empresa y el número de factura, a fin de que el usuario pueda efectuar un control fehaciente de ambos documentos.

Art. 3º - Incorporase en la Ley de Defensa de Consumidor lo siguiente:

Los discapacitados visuales que tuvieran la calidad de usuarios y consumidores con relación a prestadoras de servicios tendrán derecho a solicitar que las facturas de esos servicios se emitan con toda la información en sistema Braille. El mismo sistema de facturación será obligatorio para las prestadoras de servicios médicos, ya sea que se trate de obras sociales hospitales públicos, emergencias y/o servicios prepago.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 55057)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuyo ha dado, a través de su historia guitarristas que han marcado un rumbo señero e inconfundible en la música nacional e internacional. La guitarra cuyana puede identificarse con claridad y, encontramos sus acordes en las más complejas composiciones, aún en aquellas que nada tienen que ver con el folklore de esta tierra. No es difícil distinguir sus rasgos en los primeros tangos de Gardel o en las composiciones más complejas para orquesta.

Por ello, y entendiendo que eso debe ser reconocido y destacado en todo Cuyo, es que ponemos en consideración la idea de referenciar ese elemento distintivo de nuestro patrimonio intangible, desde lo musical, a través de la instauración de un día específico en nuestro calendario.

Es reconocido por todos, que la música cuyana impulsa un elevado grado de digitación y sonido que, da como resultado, que los guitarristas mendocinos, sanjuaninos y puntanos sean brillantes ejecutores de su instrumento. La tonada, por ejemplo, tiene de por sí un punteo y un rasguído de difícil ejecución, de forma tal que los guitarristas del resto del país, casi no ejecutan tonadas.

Nuestro objetivo, con este proyecto de resolución, es destacar a los guitarristas mendocinos, instituyendo el 1 de marzo, como el "Día del guitarrista mendocino". La fecha elegida, no ha sido al azar, ya que precisamente el 1 de marzo es el día de nacimiento de Tito Francia en 1926 y de Daniel Talquenca en 1947.

Con respecto al Gran Tito Francia podemos decir que además de ser un reconocido guitarrista, trabajó con figuras de la canción como Edmundo Rivero, Roberto Rufino, Jorge Sobral, Antonio Tormo, Roberto Goyeneche y Hugo del Carril. Dejó entre los tesoros del repertorio popular temas como "Trovador del rocío", "Zamba azul" y "Regreso a la tonada", junto a Tejada Gómez, y dentro del ámbito erudito, la "Sinfonía Hiroshima" y la "Suite Ruralia", entre otras composiciones estrenadas durante la década del noventa. Su obra lo sobrevive también por el lado de la formación, ya que escribió un material para músicos con escalas y seis mil invenciones de especies de acordes.

Tito Francia venía de una familia de músicos y ya desde la infancia había comenzado a ganar un gran manejo instrumental. A los 17, comenzó a ganarse la vida con la música en Radio Splendid y luego en Aconcagua.

En esta última fue toda una celebridad. Y mereció un minucioso trabajo de investigación que publicó María Inés García, con el nombre de "Músicos de radio: Tito Francia y la práctica de los músicos estables en las emisoras radiales".

Hay testimonios del artista, en los que expresa en 1996: "Integré, con Hilario Cuadros, Los Trovadores de Cuyo y también he tocado con Montbrun Ocampo. He integrado muchísimos conjuntos cuyanos. Pero, simultáneamente, como yo era músico estable en la radio, tocaba tangos, boleros, hacía jazz. Formé un conjunto mío de jazz. Toda la música popular que había en ese tiempo. Y tenía un programa de radio que se llamaba «Dos guitarras en la noche». Tocábamos Chopin, Mozart, Beethoven. En la misma audición hacía música popular, nativa, clásica".

Haber transitado por todos los terrenos de la música no le quitó tiempo para formar parte de ese movimiento que en la década del sesenta se refirió al nuevo cancionero. Así lo explicó en una entrevista que dio al matutino Los Andes: "Queríamos renovar todo. Se estaba produciendo un cambio musical en el país y nosotros hicimos un «Manifiesto», firmado, entre otros, por Armando Tejada Gómez, Mercedes Sosa, Juan Carlos Sederó y yo. Se utiliza la palabra folklore y es más apropiado decir música nativa. Cuando dicen folklore de proyección, están diciendo tradición de proyección. No tiene sentido. Nosotros fundamos el Nuevo Cancionero para eso, porque había una nueva forma de componer, tanto en el Norte como en Cuyo y en el Litoral. Muchos han seguido ese camino porque dejamos abierta la puerta para la creación de nuevos ritmos".

Con respecto a Daniel Florencio Talquenca, podemos decir que también nació un 1 de marzo, pero de 1947. Es un músico, Docente y compositor impecable, entre sus obras más destacadas podemos señalar la "Tonada larga para el país del sol". Obra integral, musical y literaria, que realizó junto a Armando Tejada Gómez y fue recientemente declarada de interés por esta H. Cámara, mediante Resolución N° 888 de setiembre de 2009. Ha compuesto y dirigido la música de innumerables

Fiestas de la Vendimia tanto Nacional como departamentales. Compone además, junto al poeta y escritor Jorge Sosa, la tonada cuyana: "Decir adiós en Mendoza", título que le da nombre a larga duración Grabado en 1991. Este tema es utilizado por la Secretaría de Turismo de Mendoza para la difusión turística de la provincia en el exterior.

Entre las publicaciones realizadas por este prolífico artista mendocino, podemos citar: Temas y versiones corales. La "Tonada larga para el país del sol", el "Canto coral de la Amistad", Disertación sobre la tonada. También ha grabado innumerables discos compactos, entre los que se destacan "Daniel Talquenca - Bajo Cuerdas", "Daniel Talquenca - Bajo Cuerdas 2" y la reedición completa de la obra "Tonada larga para el país del sol".

Ha integrado legendarios conjuntos musicales como "Ecos del Ande". Agrupación destacada por su amplia trayectoria, actuando junto a destacadas figuras artísticas de Argentina y de América Latina. También fue el fundador del conjunto vocal instrumental "Nacencia" participando con él en el proyecto "Alternativa Musical Argentina", junto a Lito Vitale, Teresa Parodi, Cuchi Leguizamón, entre otros.

Se ha presentado en distintos lugares del país como solista y ha ganado premios locales, nacionales e internacionales como:

1964. Ganador "Guitarra de oro" en el programa televisivo: "Guitarreadas".

En sus giras por Buenos Aires y el interior de Argentina: Jujuy, Salta, Corrientes, la Pampa, es auspiciado por entidades oficiales y/o privadas como la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza (Argentina). CDM (Centro de Divulgación Musical de la Municipalidad Capitalina).UBA (Universidad de Buenos Aires). Pro- Música.

Presentación en los programas de TV de Luis Landrisina en reiteradas oportunidades y en Argentínísima, de Julio Maharvis.

A través de su instrumento (Guitarra) impone un estilo regional que lo caracteriza plasmando en larga duración interesantes versiones instrumentales motivos tradicionales de Cuyo, algunos que datan de 300 años de historia.

1993. Representa al país en el Encuentro Latinoamericano de Guitarras (Chile).

Presentación en feria internacional del libro junto al poeta Lima Quintana.

Participa en Festival Guitarras del Mundo en 1996 realizado en Buenos Aires, junto a 15 guitarristas de todo el mundo. Editado en CD.

1998. Participa del encuentro de naciones bajo la cruz del sur junto a Toquinho, Mercedes Sosa y otros artistas en Mendoza (Argentina).

1999. Presentación de CD "Bajo Cuerdas" junto a Luis Salina, Juan Falú, Sergio Sauvalle, Walter Heisen. En Mendoza (Argentina).

1999 viaja a Europa dando conciertos en España auspiciado por el gobierno de Galicia.

Integra "Guitarras de América" junto a 8 exponentes (Músicos) de Latinoamérica, recorriendo varios países en distintas oportunidades.

2006 se forma el dúo instrumental de guitarras Daniel Talquenca / Alejandro Maure (bajo su dirección musical y artística) dándole un perfil distinto y elevado a la música Regional, Nacional y Latinoamericana.

2007 integra representando al país el Festival Guitarras de América. Llevándose a cabo en la casa de la moneda en Santiago de Chile y en el Teatro del Lago de Frutillar, éste considerado uno de los templos de la música Latinoamericana. Compartiendo conciertos con 9 maestros de América Latina entre los que se encuentran Raúl García Zarate, Ernesto Cavour, Trío palos y Cuerdas, Sergio Sauvalle, entre otros.

Además ha tenido una intensa tarea como director de coros, entre los que se destacan el coro Municipal "Viñales" de Luján de Cuyo, Codirector y fundador del coro de la casa del maestro de la Provincia de Mendoza, Codirector del coro de niñas de la Provincia de Mendoza y ha sido Músico invitado como solista en el encuentro internacional Cantapueblo.

También ha desarrollado una permanente tarea docente dando clases de guitarra en la municipalidad de Mendoza hasta la actualidad y ha sido jurado de eventos como los Premios Escenario y los concursos Pre Cosquín. Además integra la Comisión Asesora del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo para la elección de profesores en la Carrera de Música Popular.

Por todo lo anteriormente citado, presidente, creemos suficientemente fundamentada la iniciativa de reconocer el uno de marzo de cada año a todos los cultores mendocinos de la guitarra y su particular interpretación, ya que el destino hizo que ese día nacieran dos exponentes insoslayables de la ejecución musical del instrumento más popular de nuestro país. Ellos son: Tito Francia y Daniel Talquenca, quienes con su guitarra, han sido y son el espíritu mismo de nuestro cancionero regional; por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Carlos Toyama  
Pablo Tornello

Artículo 1º - Institúyase el 1 de marzo de cada año "Día del Guitarrista Mendocino", en homenaje al nacimiento de los músicos Tito Francia y Daniel Talquenca.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Carlos Toyama  
Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55014)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"La humanidad está formada por quienes pueden ver y quienes no ven, por quienes pueden oír y quienes no oyen, por quienes caminan y por quienes no pueden caminar. Y todos, absolutamente todos, son igualmente necesarios para mejorar la vida de la humanidad".

Aunque en Argentina no tiene un censo específico, la Organización Mundial de la Salud estima que el 5 por mil de la población es ciega.

Una capacidad diferente, lo que alguien puede o no hacer, tiene una relación muy estrecha con su entorno. Desarrollar un medio no agresivo para las personas que presentan alguna clase de limitación es un objetivo esencial en una sociedad justa.

Los propósitos fundamentales de la presente contribución, está enfocada al área de la cultura, enmarcada en el ámbito de las Bibliotecas Públicas y de los servicios que se pueden brindar de parte del Estado a las categorías especiales de usuarios.

El objetivo general de las bibliotecas públicas es el desarrollo educativo, cultural, social, político, ideológico y económico, tanto del individuo como de la comunidad, mediante un adecuado trabajo de información y referencia. Solo si existe sensibilidad con las necesidades de los usuarios y se modelan los servicios a partir del conocimiento de dichas necesidades, la biblioteca podrá decir que presta un servicio de calidad en función de la satisfacción y pertinencia de los productos que se brindan.

Los servicios de una biblioteca pueden ser accesibles a todos con independencia de sus capacidades, porque existen ayudas tecnológicas para compensarlas como por Ej.: Audilibros.

El conocimiento de las necesidades fundamentales de las personas que no pueden acceder al medio impreso convencional requiere de un esfuerzo especial.

Con la presentación de este proyecto buscamos asegurar el acceso igualitario a la cultura y ampliar las posibilidades de formación a un sector de la población con mucho para dar, que no siempre encuentra los mecanismos para integrarse. Integrar a los discapacitados visuales es un imperativo. Suele haber entre ellos grandes escritores y sobre todo grandes lectores.

Objetivos de la biblioteca:

\* Lograr, a través de la cultura, un mejor nivel de integración social del discapacitado visual.

\* Mantener permanentemente actualizado el material de la biblioteca para que no se produzca un atraso en el nivel cultural de su oferta a los usuarios.

\* Lograr un servicio de provisión de materiales didácticos para discapacitados visuales.

\* Favorecer la apertura de la biblioteca hacia la sociedad, para lograr la integración de personas que puedan realizar aportes a la misma.

La biblioteca contará con los siguientes servicios:

- a) Servicio de libro hablado o biblioteca parlante.
- b) Servicio de biblioteca Braille.
- c) Servicio de biblioteca en tinta y macrotipo para disminuidos Visuales.

Por todo lo expuesto solicito a esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el curso favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Mendoza, la primera biblioteca especializada para no videntes y disminuidos visuales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55023)

Artículo 1º - Dirigirse a la Secretaría de Turismo a los efectos de solicitar disponga la realización de un sorteo a efectuarse entre todos los electores, integrantes del padrón general de la Provincia, con el propósito de que dicho sorteo beneficie a uno de cada diez mil ciudadanos en condiciones de votar en condiciones generales.

Art. 2º - Los ciudadanos sorteados tendrán derecho a una entrada sin cargo para la celebración del acto central y una más, en iguales condiciones para un acompañante.

Art. 3º - Dichos ciudadanos, solo los beneficiados por el sorteo, no así los acompañantes, integraran el jurado que elegirá a la futura Reina Nacional de la Vendimia con un voto, en caso de ser beneficiados miembros del jurado ya designado y las participantes aspirantes al reinado, automáticamente quedarán exceptuado de estos beneficios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Gerardo Soria  
Carlos Maza  
Luis Petri  
Roberto Infante  
Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55029)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo de Escuela y la Comunidad Educativa de la Escuela Nº 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura", de la Ciudad de San Rafael, nos solicitó oportunamente, a fin de que esta legislatura realice los actos útiles con el objetivo de dar respuestas a una demanda por demás antigua, respecto de su importante déficit de espacio físico, por parte de su edificio.

Esta carencia de infraestructura data desde el mismo momento de su construcción, allá por el año 1978, por cuanto el edificio escolar estuvo diseñado para contener inicialmente unos 400 alumnos, pero llegó a albergar el doble de su capacidad, por cuanto comparte las instalaciones con un Centro de Capacitación.

El crecimiento sostenido por parte de la matrícula de la Escuela, vuelve a poner en evidencia la urgente necesidad de espacio físico para los talleres de formación profesional, para aquellos que aspiran a ingresar en la Escuela Técnica como medio de superación personal.

Estos fundamentos motivaron la sanción de la Ley Nº 7486 que en su Art. 3º dispone:

Art. 3º - "Habilitase al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, a adquirir un terreno adyacente a la escuela Nº 4 004 "Mercedes Álvarez de Segura" de la ciudad de San Rafael, por el sistema de compra directa, por encontrarse dicha situación comprendida de acuerdo a lo prescripto en la Ley Nº 3799 en su Art. 29, Inc. 4)"

Ahora bien, concretada la compra, fue solicitado, mediante Resolución Nº 614, aprobada el 19/8/09, se incorporara en el plan de obras para el año 2010, la construcción de la ampliación del edificio de la Escuela Nº 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura", en el terreno comprado por el Estado Provincial.

En la Resolución Nº 765, aprobada el 9/9/09, fue invitado a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, el Subsecretario de Infraestructura Educativa, en la misma, se hizo

entrega de un Informe Estudio Alternativas de Resolución edilicia, el listado de necesidades de Espacios Físicos de la Escuela, plano de Anteproyecto de Ampliación y Plano de Mensura del inmueble adquirido para dicha finalidad.

El director del Programa de Ampliación y Construcción de Escuelas, presente en la reunión, anunció que se incluiría la partida presupuestaria para la construcción de un edificio nuevo, ya que el existente está muy deteriorado, y luego de concluir con la parte técnica para hacer el relevamiento se comenzaría con la elaboración del proyecto.

Ahora bien, para obras de esta envergadura, en el Programa de Ampliación y Construcción de Escuelas, nos informaron que necesitarán de Fondos Nacionales para llevarlas a cabo.

Por los motivos expuestos, es que considero necesario solicitarle a la H. Cámara de Diputados de la Provincia sancione el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Invitar a la reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, al subsecretario de Infraestructura Educativa, a fin de que informe:

\* Detalle del avance del programa de reparación y ampliación de edificios escolares en general y especialmente de la ampliación del edificio correspondiente a la Escuela 4-004 Mercedes Álvarez de Segura, en el terreno establecido en la Ley Nº 7486 Art. 3º.

\* Con qué programa y con que fondos se realizará la obra de la ampliación de la Escuela 4-004 Mercedes Álvarez de Segura de San Rafael.

\* Detalle de las obras, ampliación, refacción, y construcción de escuelas realizadas con los Programas y Fondos Nacionales y/o créditos nacionales o internacionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Jorge Serrano

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad de presas y diques, es el manejo coordinado de distintas disciplinas técnicas

especializadas que intervienen en el diseño, cálculo, construcción, mantenimiento, operación y remoción de una presa, con el objeto de alcanzar y mantener el mayor nivel de seguridad factible.

Las presas y la práctica de la Ingeniería asociada a ellas, han jugado un papel fundamental en la historia de la Civilización, permitiendo al hombre equilibrar en parte, la irregular distribución espacial y temporal del agua en el planeta, contribuyendo al desarrollo de la humanidad a partir de sus múltiples propósitos, como acumulación de agua para riego, regulación de crecidas, generación de energía, incorporación de espacios para la recreación, etc.

Al mismo tiempo, de la mano del avance del conocimiento, el proyecto y construcción de estas grandes obras ha evolucionado hacia estructuras de retención cada vez más altas, que han dado lugar a su vez a embalses más voluminosos. Esta situación genera, sin lugar a dudas, un factor de riesgo para vidas y bienes de quienes habitan aguas abajo.

Las consecuencias de la rotura de una presa son generalmente de una gravedad tal, que la sola posibilidad de falla implica una altísima responsabilidad, tanto para los técnicos encargados de su diseño, explotación y control, que deben extremar al máximo sus esfuerzos por minimizar dicho riesgo, como para aquellas autoridades que deben asegurar que existan los recursos humanos y económicos imprescindibles para su atención.

El desarrollo de la Ingeniería produjo un importante avance tecnológico en torno al monitoreo y observación de estas obras hidráulicas, recomendando criterios para su diseño, construcción y explotación. Sin embargo, el mismo no contó con el necesario correlato de los instrumentos legales de respaldo, para una necesaria y estricta regulación de la seguridad estructural de estas obras por parte del Estado. Lamentablemente recién luego de una serie de fallas y roturas de trágicas consecuencias, ocurridos en Europa y Estados Unidos entre tres y cuatro décadas atrás (Malpasset, Francia, 1959; Vaiont, Italia, 1963; Baldwin Hills y Teton, EE.UU, 1951 y 1976), tuvo origen en estos países la necesaria legislación que posibilitaría hoy un riguroso control del comportamiento de las mismas.

A partir de la aparición de la legislación correspondiente, un país dispone de la herramienta para brindar la mayor protección a las comunidades que se encuentran aguas abajo de las presas. La norma legal establece obligaciones para los operadores de las presas, principales responsables de brindar un "servicio de seguridad de presas", y también los mecanismos para que el Estado regule sus actividades.

Desde que su prestación compromete vidas y bienes de ciudadanos, el "servicio de seguridad de presas" es público, es decir que obliga a quien lo presta a cumplirlo y genera al Estado el compromiso de controlar el cumplimiento de tales obligaciones para evitar que eventualmente se inicien emergencias en las presas, o que iniciadas puedan mitigarse al máximo sus efectos sobre la población.

Los pilares básicos de la seguridad de presas son: a) el correcto diseño y construcción; b) El mantenimiento y control del comportamiento durante la operación y c) La preparación para actuar eficientemente y a tiempo si es que se produce una emergencia

A nivel nacional existe un organismo del Estado que realiza este control y es el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), cuya misión es lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población y resguardar el patrimonio nacional.

El mencionado organismo estatal tiene bajo su órbita, el control de las siguientes presas y diques ubicados en nuestra Provincia:

- \* El Nihuil.
- \* Aisol.
- \* Tierras Blancas.
- \* Valle Grande.
- \* Agua del Toro.
- \* Los Reyunos.
- \* Arco de Protección de la C.H. Los Reyunos.
- \* El Tigre.

Como puede observarse el de vital importancia la labor que debe realizar esta dependencia de gobierno nacional, respecto al control y por consiguiente resguardo de los habitantes aguas abajo de las presas.

Es por lo expuesto y, con el fin de conocer el estado de las presas ubicadas en nuestra Provincia, que con fecha 27 de mayo de 2008 se solicitó informes al Poder Ejecutivo sobre la documentación y estudios remitidos por el ORSEP, según resolución N° 284/08.

Asimismo, se solicitó a los legisladores nacionales por Mendoza solicitaran los informes pertinentes al organismo nacional. Al día de la fecha aún no se tiene respuesta del mismo, desconociendo totalmente cuál es el estado de seguridad de las principales presas en nuestra Provincia.

Cabe destacar, que en mayo de 2008 y según consta en acta de reunión de Consejo Técnico 3/2008 del ORSEP, la Provincia solicitó asesoramiento sobre las obras que estaba realizando CEMMPSA en la presa Potrerillos, desconociendo totalmente su respuesta. Es de vital importancia conocer en detalle el estado y los estudios realizados por el ORSEP en Mendoza.

El presente proyecto pretende que se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a los controles que realiza este organismo sobre las presas y diques antes citados, y que obren en poder del Ministerio. Asimismo, se pretende conocer si deben realizarse reparaciones y si las mismas se están realizando.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º -Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al control del estado de las presas y diques de nuestra Provincia:

\* Si se ha tenido respuesta del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), según lo expuesto en el Acta de Reunión de Consejo Técnico 3/2008, respecto a las obras realizadas por CEMMPSA. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

\* Si el Ministerio tiene conocimiento de estudios y obras que se hayan hecho durante el año 2009, por parte de la ORSEP. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

\* Si se han recibido de la ORSEP, recomendaciones u obras que deban realizarse en las presas de El Nihuil, Aisol, Tierras Blancas, Valle Grande, Agua del Toro, Los Reyunos, Arco de Protección de la C.H. Los Reyunos y El Tigre, con el fin de mejorar su seguridad, tanto estructural como operativa. En caso de ser afirmativo, remita copia de las mismas y obras que se estén realizando.

\* Cualquier otro dato que considere apropiado informar a esta Cámara, respecto a la seguridad de las presas y diques ubicados en nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55036)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Rubén “Japonés” González es un incansable trabajador de la cultura que ha elaborado en forma permanente proyectos en defensa de la cultura regional. Se crió entre cantores y poetas como Julio Quintanilla, Sixto Talquenca, Andrés Murua y Anselmo Aguirre, entre otros.

Ellos compartían, allá por 1953, los cafetines al oeste de la calle Belgrano y Juan B. Justo de la ciudad de Mendoza, donde existían conventillos que

compartían con muchos inmigrantes. En esos lugares, el crisol de razas se concretaba mediante el uso común de la vivienda, la cultura, la música y el sueño de la Mendoza grande que tenían para mostrar al mundo. Allí se mezclaba la producción vitivinícola, el petróleo, los canales de riego que vencieron e integraron en este bello desierto, la historia, la poesía y la permanente unión con los pueblos originarios.

En 1960 comenzó a gestarse un nuevo movimiento cultural encabezado con poetas de la talla de Sobich, Armando Tejada, Oscar Matus, Mercedes Sosa, el Tordo Nieto, Cañita Segovia, Ochoa, Caballero y Eduardo Aragón. Este movimiento sostenía que el mundo debía conocer este caudal cultural. Las reuniones se realizaban en la casa del ex intendente Jorge Segura y allí llegaban Ángel Bustelo, Benito Marianetti y Tito Francia entre otros. En ese lugar, en 1962, se firmó el manifiesto Nuevo Cancionero Cuyano, no por oposición a ninguna manifestación artística popular, sino como consecuencia del desarrollo estético y cultural de todo un pueblo.

Raúl Castroman le dio a conocer el lenguaje de las piedras y las pinturas rupestres que fueron dejadas como mensajes de nuestros pueblos originarios. Entonces Rubén González entendió el despojo de nuestro patrimonio y junto a otros jóvenes amantes de nuestro suelo, armaron la resistencia cultural que dio origen a grupos como Canturia en el patio de los Contreras. Los gobiernos dictatoriales persiguieron estas manifestaciones, pero la fuerza de ellos generó manifestaciones como Markama y Nacencia. Cuando volvió de su exilio Tejada Gómez lucharon por la libertad de expresión y consiguieron en el primer año de la nueva democracia armar el primer americanto, que es el canto de América. Esta pequeña reseña de la trayectoria cultural de Rubén González da fundamento a un proyecto de hoy nos presenta como continuidad de una vida dedicada a la defensa de la cultura popular mendocina, este proyecto es la creación de un espacio “para la difusión y defensa de la cultura e identidad regional”.

Este proyecto se materializará en un terreno de 1.000 mts cuadrados ubicado en el pedemonte de Mendoza, en una zona denominada Lomas de Chacras de Coria. Allí está previsto un desarrollo por etapas o módulos, los que al irse concretando, permitirán la financiación de los que siguen. Es una propuesta que incluirá la participación de artesanos tradicionales, gastronomía autóctona, visitas guiadas para turistas, secaderos de frutas y presentación de números artísticos. También se articulará con distintas asociaciones como la de artesanos, actores, músicos, artistas plásticos y diseñadores. Se tiene pensado el dictado de talleres con fundaciones, asociaciones, agencias de turismo ecológico; escuela de turismo y hotelería, difusión y degustación de comidas regionales, etc. Ésta es una iniciativa creativa que no existe actualmente y permitirá generar un espacio para concretar el proyecto cultural que se preveía en el Manifiesto del

Nuevo Cancionero Cuyano. Los objetivos básicos de la Propuesta son:

\* Defender y difundir la cultura regional en sus más amplias manifestaciones.

\* Dotar al departamento de un lugar apropiado para difundir la cultura regional.

\* Utilizar las instalaciones para realizar encuentros culturales, reuniones para intercambio de ideas e información, conferencias, exposiciones.

\* Realizar talleres para enseñanza y capacitación artística y artesanal.

\* Revalorizar el patrimonio histórico y cultural del departamento

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto de Rubén González denominado "Complejo Cultural para la difusión y defensa de la cultura e identidad regional" a desarrollarse en las Lomas de Chacras de Coria, Mendoza.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55040)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde el año 1994, se viene solicitando que se realice el asfaltado de la calle Los Correas, en el Departamento Junín.

En el año 1994, el senador Marcos Niven presentó un proyecto, aprobado por Ley 6298, que tenía el fin de que se realizara el primer tramo de asfalto, desde la ruta N° 50 hasta la calle 9 de Julio.

Luego en el año 1995, el senador Antonio Ciafrelli, presentó otro proyecto, que también fue aprobado por la Ley 6621, que establecía la continuación del segundo tramo, que comprendía desde la Calle 9 de Julio hasta la Avenida Mitre, de la Ciudad de Junín.

Posteriormente, en el año 2008, el diputado Carlos Maza, presentó un proyecto de resolución N° 48080 con Resolución N° 144, en el que solicitaba que se concrete dichos proyectos de ley, ya que la importancia de que se lleven a cabo dichas obras, permitirían a la zona Este, una vía de acceso a la autopista que conduce a la ciudad de Mendoza, como así también a diferentes provincias ubicadas al Este de Argentina.

Por la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo es que vuelvo a presentar en esta cámara un proyecto de resolución para que se lleve a cabo estos dos proyectos que fueron aprobados por esta misma Cámara.

Por esto, y otras razones que presentaré en el recinto para su tratamiento, solicito que este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, instruya al DPV para que haga de efectivo cumplimiento las Leyes 6298 y 6621, que disponen para dichas obras de pavimentación de la calle Los Correas, Departamento Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Carlos Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La fuerza incontenible de la naturaleza se hizo sentir nuevamente en el sur mendocino, esta vez castigando duramente al alicaído Departamento Gral. Alvear; donde los alarmados habitantes locales contemplaron como en el lapso de un par de horas, tres violentas tormentas castigaron prácticamente la totalidad de la zona productiva, dejando en pie solo el 30% de la producción.

Se calcula que de las 2.300 has. afectadas, el porcentaje de daños varía entre el 50% y el 80%, con lo que es fácil de determinar que las pérdidas son mayúsculas.

Lamentablemente el recuento de daños no finaliza ahí, sino que se deben contabilizar los destrozos a viviendas y establecimientos públicos, como es el caso del hospital regional "Enfermeros Argentinos", el cual sufrió la rotura de 25 vidrios que



componen sus ventanales lo que trajo aparejado un gran perjuicio para los enfermos alojados y el personal que se vio sobrepasado por la magnitud del siniestro.

Por ello, haciéndonos eco de la desgraciada situación de la población, de sus múltiples necesidades y reclamos, estimamos imperiosa la necesidad que el Poder Ejecutivo se traslade a la ciudad de Gral. Alvear para coordinar acciones que sirvan de paliativos a la difícil situación que vive la población autóctona.

Somos concientes del esfuerzo que el gobierno provincial ha desarrollado en forma cuasi inmediata al acontecimiento natural sucedido el pasado 12 de febrero, pero estimamos que una activa presencia de expertos junto al máximo responsable del Poder Ejecutivo, traería consigo una cuota de tranquilidad a los preocupados y conmocionados habitantes del sur mendocino.

Por los motivos que someramente hemos expresado, como por otros que oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de sus distintos Ministerios que lo componen, se traslade a la ciudad de Gral. Alvear, convocando a todas las entidades y actores sociales interesados y damnificados del citado departamento sureño, a fin de interiorizarse directamente sobre la situación que provocaron las sucesivas tormentas que asolaron a la zona urbana y rural de su jurisdicción y adopte las medidas acordadas a la grave situación que padecen sus pobladores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Nélida Martínez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55028)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto dar un nombre al 11% de las instituciones educativas de la Provincia de Mendoza, que actualmente se identifican solamente por un número.

Teniendo en cuenta que en un mundo complejo y globalizado, los lugares, las personas, e instituciones, etc. se registran con un nombre para darle identidad; y que es objetivo del Sistema Educativo, "Brindar políticas que colaboren con la igualdad educativa y social"; es que solicito que las (221) Instituciones de los siguientes niveles: "Centros de Adultos, Polimodal, Jardines, Centro Laborales y Escuelas Especiales" de la Provincia de Mendoza, se los registren con un nombre que los identifique. Sugiero que los registrales de las entidades correspondan a personas ilustres de la zona, de merecido reconocimiento por sus valores culturales, deportivos o sociales. Devolviendo en gratitud y enorgulleciendo la entidad nombrada.

Es por ello, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este H. Cuerpo entienda los fundamentos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Vería con agrado, que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, efectuara las gestiones pertinentes y dispusiera de los recursos necesarios, con el fin de que las Instituciones Educativas de la Provincia de Mendoza, que actualmente se identifican solamente con un número, conforme al listado que adjunto al presente, se las registre con un nombre que les de identidad propia.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza 17 de febrero de 2010.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55031)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad de presas y diques, es el manejo coordinado de distintas disciplinas técnicas especializadas que intervienen en el diseño, cálculo, construcción, mantenimiento, operación y remoción de una presa, con el objeto de alcanzar y mantener el mayor nivel de seguridad factible.

Las presas y la práctica de la ingeniería asociada a ellas, han jugado un papel fundamental en la historia de la civilización, permitiendo al hombre equilibrar en parte, la irregular distribución espacial y temporal del agua en el planeta,

contribuyendo al desarrollo de la humanidad a partir de sus múltiples propósitos, como acumulación de agua para riego, regulación de crecidas, generación de energía, incorporación de espacios para la recreación, etc.

Al mismo tiempo, de la mano del avance del conocimiento, el proyecto y construcción de estas grandes obras ha evolucionado hacia estructuras de retención cada vez más altas, que han dado lugar a su vez a embalses más voluminosos. Esta situación genera, sin lugar a dudas, un factor de riesgo para vidas y bienes de quienes habitan aguas abajo.

Las consecuencias de la rotura de una presa son generalmente de una gravedad tal, que la sola posibilidad de falla implica una altísima responsabilidad, tanto para los técnicos encargados de su diseño, explotación y control, que deben extremar al máximo sus esfuerzos por minimizar dicho riesgo, como para aquellas autoridades que deben asegurar que existan los recursos humanos y económicos imprescindibles para su atención.

El desarrollo de la ingeniería produjo un importante avance tecnológico en torno al monitoreo y observación de estas obras hidráulicas, recomendando criterios para su diseño, construcción y explotación. Sin embargo, el mismo no contó con el necesario correlato de los instrumentos legales de respaldo, para una necesaria y estricta regulación de la seguridad estructural de estas obras por parte del Estado. Lamentablemente recién luego de una serie de fallas y roturas de trágicas consecuencias, ocurridos en Europa y Estados Unidos entre tres y cuatro décadas atrás (Malpasset, Francia, 1959; Vaiont, Italia, 1963; Baldwin Hills y Teton, EE.UU, 1951 y 1976), tuvo origen en estos países la necesaria legislación que posibilitaría hoy un riguroso control del comportamiento de las mismas.

A partir de la aparición de la legislación correspondiente, un país dispone de la herramienta para brindar la mayor protección a las comunidades que se encuentran aguas abajo de las presas. La norma legal establece obligaciones para los operadores de las presas, principales responsables de brindar un "servicio de seguridad de presas", y también los mecanismos para que el Estado regule sus actividades.

Desde que su prestación compromete vidas y bienes de ciudadanos, el "servicio de seguridad de presas" es público, es decir que obliga a quien lo presta a cumplirlo y genera al Estado el compromiso de controlar el cumplimiento de tales obligaciones para evitar que eventualmente se inicien emergencias en las presas, o que iniciadas puedan mitigarse al máximo sus efectos sobre la población.

Los pilares básicos de la seguridad de presas son: a) el correcto diseño y construcción; b) El mantenimiento y control del comportamiento durante la operación y c) La preparación para actuar eficientemente y a tiempo si es que se produce una emergencia.

A nivel nacional existe un organismo del Estado que realiza este control y es el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP.), cuya

misión es lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población y resguardar el patrimonio nacional.

El mencionado organismo estatal tiene bajo su órbita, el control de las siguientes presas y diques ubicados en nuestra Provincia:

- \* El Nihuil.
- \* Aisol.
- \* Tierras Blancas.
- \* Valle Grande.
- \* Agua del Toro.
- \* Los Reyunos.
- \* Arco de Protección de la C.H. Los Reyunos.
- \* El Tigre.

Como puede observarse el de vital importancia la labor que debe realizar esta dependencia de gobierno nacional, respecto al control y por consiguiente resguardo de los habitantes aguas abajo de las presas.

Es por lo expuesto y con el fin de conocer el estado de las presas ubicadas en nuestra Provincia, que con fecha 27 de mayo de 2008 se solicitó informes al Poder Ejecutivo sobre la documentación y estudios remitidos por el ORSEP, según Resolución N° 284/08.

Asimismo, se solicitó a los Legisladores nacionales por Mendoza solicitaran los informes pertinentes al organismo nacional. Al día de la fecha aún no se tiene respuesta del mismo, desconociendo totalmente cuál es el estado de seguridad de las principales presas en nuestra Provincia.

Cabe destacar, que en el mes de mayo de 2008 y según consta en Acta de reunión de Consejo Técnico 3/2008 del ORSEP, la Provincia solicitó asesoramiento sobre las obras que estaba realizando CEMMPSA en la presa Potrerillos, desconociendo totalmente su respuesta. Es de vital importancia conocer en detalle el estado y los estudios realizados por el ORSEP en Mendoza.

Teniendo en cuenta que este organismo es nacional, el presente proyecto pretende que sea el Poder Ejecutivo provincial quién le solicite copia de los estudios, informes y conclusiones técnicas que el ORSEP haya realizado sobre las presas bajo su control, en nuestra Provincia.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º -Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial solicitara al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP.), dependiente del Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios, copia de los estudios y dictámenes técnicos realizados durante los años 2008 y 2009, de las presas El Nihuil, Aisol, Tierras Blancas, Valle Grande, Agua del Toro, Los Reyunos, Arco de Protección de la C.H. Los Reyunos y El Tigre.

Art. 2º - Que se vería con agrado que se remita copia de los informes indicados en el artículo 1º, a esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

20  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55056)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuyo ha dado, a través de su historia guitarristas que han marcado un rumbo señero e inconfundible en la música nacional e internacional. La guitarra cuyana puede identificarse con claridad y, encontramos sus acordes en las más complejas composiciones, aún en aquellas que nada tienen que ver con el folklore de esta tierra. No es difícil distinguir sus rasgos en los primeros tangos de Gardel o en las composiciones más complejas para orquesta.

Por ello, y entendiendo que eso debe ser reconocido y destacado en todo Cuyo, es que ponemos en consideración la idea de referenciar ese elemento distintivo de nuestro patrimonio intangible, desde lo musical, a través de la instauración de un día específico en nuestro calendario.

Es reconocido por todos, que la música cuyana impulsa un elevado grado de digitación y sonido que, da como resultado, que los guitarristas mendocinos, sanjuaninos y puntanos sean brillantes ejecutores de su instrumento. La tonada, por ejemplo, tiene de por sí un punteo y un rasguído de difícil ejecución, de forma tal que los guitarristas del resto del país, casi no ejecutan tonadas.

Nuestro objetivo, con este proyecto de resolución, es destacar a los guitarristas mendocinos, instituyendo el 1 de marzo, como el "Día del guitarrista mendocino". La fecha elegida, no ha sido al azar, ya que precisamente el 1 de marzo es el día de nacimiento de Tito Francia en 1926 y de Daniel Talquenca en 1947.

Con respecto al Gran Tito Francia podemos decir que además de ser un reconocido guitarrista, trabajó con figuras de la canción como Edmundo Rivero, Roberto Rufino, Jorge Sobral, Antonio

Tormo, Roberto Goyeneche y Hugo del Carril. Dejó entre los tesoros del repertorio popular temas como "Trovador del rocío", "Zamba azul" y "Regreso a la tonada", junto a Tejada Gómez, y dentro del ámbito erudito, la "Sinfonía Hiroshima" y la "Suite Ruralia", entre otras composiciones estrenadas durante la década del noventa. Su obra lo sobrevive también por el lado de la formación, ya que escribió un material para músicos con escalas y seis mil invenciones de especies de acordes.

Tito Francia venía de una familia de músicos y ya desde la infancia había comenzado a ganar un gran manejo instrumental. A los 17, comenzó a ganarse la vida con la música en Radio Splendid y luego en Aconcagua.

En esta última fue toda una celebridad. Y mereció un minucioso trabajo de investigación que publicó María Inés García, con el nombre de "Músicos de radio: Tito Francia y la práctica de los músicos estables en las emisoras radiales".

Hay testimonios del artista, en los que expresa en 1996: "Integré, con Hilario Cuadros, Los Trovadores de Cuyo y también he tocado con Montbrun Ocampo. He integrado muchísimos conjuntos cuyanos. Pero, simultáneamente, como yo era músico estable en la radio, tocaba tangos, boleros, hacía jazz. Formé un conjunto mío de jazz. Toda la música popular que había en ese tiempo. Y tenía un programa de radio que se llamaba "Dos guitarras en la noche". Tocábamos Chopin, Mozart, Beethoven. En la misma audición hacía música popular, nativa, clásica".

Haber transitado por todos los terrenos de la música no le quitó tiempo para formar parte de ese movimiento que en la década del sesenta se refirió al nuevo cancionero. Así lo explicó en una entrevista que dio al matutino Los Andes: "Queríamos renovar todo. Se estaba produciendo un cambio musical en el país y nosotros hicimos un «Manifiesto», firmado, entre otros, por Armando Tejada Gómez, Mercedes Sosa, Juan Carlos Sederó y yo. Se utiliza la palabra folklore y es más apropiado decir música nativa. Cuando dicen folklore de proyección, están diciendo tradición de proyección. No tiene sentido. Nosotros fundamos el Nuevo Cancionero para eso, porque había una nueva forma de componer, tanto en el Norte como en Cuyo y en el Litoral. Muchos han seguido ese camino porque dejamos abierta la puerta para la creación de nuevos ritmos".

Con respecto a Daniel Florencio Talquenca, podemos decir que también nació un 1 de marzo, pero de 1947. Es un músico, Docente y compositor impecable, entres sus obras más destacadas podemos señalar la "Tonada larga para el país del sol". Obra integral, musical y literaria, que realizó junto a Armando Tejada Gómez y fue recientemente declarada de interés por esta Honorable Cámara, mediante Resolución Nº 888 del mes de setiembre de 2009. Ha compuesto y dirigido la música de innumerables Fiestas de la Vendimia tanto Nacional como departamentales. Compone además, junto al poeta y escritor Jorge Sosa, la tonada cuyana: "Decir adiós en Mendoza", título que le da nombre a larga

duración Grabado en 1991. Este tema es utilizado por la Secretaría de Turismo de Mendoza para la difusión turística de la provincia en el exterior.

Entre las publicaciones realizadas por este prolífico artista mendocino, podemos citar: Temas y versiones corales. La "Tonada larga para el país del sol", el "Canto coral de la Amistad", Disertación sobre la tonada. También ha grabado innumerables discos compactos, entre los que se destacan "Daniel Talquenca - Bajo Cuerdas", "Daniel Talquenca - Bajo Cuerdas 2" y la reedición completa de la obra "Tonada larga para el país del sol".

Ha integrado legendarios conjuntos musicales como "Ecos del Ande". Agrupación destacada por su amplia trayectoria, actuando junto a destacadas figuras artísticas de Argentina y de América Latina. También fue el fundador del conjunto vocal instrumental "Nacencia" participando con él en el proyecto "Alternativa Musical Argentina", junto a Lito Vitale, Teresa Parodi, Cuchi Leguizamón, entre otros.

Se ha presentado en distintos lugares del país como solista y ha ganado premios locales, nacionales e internacionales como:

1964. Ganador "Guitarra de oro" en el programa televisivo: "Guitarreadas".

En sus giras por Buenos Aires y el interior de Argentina: Jujuy, Salta, Corrientes, la Pampa, es auspiciado por entidades oficiales y/o privadas como la Subsecretaria de Cultura de la Provincia de Mendoza (Argentina). CDM (Centro de Divulgación Musical de la Municipalidad Capitalina). U.B.A. (Universidad de Buenos Aires). Pro- Música.

Presentación en los programas de TV de Luis Landrisina en reiteradas oportunidades y en Argentinísima, de Julio Maharvis.

A través de su instrumento (Guitarra) impone un estilo regional que lo caracteriza plasmando en larga duración interesantes versiones instrumentales motivos tradicionales de Cuyo, algunos que datan de 300 años de historia.

1993. Representa al país en el Encuentro Latinoamericano de Guitarras (Chile).

Presentación en feria internacional del libro junto al poeta Lima Quintana.

Participa en Festival Guitarras del Mundo en 1996 realizado en Buenos Aires, junto a 15 guitarristas de todo el mundo. Editado en CD.

1998. Participa del encuentro de naciones bajo la cruz del sur junto a Toquinho, Mercedes Sosa y otros artistas en Mendoza (Argentina).

1999. Presentación de CD "Bajo Cuerdas" junto a Luís Salina, Juan Falú, Sergio Sauvalle, Walter Heisen. En Mendoza (Argentina).

1999 viaja a Europa dando conciertos en España auspiciado por el gobierno de Galicia. Integra "Guitarras de América" junto a 8 exponentes (Músicos) de Latinoamérica, recorriendo varios países en distintas oportunidades.

2006 se forma el dúo instrumental de guitarras Daniel Talquenca / Alejandro Maure (bajo su dirección musical y artística) dándole un perfil

distinto y elevado a la música Regional, Nacional y Latinoamericana.

2007 integra representando al país el Festival Guitarras de América. Llevándose a cabo en la casa de la moneda en Santiago de Chile y en el Teatro del Lago de Frutillar, éste considerado uno de los templos de la música Latinoamericana. Compartiendo conciertos con 9 maestros de América Latina entre los que se encuentran Raúl García Zarate, Ernesto Cavour, Trío palos y Cuerdas, Sergio Sauvalle, entre otros.

Además ha tenido una intensa tarea como director de coros, entre los que se destacan el coro Municipal "Viñales" de Luján de Cuyo, Codirector y fundador del coro de la casa del maestro de la provincia de Mendoza, Co- director del coro de niñas de la provincia de Mendoza y ha sido Músico invitado como solista en el encuentro internacional Cantapueblo.

También ha desarrollado una permanente tarea docente dando clases de guitarra en la municipalidad de Mendoza hasta la actualidad y ha sido jurado de eventos como los Premios Escenario y los concursos Pre Cosquín. Además integra la Comisión Asesora del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo para la elección de profesores en la Carrera de Música Popular.

Por todo lo anteriormente citado, creemos suficientemente fundamentada la iniciativa de reconocer el 1 de marzo de cada año a todos los cultores mendocinos de la guitarra y su particular interpretación, ya que el destino hizo que ese día nacieran dos exponentes insoslayables de la ejecución musical del instrumento más popular de nuestro país. Ellos son: Tito Francia y Daniel Talquenca, quienes con su guitarra, han sido y son el espíritu mismo de nuestro cancionero regional por lo cual solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Carlos Toyama  
Pablo Tornello

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instituya el 1 de marzo de cada año "Día del Guitarrista Mendocino", en homenaje al nacimiento de Tito Francia y Daniel Talquenca.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Carlos Toyama  
Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 – Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 –Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 –Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley 6722 –Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

9 - Expte. 40738/05 y sus acums. 37491/04 , 44691/07 y 51066/08 -Proyectos de ley de los diputados Blanco, Vicchi, Carmona y Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

10 - Expte. 50647/08 -Proyecto de ley del diputado Lazaro, derogando el Art. 28 de la Ley 6082 – Tránsito y Transporte-.

B) DESPACHOS:

Nº 416 - Expte. 48004/08 –De Salud Pública; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, implementando el Programa de merienda saludable en todos sus niveles, universitarias, jardines maternas y modalidades del sistema educativo provincial, sean de gestión estatal o privada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 417 - Expte. 52371/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Lazaro, creando el Programa de Esterilización Temprana, Masiva, Sistemática, Extendida y Gratuita Provincial de Caninos y Felinos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 418 - Expte. 53775/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 2º y 5º de la Ley 1151 –Reglamentando las citaciones o pedidos de informes que realiza la H. Legislatura el Poder Ejecutivo.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: antes de ingresar al Orden del Día, hoy ha ingresado el expediente 55038, que tiene media sanción del Honorable Senado de la Provincia desde hace 10 días.

Solicito un cuarto intermedio para conversar con los presidentes de bloque y ver la posibilidad de darle estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas.

IV

**EXPTE. 55056.  
“DÍA DEL GUITARRISTA MENDOCINO”**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: antes del cuarto intermedio solicitado, pido que se altere el Orden del Día ya que nos visitan familiares de Tito Francia, Daniel Talquenca y el señor Segovia. Tenemos un proyecto de declaración referido a un tema cultural.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: no tengo ningún inconveniente de dar tratamiento a lo solicitado por el diputado Tornello.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: solicito la alteración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 55056.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 7)

- El texto del expediente 55056, consultar Asuntos Entrados N° 20.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: este proyecto es una iniciativa del ex legislador Segovia, que lo tomamos con mucha alegría con el diputado Toyama, porque es un reconocimiento a dos hacedores de la música de nuestra Provincia que han marcado un rumbo señero en la ejecución de un instrumento tan particular que identifica a los argentinos, como es la guitarra.

Este proyecto de declaración sirve de fundamento a un proyecto de ley presentado por el diputado Toyama, porque en el instauramos el 1º de marzo como Día del Guitarrista Mendocino, porque en esta fecha nació Tito Francia y Daniel Talquenca, verdaderos exponentes de nuestra música y han llevado la ejecución de este instrumento a los lugares más importantes del mundo y han sido muy reconocidos.

Podemos hacer una reseña muy larga de la obra de Tito Francia y de Daniel Talquenca y, a través de la ley que hemos presentado se hará un verdadero acto de justicia.

Podemos ver en los primeros tangos de Gardel en la obra de Antonio Tormo, como la guitarra cuyana es ejecutada con maestría.

Pido a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto y que después nos acompañen en un justo homenaje a estos dos músicos que nos enorgullecen.

Agradezco la presencia del maestro Daniel Talquenca, a los familiares de Tito Francia y del señor Segovia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: desde el bloque ConFe y a título personal, quizá no hemos tomado conciencia de la verdadera exposición artística y cultural de estas personas como Tito Francia y Daniel Talquenca y muchos más, anónimamente.

Han demostrado en distintos escenarios provinciales, nacionales y de otros países, cuando hablamos del folclore nacional y del cuyano.

Tito Francia creo que dejó de pertenecer a los mendocinos para transformarse en uno de los personajes artísticos más importantes del país y los que tuvimos la posibilidad de escuchar y saborear su calidad, su vida cultural y artística, y que nos han dado el éxito de nuestro folclore cuyano.

El diputado Diego Arenas es un historiador de la vida del folclore cuyano. Verdaderamente estas son las muestras que nosotros como legisladores tenemos que darle el aporte y el apoyo al proyecto presentado por el diputado Tornello.

Gracias a usted Daniel y a los familiares de Don Tito el habernos permitido ser sus espectadores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad no voy a hablar de lo institucional, porque somos amigos desde hace muchísimos años; recuerdo cuando en algún momento tenía un negocio llamado La Tranquera en la calle Vicente Zapata.

En aquellos tiempos ni él ni yo pensábamos que íbamos a ocupar en la vida de la Provincia un lugar tan significativo como el que tiene Daniel Talquenca, el reconocimiento de la comunidad por las importantes dotes que la vida le dio para ser un músico de la calidad que él tiene.

Cuando compartíamos el momento de alegría, tanto en el hormiguero que tenía Montbrum Ocampo o en La Tranquera que era propiedad de los Talquenca y esto seguro que nunca se imaginó que iba a tener un reconocimiento en esta Legislatura por su obra ni yo imaginaba que como legislador iba a hablar de él en aquellos momentos.

De Tito Francia recuerdo con Tejada imaginaban Zamba Azul que se presentó en un concurso de "Odol" en radio, no calificó lo hizo otra y prácticamente desapareció, pero la Zamba Azul sigue siendo reconocida como una bellísima obra musical; a Daniel y a su hermano los mendocinos les debemos el reconocimiento por haber mantenido viva la imagen de la buena música, y cuando escuchamos esta buena música mucha gente no la conoce, no la siente, hay que tener un oído muy especial por la buena música.

Daniel tiene esa claridad para hacer de cosas que parecen aburridas una espectacular impronta musical para que el oído se solace con la claridad con que interpreta sus notas.

Le doy un abrazo afectuoso a él y a su familia en este reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: la Unión Cívica Radical adhiere formalmente a este homenaje y a la sanción que se pretende formalizar en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: he sido aludido por el diputado Soria en verdad y nos une a los dos un especial cariño y amor por el folclore mendocino y cuyano.

No sé si recordará Daniel Talquenca pero alguna vez en el Teatro Quintanilla estuve en alguna clase de guitarra de Daniel y también siendo muy chico recuerdo haber ido a la casa de Tito Francia buscando que alguien nos enseñara a tocar la guitarra.

Si hay algo que caracteriza al folclore mendocino, es la habilidad de sus guitarristas. La

guitarra mendocina es característica en todos los ámbitos del folklore nacional es reconocida. Hemos tenido guitarristas mendocinos que han acompañado a las principales figuras del folklore nacional por su habilidad, y por ello creo que justo da la coincidencia de una fecha, el 1 de marzo es el natalicio de Tito Francia y el de Daniel, podemos instituir a este día como el Día del Guitarrista Mendocino y desde ya comprometemos la adhesión al proyecto de ley que hizo alusión el diputado Tornello.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde el bloque del Partido Justicialista nos sentimos honrados con la presencia del maestro Daniel Talquenca, y llevamos gravado en nuestra memoria como cuyanos pero sobre todo como amantes de la buena música, a ese otro gran maestro Tito Francia que seguramente estará dirigiendo la orquesta al lado de Dios en el cielo e inspirando a quien tenga ese don de pulsar con respeto y cariño una guitarra para hacer las partituras de la música que ellos dos interpretaron e hicieron y, seguramente y estoy seguro que esto es un aporte muy importante para la cultura.

Acompañamos este proyecto en esta etapa y nos comprometemos a apoyar el proyecto de ley, porque creo que es un justo reconocimiento desde la Provincia y estoy seguro que los mendocinos vamos a tener para siempre gravado en toda la geografía de nuestro territorio nacional, de que nos sentimos orgullosos de las cosas que nos dejó Tito Francia y de su inspiración, respeto y amor a la música. Es un honor en esta Cámara que hoy esté presente el maestro Daniel Talquenca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde que la Cámara de el aval para el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular por tratarse por un proyecto de declaración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay una moción del diputado Soria que solicita un breve cuarto intermedio.

Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.49

## V

### EXPTE. 55038. DISTINCIÓN LEGISLATIVA ANUAL

## DON JOSÉ DE SAN MARTÍN

- A las 13.06, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: después de este cuarto intermedio y haber hablado con los respectivos legisladores de distintos bloques, voy a hacer el pedido de que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 55038.

Para ello solicito la alteración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Soria.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del expediente 55038, consultar Asuntos Entrados N° 5.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Estamos en el tratamiento de un expediente que tiene que ver con una media sanción del Senado, vinculado con la Distinción Sanmartiniana.

Presidencia dispone, si cuenta con aval de esta Cámara apruebe por medio de una resolución aceptando la media sanción del Senado.

Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: obvié un pedido de licencia para los días 24, 25 y 26, para el diputado Toyama, para ausentarse de la Provincia, porque debe viajar a Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el pedido de licencia solicitado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

## VI

### EXPTE. 48004. PROGRAMA DE MERIENDA SALUDABLE EN TODOS SUS NIVELES EDUCATIVOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Orden del Día.

Corresponde considerar el Despacho 416.

- El texto del Despacho 416 es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 416

Expte. 48004/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE INCORPORA EN LOS KIOSCOS EXISTENTES EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA, ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO DE CELÍACOS, OBESOS Y DIABÉTICOS Y DAR PREFERENCIA A LAS FRUTAS Y PRODUCTOS ELABORADOS EN LA REGIÓN, SEGÚN LE ESTACIÓN DEL AÑO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable CON MODIFICACIONES, a la dada por el H. Senado de fecha once de marzo de dos mil ocho al siguiente

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

## Capítulo I: Objetivos y Ámbitos de Aplicación

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto implementar el programa de merienda saludable en todas las instituciones escolares, en todos sus niveles, universitarias, jardines maternos y modalidades del sistema educativo provincial, sean de gestión estatal o privada.

Art. 2º - Los alimentos que componen la "merienda saludable" serán los determinados por los Ministerios de Salud, de Desarrollo Humano Familia y Comunidad, de Producción Tecnología e Innovación, Dirección de Fiscalización Control y Defensa del Consumidor, Secretaría de Deportes y OSEP y el material Pedagógico de Capacitación, en asocio con la unidad de Salud Escolar de la Dirección General de Escuelas. Se tendrá especialmente en cuenta los frutos y productos regionales que cumplan con las normas de calidad, higiene y seguridad de los alimentos.

Art. 3º - Están comprendidos en el ámbito de la ley:

a) Los que posean concesiones de kioscos y cualquier expendedor de alimentos existentes en los establecimientos, según lo previsto en el Art. 1º.

b) Los supervisores, directivos, docentes y no docentes

## Capítulo II: Obligaciones de las Partes

Art. 4º - Los Concesionarios y expendedores de alimentos para concesionar o renovar concesiones, deberán:

a) Cumplimentar las disposiciones del Código Alimentario Nacional (Ley 18284/69), según lo determinado en la reglamentación provincial.

b) Incorporar paulatinamente los alimentos saludables conforme al listado que elabore la reglamentación y en un plazo no mayor a un año.

c) Colocar en lugar visible el listado de alimentos saludables determinado por la reglamentación.

d) Contar con certificación de capacitación en manipulación de alimentos y libreta sanitaria o carnet de sanidad vigente, expedidos por el municipio en donde se ubique territorialmente cada establecimiento escolar. La habilitación del kiosco será responsabilidad del municipio. En caso de no contar el municipio con área de bromatología, será solicitado al Departamento de Higiene de los Alimentos dependiente del Ministerio de Salud o cualquier otro organismo oficial según lo determinado por los Arts. 21 y 22 del Código Alimentario Nacional, otorgado por la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 5º - Las personas comprendidas en el Art. 3º de la presente ley deberán capacitarse para el expendio y manipulación de alimentos y aplicación de la presente normativa, mediante los cursos dictados por los profesionales en las diferentes disciplinas, designados a tal efecto y conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 6º - Los docentes deberán cumplir con la currícula escolar dispuesta por la Dirección General de Escuelas a fin de concientizar a los alumnos respecto de los hábitos saludables, a través de los siguientes ítems:

a) Educación Alimentaria Nutricional y actividades desarrolladas en la formación de multiplicadores.

b) Actividad física adaptada.

c) Cuidado de la Salud Bucal e Imagen Corporal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida Individual y Comunitaria.

Art. 7º - Cada establecimiento escolar designará la persona encargada de supervisar las condiciones sanitarias de los kioscos, conforme a lo dispuesto al respecto por la reglamentación. En los casos que la normativa prevea deberá informar a la autoridad competente para que verifique y aplique las medidas correctivas pertinentes o solicite aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad a las disposiciones del Código Alimentario Nacional. A fin de cumplir con sus obligaciones se encuentra facultada a solicitar al concesionario y a sus proveedores la documentación habilitante para realizar la actividad.

Art. 8º - La directora o la persona designada para la implementación de las disposiciones de esta ley en cada establecimiento escolar, deberá girar a la



Unidad de Salud Escolar al inicio del ciclo lectivo, con fecha término 15 de abril de cada año y al término del ciclo con fecha límite 1 de noviembre, la información que requieran las encuestas remitidas por dicho organismo, referida al peso, talla, medida de cintura y demás elementos que permitan la detección de alumnos con enfermedades celíaca, diabetes y obesidad. La información remitida por las escuelas conformará una base de datos para la elaboración de las políticas alimentarias que permitan desarrollar los principios de prevención y promoción de la salud, a través del seguimiento, monitoreo y acompañamiento técnico.

Art. 9º - Las instalación de máquinas expendedoras de alimentos, estarán prohibidas en todos los establecimientos que están comprendidos en el Art. 1º de la presente.

Capítulo III: Organismos de Aplicación y Contralor:  
Sanciones

Art. 10 - Es autoridad de aplicación de la ley la Dirección General de Escuelas, a través de la Unidad de Salud Escolar.

Art. 11 - Las faltas y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones de la ley, así como el procedimiento para su aplicación, serán las previstas por el Código Alimentario Nacional y disposiciones provinciales dictadas en aplicación del mismo por el Departamento de Higiene de la Alimentación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 12 - Impútese en el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2010 la partida correspondiente, a fin de dar cumplimiento al programa creado por la presente ley.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de octubre de 2009.

Eugenio Dalla Cia, Alberto Recabarren, Gerardo Soria, Rubén Lazaro, Alexander Maza, Nidia Martini, Eduardo Casado

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 13.10.
- A las 13.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quería solicitar, porque hay un proyecto de mi autoría, que se acumule a este expediente, porque también está encarado en el mismo tenor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la acumulación al expediente 48004, Secretaría luego

procederá a informar el número de expediente de autoridad del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 12.
- El Art. 13, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 417.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: si bien este proyecto ha sido tratado en comisiones, hemos creído oportuno solicitar autorización al autor del mismo para hacer algunas consultas a la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Salud y municipios para ver la efectividad de su aplicación.

En tal sentido, solicito que mantenga el mismo estado por una semana más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Gantus.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

## VII

### EXPT. 53775. MODIFICANDO ARTS. 2º Y 5º DE LA LEY 1151

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 418.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 418

Expte. 53775/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roberto Blanco, mediante el cual: "SE MODIFICAN LOS ARTS. 2º Y 5º DE LA LEY N° 1151 - REGLAMENTANDO LAS CITACIONES O PEDIDOS DE INFORMES QUE REALIZA LA H.

LEGISLATURA AL PODER EJECUTIVO” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 5º de la Ley 1151 que quedará redactado de la siguiente forma: “Art. 5º: Cuando el testigo citado residiera fuera de la Capital, tendrá derecho a exigir el pago del pasaje (ida y vuelta) desde el lugar en que se halla radicado, cuyo pago se hará de la partida de gastos eventuales del Presupuesto vigente de la Cámara respectiva”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2009.

Raúl Vicchi, Daniel Cassia, Luis Petri, Rogelio Gil, Mario Casteller, Silvia Cardozo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: creo que habría que adecuar al despacho y lo dice el título, porque se modifica sólo el artículo 5º de la Ley 1151.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma nota y Secretaría deberá perfeccionar la carátula.

Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se vota y aprueba sin observación el Art.

1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

### VIII

#### PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en este día tan especial para nosotros los peronistas y los

trabajadores se conmemoran dos fechas importantes, una cuando empieza a asomar la razón, la justicia y la igualdad de oportunidades a través de la expresión del voto acompañando la propuesta Perón-Quijano, elección ordenada, democrática, con una profunda fe y esperanza en el pueblo argentino en aquel gran líder que el pueblo venía observando desde que era coronel en la Secretaría de Previsión y Trabajo.

Todas las propuestas y trabajos previos para lograr el voto popular que le dio al General Juan Domingo Perón la Primera Magistratura del país, no se equivocó el pueblo, de ninguna manera. Allí se empezó a plasmar un país distinto, con libertad, con democracia y con justicia social.

Como es tan conocida la historia del peronismo, las obras y legados puestos en marcha por ese gran General de la Nación, Juan Domingo Perón; como es tan conocida por todos, porque es parte de la historia. Seguramente que los legisladores que han participado activamente de la democracia conocen esas virtudes, por eso seguramente la falta de atención está puesta, porque es un tema que ya conocen y lo más importante es que reconocen en esa gestión de gobierno que nuestro país tomó un rumbo distinto. Y un año después, en el Teatro Colón, el ya Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, declara los derechos de los trabajadores. Fue tan importante esta declaración que lo marcó en diez puntos, con sus fundamentos, con un marco de protección e igualdad, que como todas las obras del General Perón, las manifiesten o no, las quieran reconocer o no algunos, han marcado un hito importante en la historia de los argentinos; simplemente voy a enumerar en reconocimiento de la fecha, el título de los puntos que Perón hizo y puso en vigencia, a través del ejercicio de la presidencia de la Nación: “derecho del trabajador, derecho de una retribución justa, derecho a la capacitación, derecho a las condiciones dignas de trabajo, derecho a la preservación de la salud, derecho al bienestar, derecho a la seguridad social, derecho a la protección de la familia, derecho al mejoramiento económico y derecho a la defensa de los intereses profesionales.” Pero no se quedó solamente con la enunciación, allá en el año 47 en el Teatro Colón, sino que en el año 48, cuando resolvió convocar a los constituyentes para la modificación de la Constitución Nacional, que después quedó hecha aquella, para mí, con el respeto del pensamiento individual, la mejor Constitución que hemos tenido los argentinos, la del año 49, cuando Perón convoca a los constituyentes para modificar la Constitución, pidió que no tenían que ser estos 10 puntos una enunciación, sino que tenían que tener rango constitucional para que se respetaran los derechos de los trabajadores, de sus familias, los derechos del progreso, la seguridad, la seguridad económica, la libertad y la justicia social.

Por eso, lamento profundamente que se encargaran los golpes y gobiernos antidemocráticos de pisotear, desmejorar y cambiar aquella gloriosa

Constitución del 49 y de irle restando aquellos sagrados derechos que daba la dignidad al ser humano, que solamente es una dignidad que se logra con el trabajo. Lamento mucho y me hago cargo, como dirigente sindical, de que no en épocas tan pasadas se les ha ido sacando, de a poco, los derechos a los trabajadores; han habido pares dirigentes sindicales que han priorizado su mejor vivir sobre la debilidad de las garantías que debe tener el trabajador y, también, ha habido gobiernos que cada vez se encargan de estar más lejos y de darle menos posibilidades al trabajador, como si un país se pudiera construir sin una mano de obra tan calificada como la que tenemos los argentinos, y volverlos a poner, ahora con la tecnología, en una computadora con un número, como si fueran solamente una maquinaria o motor que propulsa una cinta en una fábrica, y nos olvidamos que detrás de un trabajador está la grandeza de la Patria, está un hombre, está un padre de familia y todos los días, con el dolor de la tierra, como decía Perón, construye para que nosotros podamos representarlos, para que muchos puedan ir a las universidades y recibir sus títulos, y muchos también se olvidan de devolverle al trabajador las posibilidades que le brindó para que estudien y sean profesionales, y muchos también se olvidan que a través del voto del trabajador conducen las organizaciones sindicales y otros conducen el país.

Por eso, no quería dejar pasar esta fiesta para que a los 64 años de aquella proclamación en el Teatro Colón, sepamos de que un poco o mucho en lo importante de nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, es hacer un fuerte tabique para que no se le sigan sacando y debilitando las paredes de protección, que otorgara el General Perón en aquella declaración en el Teatro Colón y que se plasmara en la Constitución del año 49, y que hoy, gracias al aporte y esfuerzo de los trabajadores, tenemos como esperanza firme y concreta poder levantar la Patria grande que todos soñamos.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Alberto Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, se dará por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Período de Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a solicitarle a los demás miembros de la Cámara, que me permitan insertar en los sobre tablas un proyecto de declaración, declarando de interés legislativo en la Cámara de Diputados, la disertación sobre seguridad sostenible de la doctora Ana Collucia, abogada especialista en Criminología Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Siena, que va a desarrollar una charla mañana jueves, a las

18.00, en el Salón de Pasos Perdidos de la Cámara de Diputados. El número del expediente es 55102.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 13.27.

## IX

### EXPTE. 55108. FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES PARA MALLA ANTIGRANIZO

- A las 13.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se reanuda la sesión.

Pasamos a considerar los tratamientos sobre tablas.

Se va a votar el estado parlamentario del expediente 55108, proyecto de ley venido del Senado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 55108)

Artículo 1º - Autorízase a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias a disponer hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) para los productores que sean titulares de hasta treinta hectáreas (30 Ha.), para la colocación de malla antigranizo, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a) Asistir financieramente a los productores, para la colocación de hasta dos (2) hectáreas de malla antigranizo, cualquiera sea el tipo de cultivo.

b) La efectivización de la asistencia financiera al igual que su reintegro, tanto el capital como los intereses, se realizará en moneda pesos.

c) El plazo de otorgamiento del crédito deberá ser de hasta diez (10) años.

d) El capital se amortizará en cuotas anuales vencidas, iguales y consecutivas, cuyos vencimientos se determinarán a partir del vencimiento del período de gracia.

e) Plazo de gracia:

e.1 - Para cultivos nuevos o productores que se hayan encontrado o se encuentren en estado de emergencia o desastre agropecuario, al menos en una oportunidad, desde el año 2008, podrá ser de hasta dos (2) años.

e.2 - Para los casos no contemplados en el apartado anterior el plazo de gracia será de un (1) año.

Los plazos de gracia señalados anteriormente podrán ampliarse en un año cuando se acredite fehacientemente ser parte en procesos

asociativos, de integración de productores o similares.

f) La tasa de interés aplicable será de acuerdo al siguiente esquema:

a) Productores de hasta diez hectáreas (10 Ha.) tasa 0% anual.

b) Productores de hasta veinte hectáreas (20 Ha.) tasa 3% anual.

c) Productores de más de veinte hectáreas (20 Ha.) 5% anual.

A fin de aplicar las tasas antes referidas, el Poder Ejecutivo bonificará las mismas con fondos provenientes del Presupuesto provincial, conforme lo determine la reglamentación.

g) Garantía: hipotecaria, pudiendo constituirse la misma sobre la fracción del inmueble a ser protegida con el financiamiento o sobre algún otro inmueble del mismo productor titular asistido, que a criterio de la autoridad de aplicación (Ley N° 6071 y sus modificatorias) garantice el monto asignado.

h) La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias deberá dictar la reglamentación pertinente a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 2º - Todos los actos jurídicos vinculados con la asistencia financiera o en los que tenga intervención la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias y/o Mendoza Fiduciaria S.A. y/o Cuyo Aval SGR, están exentos de toda normativa actual o futura que fije aranceles profesionales mínimos con carácter de orden público, rigiendo al respecto el principio de libre contratación, en la medida que los montos de dicha contratación no sean superior a los mínimos establecidos por esas normativas.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos      Cristian Racconto  
Sec. Legislativo          Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 55108.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: Voy a pedir autorización para dar lectura a algunas cifras que me parece importantes a la hora de tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Está autorizado, diputado.

SR. PUGA - Señor presidente: tenía otra expectativa respecto a lo que iba a realizar el Poder Ejecutivo en esta materia.

Parece que el tema de la Lucha Antigranizo merece tratarlo como una política de Estado que frente a determinadas cifras, que voy a dar a conocer enseguida, aparecen no solamente como escasos y mezquinos los 30.000.000 de pesos para resolver los problemas que tiene la Provincia y que, indudablemente, a través de todos los procesos que se han venido realizando, la única expectativa que genera una solución de conflicto es la malla antigranizo.

Mendoza cuenta con 260.000 hectáreas expuestas al granizo. En frutales las hectáreas implantadas son 69.307, las hectáreas cubiertas con tela; 1.441, el 2%; en horticultura las hectáreas implantadas son 27.238 y las cubiertas con tela son 500, apenas el 1.8%; en la viticultura las hectáreas implantadas son 133.861, las cubiertas con telas son 5.908, el 4,4%.

La superficie afectada cada año en el Sur de la Provincia de Mendoza es del 18%, con una pérdida estimada de 100.000.000 de pesos anuales, solo por causas del granizo.

El proyecto en cuestión que trae el Poder Ejecutivo, si uno toma el valor en plaza de la colocación de la malla, más la malla, solamente va a poder resolver aproximadamente mil y pico de hectáreas, con lo cual no alcanza ni al medio por ciento de la superficie implantada. Además estos productores tienen que ser sujeto de créditos, con lo cual esas mil y pico de hectáreas en las que se va a poder implementar la malla, sus propietarios tendrán que buscar mecanismos que ya están habilitados en la legislación a través del Fondo de la Transformación y el Crecimiento, para otorgar créditos para aquellas personas que tienen demanda de malla antigranizo.

Lo más grave es que acá hay una sola productora de malla antigranizo. Estos 30.000.000 de pesos ya tienen destino; ya se sabe cuál va a ser la fábrica beneficiaria de este negocio de la malla. A mí no me parece mal que haya una persona que se haya dedicado a esta actividad y haya tenido la visión de desarrollar una actividad que tiene un mercado de 250.000 hectáreas, a futuro, para implementar el sistema. Pero el Estado tiene que tener una visión de poder posibilitar un mecanismo de competencia que estimule la posibilidad de obtener mejores valores en la protección de la malla y además, el concurso de los productores agrupados, como lo hemos planteado en la posibilidad de un fideicomiso para el desarrollo de una fábrica antigranizo, que sea una competencia y que le permita demostrar a los productores que con el esfuerzo de ellos es también posible resolver problemas de fondos que tiene la Provincia.

Hoy está; una empresa como Cooperativa Sagal, de Alvear, una cooperativa eléctrica muy

importante se ha mostrado interesada también en la idea de esta producción; nos ha hecho llegar un proyecto muy interesante, como nos lo han hecho llegar otros empresarios también vinculados al desarrollo de la actividad en esta materia. Pero más allá de quienes sean los que operen este tema, lo importante es que existe el fideicomiso, que se pueda construir malla antigranizo a valores absolutamente distintos.

Mire, señor presidente, acá yo tengo hasta las muestras de mallas que se pueden fabricar con tecnología de punta en el Departamento General Alvear, San Rafael o en definitiva alguien asuma la tarea de desarrollarlo, con costos realmente diferenciadores con los que se está pagando actualmente; el 50% del valor de la tela se puede obtener a partir de la producción organizada en un departamento como lo hemos planteado oportunamente en un proyecto de ley al que le dio sanción esta Cámara de Diputados.

Esto no va a resolver el problema. En primer lugar, quiero decirlo con absoluta claridad: éste es un mensaje político; esta ley ni siquiera es necesaria; el Fondo de la Transformación y el Crecimiento tiene todas las facultades para darle los créditos a los productores; esto está establecido previamente. Este es un mensaje político donde aparece preocupado el Poder Ejecutivo diciendo que va a poner 30.000.000 de pesos. La plata ya está en el Fondo, para esto ya está la legislación; los productores pueden acudir ahí y obtener los créditos que necesiten. Esto no va a resolver el problema.

El problema se va a resolver cuando haya una disposición anímica que produzca una decisión política de tomar el tema de la malla como una política de Estado para preservar la economía de la Provincia de Mendoza.

Oportunamente, cuando se trató el Presupuesto del Ministerio de Economía, dijimos que 130.000.000, 140.000.000 ó 150.000.000 de pesos para el Ministerio de Economía y Tecnología era una vergüenza; algo así como 13.000.000 de pesos por mes para desarrollar la economía de la Provincia de Mendoza.

Esto demuestra la falta de interés en desarrollar políticas a largo plazo y lo que estoy planteando es que terminemos con los parches; que busquemos soluciones de fondo a los problemas que tenemos que analizar en Mendoza. El tema de la malla no debe ser tomado como una cosa más. Lo básico para resolver el problema de la lucha antigranizo, es la lucha pasiva que le va a dar respuestas concretas a este problema.

Hemos pedido 472.000.000 de pesos para gastos corrientes en préstamos y esta Cámara lo ha votado. Estoy seguro de que si hubiera un plan serio para resolver el problema de la lucha antigranizo en Mendoza, si hubiera que pedir un crédito importante para desarrollar esta tarea, todos los legisladores lo harían si observaran que seriamente hay una propuesta para resolver las dificultades que tenemos.

Acá no es el problema del viñatero; es el problema del zapatero, de quien vende cubiertas y del vecino que realiza actividades culturales en la viña, del contratista que se queda sin su participación en el contrato. Es el problema de todos en una comunidad.

Por lo tanto, estoy planteando y, por supuesto que voy a votar el crédito con todas estas observaciones; que alguna vez nos pongamos seriamente a trabajar en este tema y pedirle al Ejecutivo que cambie esta impronta, porque no sirve.

Recuerden que estos 30.000.000 de pesos, muy pocas personas van a poder obtener la posibilidad del crédito, muy pocos van a poder hipotecar su futuro y además la legislación vigente le da la posibilidad a los productores de acceder a estos créditos del Fondo de la Transformación y Crecimiento con todas las ventajas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: coincido con el diputado Puga, tal vez nos difieren algunas cifras en la cantidad de hectáreas, pero coincidimos que, según de qué producción se trate, algunas se cubren con un costo de 20.000 pesos y hasta 50.000 pesos, en realidad no va a ser para más de 1.000 hectáreas. Lo novedoso es que se llegue hasta 30 hectáreas con una tasa subsidiada porque lo normal es que sea hasta 20 hectáreas al 9%.

Creo que el tema del granizo que en Mendoza, lamentablemente, ha ocurrido desde hace 100 años y en la actualidad y va a seguir ocurriendo.

La solución es lo que se planteaba, empezar por los más chicos, que en la mayoría de los casos son las subdivisiones o las herencias, propiedades que cada vez las hacen menos rentables.

Creo que habría que hacer un plan para cubrir por lo menos las propiedades más pequeñas en un 50% y una devolución con productos protegidos; tenemos que pensar por lo menos para hacer algo que tenga un impacto importante, 500.000.000 de pesos en adelante.

El otro problema es que la producción de tela en Mendoza alcanza para 2.000 hectáreas por año, es lo que hoy se está fabricando; hay que tener en cuenta que la tela a los 10 años hay que cambiarla porque se quema con el sol; es decir que el ciclo evolutivo termina a las 20.000 hectáreas, y estamos hablando de más de 200.000.

Hay que tomar la decisión, por supuesto que vamos a aprobar, pero la problemática es mucho mayor. Al que no le cae piedra y le llovió mucho dice que sirve y al que le cayó piedra dice que no sirve, es lo normal de todos los años.

Hay que pensar en la posición estratégica de la cantidad de producción y de cómo se va a encarar aquella producción, primero con los más chicos y seguir con los más grandes y esa producción protegida sea en forma de devolución que se viene haciendo desde hace unos años por intermedio del Ministerio de Economía.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: desde ya que nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa del Ejecutivo, pero queremos compartir algunos conceptos entendiendo que las políticas en relación a este tema tendrían que ser políticas de Estado, es una definición del gobierno actual y de aquellos que lo han antecedido y esperamos que en el futuro alguien tome el tema de la producción, agricultura, vitivinicultura y todo lo que se refiere a productos de la tierra, como una política de Estado.

La realidad marca que en algunos conceptos tenemos que diferir con lo manifestado por el diputado Puga. Él dice que esta ley no sirve. No es todo lo que se necesita, pero sirve.

Todos tendríamos que trabajar para ver cómo implementamos definitivamente una política de Estado a los efectos que todas las hectáreas cultivadas en la Provincia de Mendoza pudieran tener la malla Antigranizo. Seguramente es uno de los métodos más efectivos.

No se habla solo de 1.000 hectáreas que serán las que se comprendan en esta ley, sino de las cosas que esto produce en forma indirecta.

Una o dos hectáreas con malla Antigranizo dan cierta certeza de una posible cosecha, por lo tanto también tiene que ver con la posibilidad de trabajo, de mano de obra porque al caer granizo la gente queda desocupada y emigra a las zonas urbanas.

Si hemos pedido un financiamiento de 420.000.000 de pesos es, porque la Provincia no está en la mejor situación financiera. Ya fue un tema de debate el endeudamiento; entendemos las razones de estos dos últimos años, sabemos que hay indicadores no provocados por los gobiernos locales, provinciales, nacionales e internacionales.

Todos vamos a bregar para que nuestros productores en vez de estar cortando rutas, puedan estar trabajando y cosechando y dando mano de obra para el trabajo rural. Que la gente del campo quede en el campo trabajando la tierra, que la tierra le dé las posibilidades de cultivo y que el gobierno les genere las condiciones para garantizarle esos cultivos y que puedan ser cosechados, vendidos y comercializados al mejor valor.

Recuerdo que en la otra gestión, en este recinto, cuando se debatió fuertemente y hasta hubo una comisión, que estuvo trabajando en el tema del Juicio Político a una ex ministra de la Producción, actual legisladora nacional, Laura Montero, que no prosperó; también era por las dudas que generaba y por la ineficiencia con que se podría haber aplicado ese sistema.

Si en esa época hubiéramos empezado con esta política de subsidiar aunque sea 1.000 hectáreas por año, hoy no estaríamos hablando de 1.000 hectáreas o más, sino que estaríamos hablando de muchas más.

Si hoy hay más de 1.000 hectáreas que tienen la malla antigranizo, me parece que no es menor. Si a lo largo de estos años la instrumentación de la malla antigranizo se ha logrado la aplicación más o menos mil y pico de hectáreas entiendo que un solo movimiento del gobierno, con una ley, creo que no es malo, perdón son 8.000 hectáreas que están cultivadas me parece que sigue siendo ínfima la cantidad de hectáreas protegidas con este sistema.

Me parece que está hablando de 1.000 hectáreas con una ley y en una crisis financiera de desfinanciamiento del gobierno provincial, me parece que es una buena acción. Por lo tanto, nuestro bloque va a votar afirmativamente la sanción venida del Senado.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Puga

SR. PUGA - Señor presidente: cada uno en esta Cámara tiene su historia y en el momento que se trató el tema del Juicio Político a la actual senadora nacional, Laura Montero, establecí los argumentos por los cuales protegía el sistema de lucha activa que se quería desarrollar en la Provincia como una experiencia importante; lo que no quiere decir que uno no tenga una visión de fondo del problema. Lo que he hecho, lo ratifico y creo que la solución hoy es la posibilidad de la creación de una institución fortalecida con la presencia de los productores de Mendoza que administren un fideicomiso; en el caso planteado, la Municipalidad de General Alvear participaría en el tema, la Cooperativa Eléctrica aparentemente también lo haría, hay fábricas que han ofrecido sus máquinas para ponerlas en el fideicomiso y con esto se estaría avanzando bastante.

Advertí que iba a votar la ley a pesar de mis objeciones, no le resto importancia a la emergencia, pero el problema no es dejar de lado lo importante por cuestiones circunstanciales, lo importante es ir al problema de fondo.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley pero estoy de acuerdo con algunas palabras que se han dicho hoy. El Fondo de la Transformación tiene autorización para otorgar este tipo de créditos, no le hace falta una nueva herramienta y creo que lo que se hace con esta herramienta es perjudicial al Fondo porque vamos a disponer una partida presupuestaria para que quede anclada y puesta para otorgamiento de unos futuros créditos.

Esto no es bueno financieramente porque le priva al Fondo de la disponibilidad que pueda tenerlo para algún otro tipo de línea de crédito o emprendimiento. Creo que desde lo financiero no es bueno, es una señal y me parece bien que se le da a los productores para que se puedan acercar al

Fondo de la Transformación y tomen un crédito, repito, situación que ya está establecida dentro de las normativas que acá se han aprobado a través de las modificaciones que se han hecho a la Ley 6071.

Lo vamos a acompañar pero no soluciona en nada en lo que se refiere específicamente al aspecto financiero.

Lo otro que acá se ha comentado y, recuerdo por el año '98, desde la Legislatura, se trató de establecer una política para poder dar en parte una solución al flagelo de la caída de granizo en la Provincia, y se implementó el sistema de lucha activa con aviones. Varios legisladores están hablando que tiene que ser a través de una política de Estado para poder solucionar en parte techar las 260.000 hectáreas cultivadas que hoy tiene la Provincia.

Quiero recordar que en la década del '60, '65, la Provincia tenía cultivadas 320 hectáreas, se ha retrotraído el oasis productivo en la Provincia en más de 50.000 hectáreas, lo cual implica que hay que tratar en lo posible de proteger el área cultivada y es precisamente mitigar la caída de granizo en alguna forma.

Tiene que existir una decisión por parte del gobierno y, obviamente, el arco político de la Provincia, si existe la decisión, seguramente que va a ser acompañado.

Voy a graficar con dos ejemplos puntuales: si acá hubiera existido una decisión puntual tomada por los gobiernos que nos han precedido y por el actual, solicitándole un importe -acá se habla de 500.000.000 de pesos como mínimo- para poder implementar la colocación de la tela antigranizo. Les recuerdo dos hechos: el gobierno nacional entregó 500.000.000 de pesos a Schiaretti de la Provincia de Córdoba para solucionar el problema de la Caja de Jubilaciones y le ha entregado más de 1.000.000.000 de pesos al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el señor Scioli, para que solucione en parte el problema del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

¿Qué ha pasado acá? Es que hemos tenido gobernadores que doblan las rodillas ante el Poder Central, unos porque pertenecen al mismo partido político o por compromisos políticos y otros han doblado las rodillas porque querían encaramarse en candidaturas nacionales.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 3º, diputado Rubén Lazaro.

Lo que acá debe existir es una decisión política y ante esta decisión política, obviamente que el resto del arco opositor, tanto oficialista como opositor va a acompañar la política para poder solucionar en parte y poder de esta forma proteger a los productores mendocinos y no que año a año se viene disminuyendo la cantidad de hectáreas en el oasis productivo de Mendoza.

Si ustedes verifican lo que está sucediendo con la incorporación de tecnología y sin embargo se retrotrae, con la incorporación de lo que está

haciendo Irrigación, que es la impermeabilización de los cauces, sin embargo se retrotrae. Debemos tener una serie de factores que beneficie a la producción y sin embargo la cantidad de hectáreas estadísticamente de los años '60 a esta parte se ha disminuido en más de 50.000 hectáreas, creo que en algo estamos fallando.

Celebro que se ponga a discusión que hay que tomar este problema como una cuestión de Estado y es muy fácil si se toma la decisión, hay argumentos de sobra y no realizados por los funcionarios circunstanciales de turno, sino realizados por la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de San Luis que también tiene estudios respecto de los graves daños que produce el granizo en la Provincia de Mendoza por científicos que están trabajando en la Provincia como puede ser los que se incorporan a través del CRYCIT y tantos otros que sería fácil de poderle otorgar un contenido técnico científico como para poder realizar el planteo en la órbita del gobierno nacional y que con esos fondos sin tener que disponer de recursos provinciales ni siquiera afectando las garantías como sucede en los endeudamientos que debía tomar la Provincia y lo ha venido haciendo.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

Y, en el último está de muestra que tiene que afectar garantías que son propias de la Provincia, podríamos contar con un fondo como para solucionar en parte este grave problema.

Vamos a acompañar esta media sanción que viene del Senado y servirá para que algunos productores puedan incorporar la tela para poder paliar los gastos culturales que deben realizar en el transcurso del año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: es para adelantar desde ya el acompañamiento y el voto positivo de este bloque a esta propuesta venida y votada por unanimidad por el Senado de la Provincia. Quiero fundamentar, sin tener datos técnicos, sino por sentido común, por qué este legislador resuelve acompañar esta propuesta.

Primero creo que las condiciones que se ponen para el reintegro de este crédito, que es subsidiar la tasa, es clara con empezar a terminar con la cultura del no pago, porque habla de hipotecas. Segundo, creo que dan plazos prudenciales de gracia según la cantidad de hectáreas del beneficiario. Por último, por sentido común, decía el diputado Pradines, sobre los estudios hechos por diversas universidades, y la verdad que de allí se ha descubierto el profundo daño del granizo en Mendoza, es bueno este estudio, pero el sentido común de cualquier agricultor que vive en estas zonas, solamente a los 5

minutos de pasada la tormenta se comprueba el daño que hace, y no requiere mayores estudios.

Lo cierto, y comparto con el diputado Pradines, es que no ha habido una firme decisión política de tomar esto como una política de Estado, porque esto hace impacto gravoso y destructivo sobre la economía de Mendoza, cuando impacta sobre los viñedos y frutales.

A veces también hay que acompañar iniciativas que den el puntapié inicial a cosas que deben ir un poco más allá que esto que es una solución para algunos productores, los que lleguen a tiempo y en forma, no sé si sería un parche, pero habiendo políticas de Estado, deben haber soluciones más profundas, y definitivamente en esta Provincia, de acuerdo a la amenaza constante y al flagelo de la inclemencia climática, debemos tener en producción fábricas de malla antigranizo que a la luz de la realidad, es lo más efectivo y protector que existe de cara a las tormentas. Como vengo de una zona de producción terriblemente azotada año a año, debo decir que no es a mi entender eficiente para nada, es demasiado oneroso, es un gasto sin sentido, y si hubieran estudios profundos, yo no sé cuánto perjudica al agua y a los sembradíos después de que se han tirado los cohetes en la lucha aérea, que le sale caro a los productores, carísimo a la Provincia y no ha aportado la solución que el flagelo exige y requiere para resguardar la economía de la Provincia.

Por eso, por sentido común, sin detalles técnicos, acompañe el proyecto como puntapié inicial a una solución y a una metodología, la de la cultura del no pago, porque creo que está debidamente explicitado las garantías hipotecarias que se tienen que dar al momento de tomar el crédito.

Voy a seguir propiciando y acompañando cuanto propuesta venga de donde venga, haga a que en serio y nos lo tomemos con la responsabilidad que tenemos, y si no viene desde el Poder Ejecutivo, será responsabilidad de los cuerpos legislativos, que para eso estamos, para hacer leyes, de tomar nosotros la responsabilidad de hacer de esto una política de Estado protectora, con futuro, continuidad y garantía, entre ellas las de las fábricas, la de terminar con esta historia de los avioncitos anunciando la tormenta por el ruido, pero no logrando resultados, carísimo por lo que se paga, y realmente protegiendo a los agricultores, porque de este modo estamos protegiendo la fuente de trabajo de esa mano de obra calificada que son particularmente los trabajadores de viñas y frutales que da esta Provincia.

Como inquietud, esperamos mucho más, no podemos estar año tras año o detrás de cada tormenta, siendo como pañuelo de lágrimas de los productores para ver si de algún lado sale algún subsidio o algo especial para protegerlos. Creo que llegó la hora y el tiempo de ponernos adelante del carro y ponernos a trabajar desde los cuerpos legislativos con la función y el poder que nos otorga la Constitución, para hacer cosas en serio y proteger

lo que tanto necesitamos para que nuestra Provincia sea grande y salga de la debacle económica, financiera y laboral en la que nos encontramos inmersos en este momento y cada vez que viene un azote, mucho más perjudicados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el bloque de la UCR va a acompañar afirmativamente el presente proyecto de ley, tanto en general como en particular.

Quiero expresar en primer lugar y aseverar que todos los métodos de lucha antigranizo tienen su eficiencia y son importantes en la Provincia de Mendoza. Porque, significa quizás uno de los flagelos más importantes que tiene respecto de su sistema productivo y que tiene profundas repercusiones en el orden económico y social.

Todos los sistemas de lucha antigranizo tienen una base científica necesaria para funcionar, plantear la eliminación, por los costos, de todo este tipo de emprendimientos y actividades me parece que a la larga o a la corta significa una especie de retroceso en el sistema de la misma producción, y celebro que haya una actitud positiva en el avance de poner en práctica políticas financieras para implementar la solución a este tema en los sectores agropecuarios que no tienen otra salida más que la producción de su pequeña finca, que a veces por distintos vaivenes de la economía nacional y provincial derivan en que no pueden contener un sistema productivo con la rentabilidad que les permita la subsistencia. Implementar esto es también aprender en el mundo cuál es la ubicuidad que la gente tiene, porque gobernar también significa buscar solución al campo social que se expresa en una Provincia, y hoy por la crisis que tenemos se visualiza fuertemente en una de estas tremendas expresiones que ocurren en la sociedad moderna y repercute por producto de la gran emigración que existe en el campo, fundamentalmente en el conurbano de las grandes ciudades.

Cuando el campo no tiene salida y deja de tener recursos económicos o cuando no rinde, los jóvenes, brazos de nuestros muchachos y chicas que han nacido en las zonas rurales terminan buscando un futuro distinto en los arrabales de las grandes ciudades, en donde encuentran más el desasosiego, el desapego y el desencuentro con la sociedad que no soluciona sus problemas.

¿Qué hacen los grandes países del mundo para paliar este tipo de situaciones?, implementan regímenes de subsidios, a través de los marcos internacionales e intentan, por distintas vías, hacer que los productos nativos, primarios, en especial los del tercer mundo, no estén subsidiados para que no compitan con los de ellos. Como grandes, subsidian por distintos mecanismos a su sistema productivo, es por eso que, en Argentina, producir un durazno, envasarlo y venderlo nos cuesta mucho más, el triple, porque cuando vamos al mercado



encontramos que el durazno que viene de Grecia es más barato, porque es subsidiado por la Comunidad Económica Europea, regímenes anormales, diría, en el marco de la competencia internacional, por eso es bueno subsidiar al campo de la Argentina y en especial al de Mendoza que tiene alto rinde en cultivos muy intensivos, en pequeñas extensiones. Para que esto se produzca y genere mano de obra tiene que haber inversión, la inversión en tecnología no siempre significa que vamos a tener mayor cantidad de mano de obra, porque muchas veces la adquisición de maquinaria supe a la mano de obra, tenemos que buscar caminos que permitan mayor producción y agrandar nuestra calidad para asentar mayor cantidad de gente y vuelvan nuevamente al campo que es donde los necesitamos trabajando y que adquieran una mejor calidad de vida, este solo hecho -y existen cincuenta fundamentos más- justifica que haya este tipo de inversión, por supuesto la Tasa Cero, la de 3 ó 5 puntos son tasas de un altísimo subsidio estatal que requiere mecanismos que la conciencia ciudadana debe aportar en forma permanente y anual para que nuestro campo vuelva a poblarse, más allá de que mejora sustancialmente la productividad.

Quiero decir que no hay que menguar y buscar efectismo, sino subsidiar y canalizar de la mejor manera para agrandar nuestro campo y su producción que es lo que empieza a resolver los problemas económicos y sociales que tiene una nación.

Celebro esta actitud del Fondo de la Transformación, que es bastante coherente con otras medidas que se han tomado últimamente desde este organismo para la producción vitícola, la cual puede tener pingües ganancias, no solo para el estamento rural y el productivo chico, tendrán que entender los grandes bodegueros que deberán hacerse parte de esa situación y también saber distribuir para que si los de abajo ganan más, nuestra sociedad va a contribuir mejor, no que se quedan con la mayoría del paquete de la torta y a los pequeños productores le dejan absolutamente nada.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 3º, diputado Rubén Lazaro.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: me sumo a todo lo expresado por los diputados preopinantes, porque hay una actitud de unanimidad para apoyar este proyecto, que tiene que ver con nuestro campo y como vengo de zonas rurales, creo que hay que darle todos los impulsos necesarios para frenar en alguna medida los flagelos que azotan al país y a la Provincia, sobre todo cuando tratamos que la gente de zonas rurales pueda vivir en forma digna, y evitaríamos emigraciones y otros problemas más.

Creo que es uno de los métodos de prevención respecto a este proyecto, que tiene el

viso de ser sólido y consistente, porque siempre nos queda una duda grande respecto a los otros métodos de si son eficaces o no y se instala esta herramienta de prevención que a su vez es segura y lo otro queda como en un signo de pregunta sobre la prevención aérea que puede producir una eficacia o no.

Siento que tenemos que apoyar las zonas rurales y no hablar solo de las grandes inversiones, hay una cadena en donde los eslabones pequeños que en cantidad de familias son mayores, si cuidamos a la familia rural con todas estas medidas como vivienda y métodos de prevención para que pueda seguir trabajando la vamos a seguir protegiendo para una reactivación que cada vez se necesita más, apuntando no solo a lo vitícola, porque esta Provincia tiene un gran nombre en el mundo por las actividades agropecuarias, que se conoce por los productos del campo, por la zona de los melones, de la uva, del durazno, se nos conoce por las actividades agropecuarias y por ahí lo que nos falta es fortalecer las políticas de Estado para que todo lo que falte vaya incorporándose y de esa manera lograríamos una calidad de vida mucho más elevada y disminuiríamos la pobreza, que es uno de los flagelos apocalípticos que tenemos en la actualidad.

Así que esta medida es excelente y tenemos que seguir trabajando en esta dirección, por lo tanto apoyo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: como en el inciso f) se habla de tasa subsidiada o de bonificaciones del Estado, me parece que se tiene que constituir el Cuerpo en comisión para poderlo tratar, porque sino se tendría que generar despacho de la comisión a la que corresponde. Así que hago esa moción.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la constitución del Cuerpo en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades, a los efectos de dar tratamiento al despacho como viene del Senado.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para que el Cuerpo en comisión adopte como despacho la media sanción emanada del Senado y cierre, con posterioridad, la conferencia en comisión.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la moción del diputado Vicchi, para que el Cuerpo en comisión adopte como despacho el que viene del Senado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general el despacho venido del Senado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

**X**

### **EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Corresponde el tratamiento de los Sobre Tablas.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar la totalidad de los proyectos presentados por los distintos bloques, de resolución y declaración. Nos gustaría que algunos que figuran solamente con el número se nos aclare, antes de la votación, de qué se tratan y pediríamos al diputado Pradines, que tiene un proyecto de resolución invitando a la Comisión de Economía al Ministro de la Producción, que aprovechando si es factible o que nos comunicáramos hoy con el ministro de la Producción y aprovechando, quizás, que mañana viene por el tema de la refinanciación de los productores del convenio con Banco Nación, si pudiese traer la información y aprovechar la venida del ministro.

Me parece que si esta información la pudiese tener para mañana, podríamos tener las 2 informaciones mañana y no hacerlo venir otra vez al ministro.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: creo que el diputado Bianchinelli, tiene una buena intención, pero es imposible. Con mucho gusto mañana lo vamos a interiorizar, si es que viene el ministro o el subsecretario, cuál es la inquietud que tiene este pequeñísimo pedido de informes, pero seguramente que esto va a provocar una reunión específicamente para tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: es para pedir autorización para ausentarme de la Provincia los días 25 y 26 de febrero.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la moción de la diputada Negri.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: es para solicitar el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 51105 y 54457.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se ha tomado debida nota por Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: es para informar que se encuentra en tratamiento de la Comisión de Hacienda el expediente 47417, el mismo trata de la modificación de la Ley 5811, sobre el régimen de licencia por maternidad en los casos de adopción. Hemos creído oportuno en la Comisión de Hacienda que previo a dictaminarla se haga la correspondiente consulta a la Comisión de Desarrollo.

Por eso hago moción, si bien no está contemplado el envío a comisión del citado expediente, que se incorpore a la Comisión de Desarrollo Social.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: nos encontramos tratando los sobre tablas. Por eso pido que continuemos con esto y luego pidan las preferencias.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Entonces, le voy a pedir a este Cuerpo que votemos las dos mociones formuladas por la diputada Negri y el diputado Gantus y después continuemos con los sobre tablas.

En consideración la propuesta formulada por la diputada Negri.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la moción propuesta por el diputado Gantus.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: le voy a solicitar que vote solamente del listado acompañado a cada uno de los legisladores, la totalidad de los proyectos que necesitan estado parlamentario, en primer lugar. En segundo lugar votar los sobre tablas y en tercer lugar votar en general y en particular todos en un solo acto.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la moción del diputado Vicchi con los agregados que obran en Secretaría de los diputados Tornello y Puga.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 55063, 55064, 55066, 55087, 55078, 55074, 55061, 55067, 55068, 55058, 55059, 55073, 55076, 55102, 55090, 55091, 55099, 55092, 55095, 55096, 55097 y 55086.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18)
- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 55063, 55064, 55066, 55087, 55078, 55074, 55061, 55067, 55068, 55058, 55059, 55073, 55076, 55102, 55090, 55091, 55099, 55092, 55095, 55096, 55097 y 55086, es el siguiente: 55090, 55091, 55099, 55092, 55095, 55096 55097.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55063)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar la voluntad de esta H. Cámara de promover la realización de los estudios, análisis, evaluaciones pertinentes y todos los actos útiles necesarios, que contribuyan a proyectar en el corto plazo la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio "Gustavo Bastías" del Departamento Malargüe, así como su priorización e inclusión en el plan de obras públicas y/o escolares de la Provincia.

La presente iniciativa tiene origen en la nota elaborada con fecha 17 de diciembre de 2009 por directivos, personal docente y no docente y miembros de la comunidad educativa de la Escuela N° 1-494 "Gendarme Argentino", institución que en la actualidad atiende la demanda de servicios educativos de la numerosa población del barrio aludido.

En dicha nota, incluida como anexo de la presente, se realiza un pormenorizado detalle de la situación edilicia, falencias, déficit y riesgos que posee en la actualidad el establecimiento educativo, los cuales se han visto agravados por el importante incremento de la matrícula escolar y como consecuencia de la acumulación de mejoras físicas

sucesivas que, dispuestas oportunamente como paliativas, no resultan hoy suficientes para garantizar ni la continuidad ni la calidad de los servicios educativos que brinda la referida institución.

En virtud de ello, en la nota de referencia se fundamenta con acierto la necesidad de una presencia activa del estado y su pronta intervención en este asunto, tendiente no solo a resolver la situación edilicia deficitaria que hoy sufre la escuela "Gendarme Argentino" sino, principalmente, a crear condiciones que contribuyan efectivamente a atender el incremento de su matrícula, generando condiciones objetivas que promuevan y faciliten el cumplimiento de cometido pedagógico de la referida escuela malargüina.

En ese mismo sentido, es nuestra voluntad señalar que lo propuesto no constituye exceso alguno, toda vez que es deseable que el estado, como agente promotor y viabilizador de la educación, promueva condiciones tendientes a igualar posibilidades y oportunidades relativas al acceso a la formación, a la instrucción y al conocimiento, garantizando de esa forma a nuestros niños y jóvenes el disfrute de un derecho inobjetable, y a los docentes y personal de trabajo la posibilidad de desempeñarse con la alta dignidad que procede de sus valiosas tareas.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la Honorable Cámara y, entendiendo que los mismos justifican sobradamente la solicitud que se eleva al Poder Ejecutivo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara, la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio "Gustavo Bastías" de la ciudad de Malargüe, cabecera del departamento homónimo, a fin de asegurar la continuidad y garantizar la calidad de los servicios educativos que en la actualidad se brindan a la población del citado barrio.

Art. 2° - Que, a los efectos de lo resuelto en el artículo precedente, se tome en consideración la nota elaborada por directivos, personal docente, trabajadores y miembros de la comunidad educativa de la Escuela N° 1-494 "Gendarme Argentino" con fecha 17 de diciembre de 2009, la que se incluye anexa al presente proyecto de resolución.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Raúl Rodríguez

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55064)**

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar el deseo y la voluntad de esta Honorable Cámara de instar al Poder Ejecutivo para que realice los estudios, análisis, evaluaciones pertinentes y todos los actos útiles necesarios, para proyectar en el corto plazo la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio “Gustavo Bastías” Departamento Malargüe, así como a priorizar e incluir los resultados de dichos estudios en el plan de obras públicas y/o escolares de la Provincia.

La presente iniciativa tiene origen en la nota elaborada con fecha 17 de diciembre de 2009 por directivos, personal docente y no docente y miembros de la comunidad educativa de la Escuela N° 1-494 “Gendarme Argentino”, institución que en la actualidad atiende la demanda de servicios educativos de la numerosa población del barrio aludido.

En dicha nota, incluida como anexo de la presente, se realiza un pormenorizado detalle de la situación edilicia, falencias, déficit y riesgos que posee en la actualidad el establecimiento educativo, los cuales se han visto agravados por el importante incremento de la matrícula escolar y como consecuencia de la acumulación de mejoras físicas sucesivas que, dispuestas oportunamente como paliativas, no resultan hoy suficientes para garantizar ni la continuidad ni la calidad de los servicios educativos que brinda la referida institución.

En virtud de ello, en la nota de referencia se fundamenta con acierto la necesidad de una presencia activa del estado y su pronta intervención en este asunto, tendiente no solo a resolver la situación edilicia deficitaria que hoy sufre la escuela “Gendarme Argentino” sino, principalmente, a crear condiciones que contribuyan efectivamente a atender el incremento de su matrícula, generando condiciones objetivas que promuevan y faciliten el cumplimiento de cometido pedagógico de la referida escuela malargüina.

En ese mismo sentido, es nuestra voluntad señalar que lo propuesto no constituye exceso alguno, toda vez que es deseable que el estado, como agente promotor y viabilizador de la educación, promueva condiciones tendientes a igualar posibilidades y oportunidades relativas al acceso a la formación, a la instrucción y al conocimiento, garantizando de esa forma a nuestros niños y jóvenes el disfrute de un derecho inobjetable, y a los docentes y personal de trabajo la posibilidad de desempeñarse con la alta dignidad que procede de sus valiosas tareas.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara y, entendiéndolo que los mismos justifican sobradamente la solicitud que se eleva al Poder Ejecutivo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General Escuelas y/o de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios y realice los actos útiles que a su criterio resulten más adecuados, a fin de proyectar en el corto plazo la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio “Gustavo Bastías” de la ciudad de Malargüe, cabecera del Departamento homónimo, a fin de asegurar la continuidad y garantizar la calidad de los servicios educativos que en la actualidad se brindan a la población del citado barrio malargüino.

Art. 2º - Que, a los efectos de lo declarado en el artículo precedente, se tome en consideración la nota elaborada por directivos, personal docente, trabajadores y miembros de la comunidad educativa de la Escuela N° 1-494 “Gendarme Argentino” con fecha 17 de diciembre de 2009, la que se incluye anexa al presente proyecto de declaración.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Raúl Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luis Ciceri nació en Mendoza el 31 de octubre de 1930 y falleció a los 77 años, el 16 de julio de 2007.

Expuso por primera vez, individualmente, en 1971 en galería “Tres”. Luego realizó muestras individuales en Buenos Aires, Córdoba, San Luis, Bahía Blanca, La Pampa y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Realizó los dibujos de los quince misterios del Santo Rosario, ubicado en las ermitas emplazadas a lo largo del camino a El Challao, Capilla de Lourdes y numerosas portadas e ilustraciones para libros de autores argentinos.

Ejerció la docencia en la Escuela Superior de Periodismo y en el Instituto del Profesorado San Pedro Nolasco. En 1977 fue creador del “Taller Escuela”, dedicado a la enseñanza de dibujo y la pintura. Fue jurado en diversos salones provinciales y en la Pre Bial que seleccionó las obras a participar en la importante Bial Internacional de Cuenca, realizada en 1986 en Ecuador.

El Concejo Federal de Radiodifusión solicitó una obra suya para la pinacoteca de esa entidad, y la escuela “Juan Galo Lavalle” le encargó el retrato

del prócer. En el Instituto San Pedro Nolasco pintó la imagen de la Virgen de la Merced, que preside el ingreso al establecimiento. Para la Sala de Periodistas de la Casa de Gobierno dibujó 5 temas sobre los “Comunicadores”.

Obras suyas se encuentran en el Museo de Arte Moderno de Mendoza, en el Museo de Bellas Artes de San Rafael, en la pinacoteca de la Universidad Nacional de Cuyo y en innumerables pinacotecas y galerías privadas de nuestro país, Estados Unidos, México, Ecuador, Bolivia, Canadá, Francia y España.

En 1971 obtuvo el tercer premio de dibujo en el Salón de Artes Plásticas de San Juan; en 1973 logró medalla de oro en la X Bienal de Artes Plásticas de Mendoza. Posteriormente decidió no presentarse a certámenes.

Participó como invitado de Honor en el Salón Bienal de Artes Plásticas de Mendoza en 1974; Salón Primavera de San Rafael en 1978; Salón Vendimia en ese mismo año; Salón de las Artes Plásticas CERAYA de Mendoza ese mismo año y en dos Salones Anuales (1984 y 1985) del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia.

Recibió el diploma de la Municipalidad de Luján de Cuyo-Casa de la Cultura- por su labor artística (1989); plaqueta de la Municipalidad de Godoy Cruz en reconocimiento por su valioso aporte a la cultura de Mendoza (1991); de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza en reconocimiento a su trayectoria artística (1992) y el premio “Sol de Latinocracia” por su labor en pro de la cultura (1994).

#### COMENTARIOS:

“Luis Ciceri se revela con esta primera muestra en Galería de Arte “Tres” como un aporte positivo dentro del dibujo artístico en el medio, más aún, cuando una bien controlada audacia, señala una innovación imprescindible ya dentro de la técnica, que en su caso tiene firmes aliados en el oficio y una dedicada vocación artística.” Diario Mendoza 1971.

“A Ciceri debe vérselo como un dibujante del mundo interior complejo, analítico y crítico para quien la realidad debe ser seleccionada en sus momentos más cruciales o intensos, en segundo lugar el artista ha conseguido una correspondiente fluidez manual pocas veces vista en nuestro medio.” Revista Claves 1973.

“Aparte de confirmarse su gran dominio del dibujo se advierte a un artista renovador que siempre anda tras el creativo acecho de una nueva forma de expresión.” Diario Mendoza 1978.

“Yo creo que estamos frente a un hombre-artista profundo creador de personajes imaginarios, que hasta pareciera tener conciencia de las contradicciones en que viven. El dibujo apasionado de Ciceri deja muy pocas cosas libradas al azar.” Fernando Lorenzo 1979.

“Ciceri, con una expresión desgarradora, sigue el camino hacia el hombre americano.” Diario Clarín 1981.

“La tendencia expresionista es una senda ilimitada que Ciceri aprovecha con todo acierto y el la que se siente cómodo. Esto se deduce del aplomo y la presencia que tienen sus criaturas, casi todos seres puros desolados, vitales que están dando una lección de vida, ya que deben ser considerados a partir del mundo actual, de la sociedad de hoy y aquí.” Andrés Cáceres 1985.

“Su destreza dibujística le permitió realizar una obra americanista a partir del expresionismo y darle una dimensión épica al hombre de trabajo.” Diario Los Andes 1986.

“Vendedor de cacharros” nos abre una nueva perspectiva en la obra del artista. Los volúmenes del cuerpo armonizan perfectamente con los cacharros logrando una composición de fuerte presencia plástica que se impone como un trabajo consagratorio.

Hay en ella una cálida, bella respiración mendocina, a la manera de los grandes maestros de nuestra provincia Digna nuestra ésta de Ciceri, que lo emparenta definitivamente con la gran pintura mendocina.” Julio González 1989.

“Su pintura se inserta en el expresionismo universal y se vuelve autóctono con el toque americanista, correspondiente al estilo de los grandes pintores latinoamericanos.” Andrés Cáceres 1993.

Estos comentarios son de alguna manera una pequeña síntesis, gráfica y periodística, de una vida dedicada al dibujo y de una trayectoria indiscutible en el campo de la plástica de Mendoza. Por ello, sus familiares y amigos han planteado la necesidad de realizar una importante muestra retrospectiva que permita proyectar su imagen y su obra, máxime siendo el 2010 el año en que el artista cumpliría 80 años.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la muestra retrospectiva de la obra del artista plástico mendocino Luis Ciceri, a realizarse durante el año 2010 en el Espacio Contemporáneo de Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la muestra mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55087)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 10, 11 y 12 de marzo próximo, se realizará en nuestra Provincia un importante evento organizado por la Universidad Nacional de Cuyo.

Se trata del IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos, el X Seminario Argentino Chileno y el IV Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales.

Se llevarán a cabo alternativamente en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales, según el cronograma elaborado por los organizadores que son: el Instituto de Filosofía Argentina y Americana y el Centro de Estudios Trasandinos y Latinoamericanos pertenecientes a esas dos unidades académicas de nuestra Universidad.

El eje central de este encuentro con destacados intelectuales, académicos e investigadores de distintos países, será "La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario", a partir del cual se promueve articular un debate interdisciplinario, con actividades dirigidas a favorecer la integración y cooperación entre los países de América Latina y el Caribe que se encuentran conmemorando los 200 años de su independencia.

La participación en esta reunión científica, está abierta hacia las más variadas disciplinas.

La metodología de trabajo en el congreso y los seminarios será bajo la conformación de paneles, conferencias, simposios, mesas de trabajo y el Certamen de Investigadores Jóvenes.

Las mesas de trabajo serán quince y abarcarán temas diversos relacionados con la política, la economía, el trabajo, las expresiones estéticas, la historia, el medioambiente, los movimientos sociales, la comunicación y las nuevas tecnologías, entre otros.

Se desarrollarán 16 simposios con variadas temáticas entre las que se destacan: Democracia y Autoritarismo en el pasado y presente de América Latina; La construcción de un nuevo sujeto latinoamericano en el Bicentenario; Historia y actualidad de las prácticas educativas alternativas de nuestra América; Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología en América Latina; Problemáticas en torno a la Seguridad; Política y Pensamientos estéticos; La infancia en Nuestra América; Ética y conocimiento Americano; Cine, Memoria y Derechos Humanos; etc.

En cuanto al Certamen de Investigadores Jóvenes, se realiza con el objetivo de abrir un espacio de participación a estudiantes avanzados y graduados recientes. Presentarán trabajos de investigación sobre alguna de las temáticas de las Mesas de Trabajo y los mejores serán premiados con diplomas de honor y menciones especiales.

La importancia de este encuentro científico amerita que solicite a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el IV Congreso Interoceánico de estudios Latinoamericanos; el X Seminario Argentino Chileno y el IV Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales, que bajo el eje central: "La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario", se realizarán en nuestra Provincia entre los días 10 al 12 de marzo próximo, en la Universidad Nacional de Cuyo.

Este encuentro científico lo organizan conjuntamente las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales, donde alternativamente se desarrollarán las actividades.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de febrero de 2010.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recorriendo las rutas 171 y 153 del Sur provincial, puede que el viaje sea poco placentero, puesto que la gran cantidad de baches obliga a realizar maniobras imprevistas y provocar accidentes.

En determinados tramos se hace imposible mantenerse sobre la cinta asfáltica, por lo que hay que recurrir a la banquina.

En reiteradas oportunidades se han elevado proyectos desde esta H. Cámara, pidiendo se contemplen partidas presupuestarias para solucionar este problema, el dinero ha aparecido, pero la solución no.

Según una nota del Diario Los Andes del 12 de abril del 2007:

"Obra de repavimentación en estudio".

A fin de febrero se realizó el llamado a licitación para la obra de repavimentación de la ruta provincial 153 Monte Comán- Las Catitas que cuenta con un presupuesto oficial de \$3.312.387, financiado por el Fondo de Infraestructura Provincial, según informó a Los Andes un vocero de la Dirección Provincial de Vialidad. Se presentaron seis empresas: Piedrafina SRL, Leonardo Robello, Genco SA, Marcalba SA, Luis Pagliara SA y Ceo SA. Una vez adjudicada, el plazo de ejecución será de 90 días corridos. Es parte de un abanico de obras por \$16.000.000, de regalías petroleras que adeudaba la Nación a Mendoza. Mientras tanto, desde la delegación zona Sur de la DPV contaron que realizarán un bacheo para mejorar el estado de esta arteria hasta tanto se realicen los trabajos definitivos.

Esta ruta es usada, principalmente en épocas invernales, como alternativa a la 40 - 143 que suele estar interrumpida por nevadas en las zonas de El Divisadero del Águila, en San Carlos”.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Citar a la reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, al administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Enrique Arturo Soler para que explique sobre el repavimentado de la ruta 153 que une los distritos Monte Coman (San Rafael) y Las Catitas (Santa Rosa) y la ruta 171 que une Monte Comán con Real del Padre, ambos del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 febrero de 2010.

Eduardo Casado

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55074)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente pedido de informes responde a la necesidad de contar con información actualizada de los internos alojados en el Sistema Penitenciario de la Provincia y conocer la situación de algunas internas, con beneficios, que se habrían fugado en los últimos 60 días del Pabellón de Régimen abierto ubicadas en alrededores de la DINAF.

A efectos de actualizar la información con que se cuenta, relacionado con las personas

privadas de la libertad, alojadas en los establecimientos del Sistema Penitenciario de la Provincia, se solicita la remisión de la nómina correspondiente al 31/12/09, tanto de condenados como de procesados, indicando el lugar de detención.

Además, ante versiones que indican sobre una cantidad de fugas de mujeres, que se habrían producido en los últimos 60 días del Pabellón de Régimen abierto ubicadas en alrededores de la DINAF, se requiere información al respecto del período enero 2008/enero 2010 informando:

Nombre y apellido de las internas alojadas.

Fecha de cumplimiento de la condena.

Tipo de delito cometido y condena aplicada.

Por otra parte se solicita información concreta sobre la situación al 15-2-2009 de las Condenadas: Vareli Julia, Nievas Liliana, Pros Laura, Delicia, nombre desconocido, nacida en Paraguay y Morejón Marta quienes se habrían fugado en los últimos 60 días.

Por los antecedentes que obran en mi poder por lo menos en tres de estos casos se trata de mujeres que mataron a sus hijos, condenadas a perpetua, que llevaban años detenidas y con largo tiempo para cumplir con sus condenas.

Resulta muy sospechoso que no se hayan comunicado las fugas.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a través del organismo correspondiente, en relación a los Internos/as del Sistema Penitenciario Provincial lo siguiente:

a) Detalle cantidad y nómina de internos/as alojados en los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia, indicando Unidad Penitenciaria.

b) Aporte detalle de internas que se han alojado en instalaciones de alrededores de la DINAF durante periodo enero 2008/enero 2010 informando:

1. Nombre y apellido de las internas.

2. Fecha de cumplimiento de la condena.

3. Tipo de delito cometido y condena aplicada.

c) Nomine las internas fugadas del Pabellón de Régimen abierto ubicadas en alrededores de la DINAF durante el período enero 2008 a enero de 2010.

d) Informe situación al 15-2-2009 de las Condenadas

1. Vareli Julia

2. Nievas Liliana

3. Pros Laura

4. Celicia, nombre desconocido, nacida en Paraguay.

5. Morejon Marta

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contexto actual la Energía se ha transformado en un tema de preocupación y atención mundial llegando a ser un fuerte problema no sólo en lo referido a los aspectos técnicos de la generación, a través de centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, cogeneración, ciclos combinados, centrales nucleares y granjas eólicas, como así también en lo concerniente al transporte y distribución de la misma, aspectos que están íntimamente relacionados con lo institucional, económico, social, jurídico y ambiental.

Por otra parte, en los últimos años se ha generalizado una crisis energética que, como parte del sistema, nos afecta directamente. El abastecimiento de demanda energética a nivel provincial, regional y mundial requiere que los mercados de la energía funcionen adecuadamente. Los temas energéticos deben considerarse desde una amplia perspectiva, abarcativa de lo institucional, social, económico, jurídico y orientada hacia la sustentabilidad del sistema. Se debe destacar también que el usuario no demanda la energía por sí misma sino por los servicios que presta, por lo tanto debe prestarse especial atención a cómo se prestarán esos servicios, eficientemente, en el futuro.

Además un estudio energético Integral es el complemento necesario de importantes decisiones en materia energética tales como el aprovechamiento de los recursos hidroenergéticos, el estudio de distintas alternativas para el abastecimiento, la promoción del uso eficiente de la energía, o el desarrollo de nuevas fuentes y pensadas desde una óptica multidisciplinaria. Desde el punto de vista de la ingeniería en el diseño, proyecto, construcción, operación y mantenimiento de los emprendimientos, desde lo económico y social para estudiar la viabilidad de los proyectos privada y/o socialmente y su posible inserción en la política económica, desde lo jurídico para interiorizarse sobre la normativa que rige dentro del área energética específicamente y desde lo ambiental a los efectos de moverse en un ámbito ambientalmente apto consolidando la idea de sustentabilidad en el sistema.

Este encuentro, Jornadas Internacionales de Energía, genera un espacio de discusión relacionado con los problemas a resolver, no sólo para la coyuntura (que es importante y nos urge) sino para planificar el mediano y largo plazo.

La Universidad Nacional de Cuyo pretende insertarse en la problemática del Gobierno y de la Empresa para que, juntos y con equipos multidisciplinarios, se promuevan y ajusten las soluciones para los problemas específicos de cada sector y así mismo estas jornadas propone discutir con eficiencia técnico-económica el desarrollo macro y micro del Sector Energético.

Por lo expuesto pongo a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo las Jornadas Internacionales de Energía a realizarse los días 16 y 17 de abril de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55067)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A pesar de los beneficios que otorga la Emergencia Agropecuaria, de incluir prórrogas del Departamento General de Irrigación y de la resolución presentada por esta cámara el 11 de noviembre de 2009, donde se pedía detener las intimaciones de Irrigación para el cobro de la deuda y la amenaza de cortes de agua, los productores del Departamento San Rafael, que han sufrido los daños causados por la piedra, han sufrido un considerable aumento del canon a pagar, lo cual no hace otra cosa que agravar la situación que hoy sufren los productores.

Por las razones expuestas y las que se sumaran, es que solicito el tratamiento y la posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar que el Departamento General de Irrigación, informe:



1 - Si hubo aumento del canon a pagar por los regantes. De resultar afirmativo que exponga las razones del mismo.

2 - Si ha cumplido con lo solicitado por esta Cámara a través de la resolución 1210 del 11 de noviembre de 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1936 Mendoza comenzó a crear la actual Fiesta Nacional de la Vendimia, una celebración que es mucho más que el agradecimiento por el fruto de un año de esfuerzo.

La Fiesta Nacional de la Vendimia, a pesar de sus jóvenes 71 años, es una fiesta tan vieja como Mendoza, porque revive una larga historia que es la nuestra. Por eso la fiesta es nuestra carta de presentación al mundo, ella nos pinta de cuerpo entero, pinta nuestro paisaje, canta los sueños que nos hicieron posible como pueblo y los sueños de lo que queremos para nuestros hijos. No cabe duda, Mendoza es Vendimia.

Cada uno de los mendocinos es parte de nuestra fiesta, porque cada uno de nosotros ha sido moldeado por el paisaje del desierto, por el esfuerzo cotidiano, por el canto lento y pausado de las acequias, por la arboleda y los surcos.

El Acto Central en el anfiteatro Frank Romero Day, es el mayor atractivo de la fiesta. En él se hace cada año un innovador y gigantesco espectáculo artístico de danza, luz y sonido con cientos de actores y bailarines en un escenario enorme. Se sigue siempre como línea argumental la vendimia y el vino, además de rendir homenaje a la Virgen de la Carrodilla. El acto siempre finaliza con la elección de la Reina Nacional de la Vendimia y los fuegos artificiales que danzan al compás de la música durante más de 20 minutos.

Este acto es seguido por más de 20.000 personas en el anfiteatro, más otras 40.000 en los cerros que lo rodean superando así los 60.000 espectadores presenciales. Además es transmitido en vivo para todo el país por televisión,

Aunque se sigue con principal interés en Mendoza donde la inmensa mayoría de los hogares sigue atentamente el espectáculo. Toda una tradición mendocina.

La fiesta ha adquirido relevancia, a través de los años y se ha consagrado como la más importante del país. Además de encontrarse entre las 5 festividades más grandes del planeta.

Como todos los años, cientos de Mendocinos se acercaron hasta los lugares de venta de entradas para el evento central, llevándose un gran desilusión al conocer que las localidades se agotaron en dos horas, quedando una gran cantidad de mendocinos sin poder acceder a las mismas.

Es cierto que la demanda de entradas para este evento, supera la oferta de entradas, sin embargo se sabe que gran parte de las mismas es reservada por las empresas de turismo y para invitados especiales.

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara como ha sido instrumentado desde la Secretaría de Cultura, la venta de entradas, cuantas han sido reservadas por empresas de turismo, qué cupo se han reservado por protocolo, entre otros puntos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos referidos a la venta de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia:

1) Cantidad de entradas disponibles para el acto central (primera noche) de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Detalle por sectores.

2) Cantidad de entradas reservadas por las empresas de turismo. Detalle empresas, sectores y metodología de la reserva. Detalle además, los requisitos que debían cumplir las referidas empresas para que proceda la reserva y cual es el cupo máximo.

3) Cantidad de entradas puesta a la venta para particulares. Detalle por sectores.

4) Como han sido distribuidas las entradas específicamente para el sector Malbec.

5) Cantidad de entradas reservadas por protocolo, detallando cada uno de los invitados por la cual se realiza la reserva.

6) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a Personería Jurídica información sobre la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares.

A través de la Resolución 979/09 de la Cámara de Diputados se solicitó la información que se reitera y desde la Secretaría de Cultura se responde en este sentido.

En la necesidad de conocer sobre legalidad y pertinencia de la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares, tal como se fundamentó en la resolución mencionada es que se reitera el pedido de informes a la Dirección de Personas Jurídicas.

Solicito a los diputados den su aprobación.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado legal, estatutos y normas que rigen a la fecha a la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55059)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitarle al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre la nueva organización de la escuela secundaria de Mendoza.

En los últimos días se ha difundido por los medios transformaciones en la estructura de la escuela secundaria que hablan de importantes decisiones en la órbita nacional y provincial.

Se solicita se envíe a la Cámara de Diputados los acuerdos federales y las resoluciones provinciales que describan y organicen las transformaciones. Asimismo la descripción del número de escuelas que se transformarían en 2010 y los recursos a invertir.

En un total acuerdo sobre la necesidad de intervenir con profundidad en la reestructuración y revalorización de la escuela de nivel medio, en el

país y la Provincia, es que apelamos a la puesta en común de las estrategias y acciones a emprender.

Se solicita a los diputados den aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, se envíe a la Cámara de Diputados las normas nacionales y provinciales que establecen las transformaciones de la escuela secundaria en 2010. A saber:

- a) Acuerdos Federales.
- b) Resoluciones Provinciales.
- c) Escuelas donde se aplicara la transformación.
- d) Recursos a intervenir y destino de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55073)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la finalidad de impactar positiva y genuinamente en la actividad económica de todo el país, realizando una descentralización federal de recursos que importan el refuerzo de presupuestos gubernamentales de provincias y municipios, tal como lo señala el visto y considerando del Decreto Nacional Nº 206/2009, se crea el Fondo Federal Solidario con el objeto de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales.

Dicho Fondo se constituye con el 30% de las retenciones a las exportaciones de soja que percibe el Estado Nacional, y se distribuirá a las provincias que adhieran al Fondo "a través del Banco de la Nación, en forma automática, diaria y de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 23548 y sus modificatorias.

En este sentido es que hago propicia la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Fondos remitidos por la Nación a la Provincia de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nac. 206/2009 - Fondo Federal Solidario y el Dec. Nac. 904/2008 - Programa de Redistribución Social;
- b) Discriminar los montos destinados a cada municipio y,
- c) Detalle de obras efectuadas y/o pagadas por el gobierno provincial, con estos fondos, en el transcurso del año 2009 y lo que va de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre el 21 y 22 de mayo de 2009, se llevaron a cabo en nuestra provincia las "Primeras Jornadas Internacionales sobre Gestión de Riesgo de Desastres", organizadas por el Instituto de Ciencias de la Tierra (ICES), Regional Mendoza, con la participación de destacados especialistas locales y del exterior, quienes abordaron esta temática en relación con el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.

Las Jornadas tuvieron el objeto de promover el conocimiento y divulgar experiencias sobre acciones que permitan enfrentar el impacto de desastres y catástrofes que puedan ocurrir a nivel local, provincial y regional, además de fomentar el desarrollo comunitario como herramienta indispensable para enfrentar contingencias y concientizar en los niveles de decisión política la importancia de planificar para minimizar riesgos.

Los resultados de las Jornadas fueron publicados en un documento denominado "Carta de Mendoza sobre la Gestión de Riesgo de Desastres", el cual será presentado en la Legislatura Provincial el próximo 18 de marzo de 2010, por lo que el presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara esta presentación, para lo cual solicito a la H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación del documento "Carta de Mendoza sobre la Gestión de Riesgo de Desastres", a llevarse a cabo en la Legislatura Provincial el jueves 18 de marzo de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55102)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el transcurso de los últimos años la Argentina fue escenario de un abrupto crecimiento de la delincuencia. Si bien hasta comienzos de la década de 1990 figuraba como uno de los países con mejores estándares de seguridad de la región - comparables con los de países del primer mundo-, esta situación comenzó a revertirse hacia mediados de los años '90.

Esta importante transformación, fue paulatinamente generando en nuestra sociedad un sentimiento de angustia, frustración, desamparo y, un ambiente generalizado de estrés en el ciudadano.

La situación general, ha ocasionado que, en la conciencia colectiva de nuestra sociedad, (influenciada por la cotidianeidad de los hechos delictivos), se produjera un cambio muy significativo, por el cual, se paso a aceptar como corriente la palabra inseguridad; en reemplazo de la tradicional seguridad.

La seguridad es la atmósfera para el ser humano. El hombre no puede ni vivir ni nacer -y deja de vivir automáticamente- si no tiene atmósfera. De modo que para la vida en común, la vida colectiva, la vida societaria, la vida compleja de una comunidad, la seguridad es esa atmósfera.

Si no hay seguridad, en cualquiera de los aspectos que estamos mencionando de las especies de seguridad, la vida se vuelve muy difícil, y la tentación a la "ley de la selva" es muy grande.

Cuando se llega a un estado de cosas como el de la inseguridad que estamos viviendo, no es por una sola causa sino por la coincidencia o la convergencia de diversas causas.

La seguridad es un componente ineludible e imprescindible del Estado de derecho. No puede haber seguridad si no hay Estado de derecho y no puede haber Estado de derecho si no hay seguridad. Es una trampa caer en la idea de que fuera del Estado de derecho se alcancen niveles aceptables de seguridad.

La seguridad, no hay seguridad, sin seguridad social.

La inseguridad es un problema sistemático de una sociedad donde el costo de delinquir,

independientemente de la intensidad, es más bajo que el costo de respetar la ley.

No hay ningún sistema social que no funcione sobre la base de premios y castigos.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

Artículo. 1º - Declara de interés legislativo en la Provincia de Mendoza, la Disertación "Seguridad Sostenible", de la Dra. Anna Coluccia, abogada y especialista en criminología clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Siena, Italia. Se desarrollara el jueves 25 de febrero de 2010, a las 18.00, en el Salón de Pasos Perdidos de la H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Ricardo Puga

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55086)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ariel Ramírez, famoso pianista argentino, nació en Santa Fe el 4 de setiembre de 1921, y falleció el pasado 18 de febrero a los 88 años de edad.

Se convirtió en un pianista y compositor de notable reconocimiento universal, debido a su hombría de bien y su gran talento.

Estudió piano en su provincia natal, y luego de obtener el título de maestro de escuela, buscó familiarizarse con las manifestaciones de instrumentistas y cantores populares.

Radicado en Córdoba, conoció a Atahualpa Yupanqui quien lo impulsó a conocer el Noroeste y a partir de 1941 viajó por las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy. También durante ese período vivió algunos meses en Mendoza.

En 1943 se presentó como solista de piano en Buenos Aires en concierto y filmaciones y también integrando emisiones radiales, a través de Radio El Mundo.

En 1950 viajó a Europa y durante 4 años estuvo radicado en Roma, presentándose como intérprete de la música Argentina y Sudamericana en salas de concierto de las universidades de Barcelona, Santander, Roma, Cambridge, Utrecht y Ámsterdam. También actuó en radio Vaticano donde fue recibido, luego de su concierto, por su santidad el Papa Pío XII.

En 1955 regresó a la Argentina, organizando la compañía de Folklore "Ariel Ramírez" con la cual recorrió todo el país durante por lo menos 20 años.

En la navidad de 1964, dio a conocer la famosa Misa Criolla, abriéndose uno de los períodos más brillantes de su carrera.

En 1967 realizó la primera gira de su obra "La Misa Criolla" por Europa con el elenco original, al cual también fueron invitados Mercedes Sosa, Chito Cevallos y Carlos Amaya (importantísimos artistas argentinos) a participar de la delegación que ofreció recitales en importantes ciudades de Alemania, Holanda, Bélgica y Suiza, concluyendo la gira con una audición en Radio Vaticano y una significativa audiencia privada con su Santidad el Papa Paulo VI, a quien se entregó un ejemplar del disco de la Misa Criolla.

Sus obras han sido grabadas por distintos artistas de todo el mundo, existiendo versiones en diferentes lenguas. Algunas de sus obras más difundidas son: "Alfonsina y El Mar", "La Peregrinación", "Los reyes Magos", "Juana Azurduy" y "Navidad en Verano". Todas ellas con poesía de su más íntimo colaborador, el historiador Félix Luna.

Entre las numerosas giras artísticas, guardan especial importancia las que realizó en Israel, donde las presentaciones de la Misa Criolla, recibieron los más calurosos elogios de la crítica especializada.

En 1992 presentó su espectáculo de la Misa Criolla en el auditorio Manuel de Falla de Granada y en Expo. '92 de Sevilla, con la presencia como solista del tenor español José Carreras.

Ocupó numerosos cargos nacionales e internacionales como: dirigente de SADAIC, fue presidente de dicha entidad durante cinco períodos.; y en 1988 tuvo el honor de haber sido el primer latinoamericano elegido para presidir la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC).

Hoy Ariel Ramírez ya no se encuentra físicamente entre nosotros, pero estará siempre en el recuerdo nacional como uno de los mayores exponentes del folklore argentino, habiéndose destacado en él talento y creatividad.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución, en el que se reconoce la trayectoria de un músico exquisito, de gran arraigo nacional e internacional y de una obra inigualable que perdurará como base de los clásicos de la música nacional.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la trayectoria y extensa obra del legendario pianista argentino Ariel Ramírez.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las fuertes tormentas de granizo ocurridas el 2 de febrero en el Departamento Rivadavia y los días 7 y 12 de febrero en Gral. Alvear, respectivamente, han originado millonarias pérdidas en forma directa a los productores, e indirecta a toda la economía de la Provincia, ya sea por la afectación a la actividad agropecuaria, como así también a las finanzas del estado que se ve obligado a volcar recursos en ayuda de los damnificados.

Estos daños por su magnitud, dejarán secuelas también para las próximas temporadas agrícolas que a la fecha es imposible cuantificar.

Que se hace necesario la toma de conocimiento de las tareas realizadas por la Dirección de Contingencias Climáticas, a través del Departamento Aeronáutico el cual tiene a su cargo la Lucha Activa contra el granizo con aviones, siendo la autoridad de aplicación el Ministerio de Producción, tecnología e Innovación de los materiales e insumos ocupados, de los recursos humanos utilizados, de la aplicación científica para combatir las tormentas graniceras y de toda aquella información respectiva a efectos de poder evaluar los resultados de las operaciones

Que además es importante conocer la cantidad de hectáreas dañadas y sus porcentajes distribuidos por departamentos y las acciones llevadas a cabo para lograr esa información, teniendo en consideración que para el caso del Departamento General Alvear existen daños por heladas los que fueron constatados en su momento.

Que resulta indispensable la información teniendo en consideración que es el Estado Provincial el que tiene que cubrir parte de los daños ya sea, a través de nuevas partidas presupuestarias o las votadas como es el caso de las destinadas al seguro agrícola.

Por estos breves fundamentos que ampliaré oportunamente, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Economía de esta H. Cámara al ministro de la Producción, Tecnología e Innovación, a efectos de informar, con documentación respaldatoria correspondiente sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de aeronaves en servicio basadas en el aeropuerto de San Rafael indicando sus matrículas, durante las tormentas ocurridas en Departamento General Alvear los días

b) Personal afectado y nombre del responsable de esa base.

c) Cantidad de aeronaves en servicio basadas en el hangar Nº 7 de la IV Brigada Aérea con asiento en El Plumerillo indicando matrículas, durante la ocurrencia de tormentas sobre el Departamento Rivadavia el 2/2/10.

d) Copia en formato electrónico (acompañar CD) de todas las operaciones realizadas los días mencionados. Esta información debe contener la totalidad de los tracking, el pronóstico de trayectoria y las imágenes que muestren la evolución de cada una de las celdas potencialmente graniceras.

e) Copia en formato electrónico (acompañar CD) de los radio sondeos mostrando gráficos de perfiles, realizados 72 hs. antes y también del día de ocurrencia de las precipitaciones en cada uno de los departamentos afectados.

f) Indicar lugar, frecuencias y horario en que se realizan los lanzamientos de las radio sondas. Aportando nombres de responsables de dicha tarea y también de quién analiza la información aportada por estos elementos.

Indicar cantidad de cartuchos (eyectables) y bengalas (BIP) utilizados en cada operación por cada uno de los aviones que realizaron tareas sobre las tormentas referidas anteriormente.

h) Informar stock de cartuchos (eyectables) y bengalas (BIP) al 30/12/09, al 5/2/10 y también al día de la fecha del presente pedido de informes.

i) Acompañar grabaciones en formato electrónico (CD) entre tripulantes y operadores de radar durante las operaciones llevadas a cabo los días en que fueron afectados los distintos departamentos.

j) Informar el nombre del responsable científico que tiene a cargo la propuesta operativa de cómo combatir las tormentas, el análisis y el resultado de las tareas que se realizan. Favor de indicar a que nivel funcional reporta el responsable científico y con que periodicidad se realizan los informes (en caso de corresponder acompañar los mismos).

k) Informar designaciones realizadas en el departamento aeronáutico tanto de cargos, como de sus titulares y su responsabilidad durante el transcurso de la presente temporada, es decir a partir del 1/10/09 a la fecha.

l) Informar hectáreas dañadas, indicando los porcentajes por departamentos.

m) Informar el monto total del seguro agrícola para la temporada 2009-2010, Empresa Aseguradora o UTE contratada.

n) Informar alcances de la contratación del Seguro Agrícola: período de cobertura, porcentajes a partir de los que se reconoce el daño producido por granizo, momento en el cual la Empresa Aseguradora y/o UTE efectúa el resarcimiento a los productores afectados, si lo hace en forma inmediata

una vez efectuada la denuncia y aprobada la tasación o bien si lo realiza al concluir el período de cosecha. Indicar el cronograma respectivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.  
Roberto Pradines

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55091)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Trabajadores de diversas áreas, han reiterado sus quejas por el aumento de los coseguros por la atención médica, a través de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

El valor que debe cobrarse para la consulta es de \$10, pero que en ocasiones los afiliados llegan a pagar \$25, 30 y hasta \$40.

Marcelo Costa, admitió en medios de comunicación que la percepción de valores es más altos de los pautados, pero que un equipo de 6 inspectores está recorriendo institutos y consultorios para verificar esa situación

No es la primera vez que Costa admite esta situación, pero sostuvo que ahora hay una tarea de disuasión primero, labrándose actas de inspección. Añadió que si no se logran resultados efectivos y el valor requerido de consulta no se mantiene en \$10, como está acordado, procederán a sacar de la nómina a los profesionales que se excedan en el monto estipulado.

Por estos fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud para que, a través de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe a esta H. Cámara respecto al convenio firmado con el Circulo Médico de General Alvear sobre la aplicación de los coseguros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Mario Casteller

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55099)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento Guaymallén es el de mayor población de la Provincia, por lo que a su vez el Estado, debe de prestarle atención en la demanda de servicios que requieren sus habitantes. Para el caso del Distrito de Rodeo de la Cruz con una población cercana a los 60.000 habitantes el mismo no cuenta con una dependencia policial con los problemas de inseguridad que existen en nuestra Provincia.

Demás está decir la imperiosa necesidad de contar con una fluida presencia policial, situación esta, que se solucionaría parcialmente con el solo establecimiento policial en la zona.

Que actualmente la Comisaría N° 35 funciona en el Distrito Km. 11 la cual por su estado debe de ser demolida, situación esta que cuenta con el conocimiento del Ministerio de Seguridad y por ello es que en el presupuesto 2.010, Ley 8154, se voto una partida la que figura en planilla anexas de obras que conforman el cuerpo general del presupuesto provincial para la construcción de la misma.

Que ARCABIP. (Asociación Rodeo de la Cruz Amigos para el Bien Público) gestionó con nota presentada el 14 de marzo de 2009 al Ministerio de Seguridad la construcción de la Comisaría N° 35 ofreciendo para ello terrenos donados con cargo por Miguel Lauriente, precisamente para la construcción del pedido formulado.

Que el predio ofrecido, se encuentra en el denominado Centro Cultural Pascual Lauriente, cuya ubicación sobre calle Bandera de Los Andes N° 8956 con una superficie acorde a lo requerido por el propio Ministerio hace que el lugar sea el apropiado para la construcción del edificio teniendo en cuenta que junto con la dependencia policial funcionaría la Unidad Fiscal.

Que la pieza Administrativa formada por tal requerimiento bajo el N° 5320-M0900106N04 en poder del Ministerio cuenta con una cantidad de aproximadamente 1.500 firmas de adhesiones de vecinos, nota del personal policial justificando su construcción en el lugar, dictámenes adhiriendo a lo pedido y lo más importante la cesión del terreno, hecho que se concreto en setiembre de 2009 con intervención de la Municipalidad de Guaymallén.

Que de concretarse lo peticionado se brindaría un servicio de fácil acceso dada la privilegiada ubicación a distritos aldeaños tales como, La Primavera, Los Corralitos, Colonia Segovia, Colonia Molina, Km. 8 y el mismo Km. 11 siendo una inversión inteligente por parte del estado en la prestación de un servicio público y en especial en todo lo concerniente a la seguridad.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Encomendar al Poder Ejecutivo provincial a la construcción de la Comisaría 35 - Dpto Guaymallén, en el predio denominado Centro Cultural Pascual Lauriente de Rodeo de la Cruz, Guaymallén.

Artículo 2º.- El predio objeto de la construcción se encuentra ubicado en calle Bandera de los Andes N°. 8956-Rodeo de la Cruz-Guaymallén, nomenclatura catastral 04-12-01-0054-000006-0000-0, padrón municipal 61635, con una superficie de 650 m2 aproximadamente.

Art. 3º - Las construcción referida en el Art. 1º, deberá prever la instalación del Cuerpo de fiscales denominado Unidad Fiscal.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo provincial podrá afectar la partida presupuestaria votada en el Presupuesto 2010, Ley 8154, por el importe determinado en anexo de Fs. 1527 del cuerpo general, especificado Comisaría N° 35-Guaymallén.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55092)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde que sus habitantes fueran desplazados por las armas, en un acto de colonialismo imperial perpetrado por la armada británica, que contó con el respaldo y aprobación previa de sus gobernantes, se ha reclamado ininterrumpidamente por tal acto de barbarie.

Estos reclamos han sido realizados en todos los foros internacionales con relación al tema, existiendo diversas resoluciones de Naciones Unidas instando a las partes a resolver en una mesa de diálogo sus diferencias, a lo que sistemáticamente el gobierno británico ha hecho oídos sordos.

En la actualidad asistimos a un nuevo capítulo de sordera y cinismo, ya que sostener que la posesión ilegítima y por las armas, propia de bucaneros, genera derechos soberanos sobre territorios que se encuentran en nuestra plataforma continental, no es propio de un estado que se precia de ser democrático.

La profundización de la explotación económica de nuestras Islas Malvinas a manos del ocupante extranjero, no es sino un eslabón más en la cadena de actos desarrollados para tratar de legitimar lo que está viciado de nulidad desde sus orígenes.

Los argentinos seguiremos reclamando, aún cuando transcurran otros 177 años de injusticia, sin claudicar hasta tanto se reconozca el dominio soberano de la República Argentina en Malvinas.

Por estas razones y, las que daré en ocasión de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Repudiar el accionar del gobierno británico en relación a las Islas Malvinas.

Art. 2º - Respalda las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo Nacional en defensa de nuestros derechos soberanos, inalienables e imprescriptibles sobre el archipiélago.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55095)

Artículo 1º -Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe a la brevedad, sobre la situación administrativa y datos de la obra: "Iluminación Ruta 40 (Acceso Sur) desde la intersección Ruta 7 (Cándor) hasta Azcuénaga".

Art. 2º - Invitar a los responsables técnicos de la citada obra para que informen a la Comisión de Obras Públicas sobre la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55096)

Artículo 1º - Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe a la brevedad sobre las obras licitadas en el período 2006-2009, en planilla que contenga los siguientes datos:

- Licitación.
- Presupuesto oficial.
- Fecha de apertura.
- Empresa adjudicataria.
- Monto de Adjudicación.
- Plazo de Obra.
- Fecha de Inicio.
- Situación actual (% de ejecución final de obra).
- Multas (monto).

- Mayores costos o ampliaciones (monto).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55097)

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura informe sobre cuando el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP) estará en condiciones de dar el Certificado de Capacidad (técnico- económico y financiero) de las Empresas Constructoras, exigibles en las Licitaciones Públicas de Mendoza desde el 2004.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Roberto Blanco

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para saber de qué constan los expedientes 55095, 55096, 55097 y 55098.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Por Secretaría se le informará.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Los expedientes son del diputado Blanco y corresponden: el primero de resolución reiterando a la Dirección de Vialidad informe una situación administrativa de una obra; el 55096, reiterando a la Dirección Provincial de Vialidad obras licitadas en el 2009; el 55097, solicitando a Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe cuándo el Registro de Antecedentes de Obras Públicas estará en condiciones de dar certificado y el último solicita al Ejecutivo informe sobre los puntos relacionados con las áreas petroleras primarias y secundarias de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes citados.  
- Resulta afirmativa.

Nº 11 - Expte. 55014, consultar Asuntos Entrados

Nº 19 - Expte. 55031, consultar Asuntos Entrados

Nº 14 - Expte. 55032, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - En consideración en general en particular los expedientes referidos anteriormente.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, comuníquese a quien corresponda.

- (Ver Apéndices 19 al 46 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para pedir que el expediente 53257, pase a la Comisión de Economía y el 52830 que pase a la misma comisión, se encuentra en la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Puga.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 47)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para solicitar el giro a la Comisión de Medio Ambiente del expediente 54807, que se encuentra en la Comisión de Economía.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar el giro solicitado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 48)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: es lo que habíamos conversado con la diputada Monserrat. Ese expediente tiene que ser girado, porque no tiene el pase a la Comisión de Ambiente, pero una vez establecidos los despachos en cada una de las comisiones en que ya estaban establecidas en el momento de la incorporación del expediente y que reza en la carátula del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 43667/06, que es trata la incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones a las que deban estar sujeto los funcionarios públicos.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Ficarra.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 49)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.



SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 34243, modificación del artículo 47 de la Ley 5465.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Rodríguez.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: es para solicitar que pase a la Comisión de Ambiente el expediente 53517.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Serrano.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar el desarchivo del expediente 50158, proyecto de mi autoría creando una Comisión Especial en la Cámara la investigación de la Empresa Provincial de Transporte, del Grupo 02, que está en harás de modificación de su status jurídico, por lo que creo que es conveniente volver a tener ese expediente a mano.

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Lazaro) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra y, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.  
- Son las 14.33.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez  
Jefe Cuerpo de Director  
Taquígrafos Diario de Sesiones

**XI**

**APÉNDICE**

I  
(Sanciones)

1  
(Ley N° 8158)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el inciso B) del Art. 10 de la Ley Provincial N° 6010, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10, Inc. B) No ser beneficiario de jubilación, pensión o beneficio similar que exceda la jubilación mínima que establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

2  
(Ley N° 8159)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la autoridad de aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias, a disponer hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) para los productores que sean titulares de hasta treinta hectáreas (30 Ha.), para la colocación de malla antigranizo, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) Asistir financieramente a los productores, para la colocación de hasta dos (2) hectáreas de malla antigranizo, cualquiera sea el tipo de cultivo.
- b) La efectivización de la asistencia financiera al igual que su reintegro, tanto el capital como los intereses, se realizará en moneda pesos.
- c) El plazo de otorgamiento del crédito deberá ser de hasta diez (10) años.
- d) El capital se amortizará en cuotas anuales vencidas, iguales y consecutivas, cuyos vencimientos se determinarán a partir del vencimiento del período de gracia.
- e) Plazo de gracia:

e.1-Para cultivos nuevos o productores que se hayan encontrado o se encuentren en estado de emergencia o desastre agropecuario, al menos en una oportunidad, desde el año 2008, podrá ser de hasta dos (2) años.

e.2-Para los casos no contemplados en el apartado anterior el plazo de gracia será de un (1) año.

Los plazos de gracia señalados anteriormente podrán ampliarse en un año cuando se acredite fehacientemente ser parte en procesos asociativos, de integración de productores o similares.

f) La tasa de interés aplicable será de acuerdo al siguiente esquema:

a) Productores de hasta diez hectáreas (10 Ha.) tasa 0% anual.

b) Productores de hasta veinte hectáreas (20 Ha.) tasa 3% anual.

c) Productores de más de veinte hectáreas (20 Ha.) 5% anual.

A fin de aplicar las tasas antes referidas, el Poder Ejecutivo bonificará las mismas con fondos provenientes del Presupuesto provincial, conforme lo determine la reglamentación.

g) Garantía: hipotecaria, pudiendo constituirse la misma sobre la fracción del inmueble a ser protegida con el financiamiento o sobre algún otro inmueble del mismo productor titular asistido, que a criterio de la autoridad de aplicación (Ley N° 6071 y sus modificatorias) garantice el monto asignado.

h) La autoridad de aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias deberá dictar la reglamentación pertinente, a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 2º - Todos los actos jurídicos vinculados con la asistencia financiera o en los que tenga intervención la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6071 y modificatorias y/o Mendoza Fiduciaria S.A. y/o Cuyo Aval SGR, están exentos de toda normativa actual o futura que fije aranceles profesionales mínimos con carácter de orden público, rigiendo al respecto el principio de libre contratación, en la medida que los montos de dicha contratación no sean superior a los mínimos establecidos por esas normativas.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3  
(Expte. 48004)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

## CAPÍTULO I Objetivos y Ámbitos de Aplicación

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto instrumentar el programa de merienda saludable en todas las instituciones escolares, en todos sus niveles, universitarias, jardines maternos y modalidades del sistema educativo provincial, sean de gestión estatal o privada.

Art. 2º - Los alimentos que componen la “merienda saludable” serán los determinados por los Ministerios de Salud, de Desarrollo Humano Familia y Comunidad, de Producción Tecnología e Innovación, Dirección de Fiscalización Control y Defensa del Consumidor, Secretaría de Deportes y OSEP y el material Pedagógico de Capacitación, en asocio con la unidad de Salud Escolar de la Dirección General de Escuelas. Se tendrán especialmente en cuenta los frutos y productos regionales que cumplan con las normas de calidad, higiene y seguridad de los alimentos.

Art. 3º - Están comprendidos en el ámbito de la ley:

a) Los que posean concesiones de kioscos y cualquier expendededor de alimentos existentes en los establecimientos, según lo previsto en el Art. 1º.

b) Los supervisores, directivos, docentes y no docentes.

## CAPÍTULO II Obligaciones de las Partes

Art. 4º - Los concesionarios y expendedores de alimentos, para concesionar o renovar las concesiones, deberán:

a) Cumplimentar las disposiciones del Código Alimentario Nacional (Ley 18284/69), según lo determinado en la reglamentación provincial.

b) Incorporar paulatinamente los alimentos saludables conforme al listado que elabore la reglamentación y en un plazo no mayor a un año.

c) Colocar en lugar visible el listado de alimentos saludables determinado por la reglamentación.

d) Contar con certificación de capacitación en manipulación de alimentos y libreta sanitaria o carnet de sanidad vigente, expedidos por el municipio en donde se ubique territorialmente cada establecimiento escolar. La habilitación del kiosco será responsabilidad del municipio. En caso de no contar el municipio con área de bromatología, será solicitado al Departamento de Higiene de los Alimentos dependiente del Ministerio de Salud o cualquier otro organismo oficial según lo determinado por los Arts. 21 y 22 del Código Alimentario Nacional, otorgado por la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 5º - Las personas comprendidas en el Art. 3º de la presente ley deberán capacitarse para el expendio y manipulación de alimentos y aplicación de la presente normativa, mediante los cursos dictados por los profesionales en las diferentes disciplinas, designados a tal efecto y conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 6º - Los docentes deberán cumplir con la currícula escolar dispuesta por la Dirección General de Escuelas a fin de concientizar a los alumnos respecto de los hábitos saludables, a través de los siguientes ítems:

a) Educación Alimentaria Nutricional y actividades desarrolladas en la formación de Multiplicadores.

b) Actividad física adaptada.

c) Cuidado de la Salud Bucal e Imagen Corporal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida individual y comunitaria.

Art. 7º - Cada establecimiento escolar designará la persona encargada de supervisar las condiciones sanitarias de los kioscos, conforme a lo dispuesto al respecto por la reglamentación. En los casos en que la normativa los prevea, deberá informar a la autoridad competente para que verifique y aplique las medidas correctivas pertinentes o solicite aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad a las disposiciones del Código Alimentario Nacional. A fin de cumplir con sus obligaciones se encuentra facultada a solicitar al concesionario y a sus proveedores la documentación habilitante para realizar la actividad.

Art. 8º - La directora o la persona designada para la instrumentación de las disposiciones de esta ley en cada establecimiento escolar, deberá girar a la Unidad de Salud Escolar al inicio del ciclo lectivo, con fecha término 15 de abril de cada año y al término del ciclo con fecha límite 1 de noviembre, la información que requieran las encuestas remitidas por dicho organismo, referida al peso, talla, medida de cintura y demás elementos que permitan la detección de alumnos con enfermedades celíaca, diabetes y obesidad. La información remitida por las escuelas conformará una base de datos para la elaboración de las políticas alimentarias que permitan desarrollar los principios de prevención y promoción de la salud, a través del seguimiento, monitoreo y acompañamiento técnico.

Art. 9º - Queda prohibida la instalación de máquinas expendedoras de alimentos en los establecimientos comprendidos en el Art. 1º de la presente.

### CAPÍTULO III

Organismos de Aplicación y Contralor: Sanciones

Art. 10 - Es autoridad de aplicación de la ley la Dirección General de Escuelas, a través de la Unidad de Salud Escolar.

Art. 11 - Las faltas y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones de la ley, así como el procedimiento para su aplicación, serán las previstas por el Código Alimentario Nacional y disposiciones provinciales dictadas en aplicación del mismo por el Departamento de Higiene de la Alimentación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 12 - Impútase en el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2010, la partida correspondiente, a fin de dar cumplimiento al programa creado por la presente ley.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

(Expte. 53775)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Art. 5º de la Ley 1151 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5º: Cuando el testigo citado residiera fuera de la Capital, tendrá derecho a exigir el pago del pasaje (ida y vuelta) desde el lugar en que se halla radicado, cuyo pago se hará de la partida de gastos eventuales del Presupuesto vigente de la Cámara respectiva.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II

(Resoluciones)

5

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 13ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 17-2-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Carlos Bianchinelli y Carlos Toyama y a la diputada Nérida Negri, para ausentarse de la Provincia los días 25 y 26 de febrero de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de la que forma parte.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

7  
(Expte. 55056)

RESOLUCIÓN Nº 1708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de considerar el Expte. Nº 55056/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

8  
(Expte. 55056)

RESOLUCIÓN Nº 1709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instituya al 1 de marzo de cada año como "Día del Guitarrista Mendocino", en homenaje al nacimiento de Tito Francia y Daniel Talquenca.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuyo ha dado, a través de su historia, guitarristas que han marcado un rumbo señero e inconfundible en la música nacional e internacional. La guitarra cuyana puede identificarse con claridad y, encontramos sus acordes en las más complejas composiciones, aún en aquellas que nada tienen que ver con el folklore de esta tierra. No es difícil distinguir sus rasgos en los primeros tangos de Gardel o en las composiciones más complejas para orquesta.

Por ello, y entendiendo que eso debe ser reconocido y destacado en todo Cuyo, es que ponemos en consideración la idea de referenciar ese elemento distintivo de nuestro patrimonio intangible, desde lo musical, a través de la instauración de un día específico en nuestro calendario.

Es reconocido por todos, que la música cuyana impulsa un elevado grado de digitación y sonido que, da como resultado, que los guitarristas mendocinos, sanjuaninos y puntanos sean brillantes ejecutores de su instrumento. La tonada, por ejemplo, tiene de por sí un punteo y un rasguído de difícil ejecución, de forma tal que los guitarristas del resto del país, casi no ejecutan tonadas.

Nuestro objetivo, con este proyecto de resolución, es destacar a los guitarristas mendocinos, instituyendo el 1 de marzo, como el "DÍA DEL GUITARRISTA MENDOCINO". La fecha elegida, no ha sido al azar, ya que precisamente el 1 de marzo es el día de nacimiento de Tito FRANCIA en 1926 y de Daniel TALQUENCA en 1947.

Con respecto al Gran Tito Francia podemos decir que además de ser un reconocido guitarrista, trabajó con figuras de la canción como Edmundo Rivero, Roberto Rufino, Jorge Sobral, Antonio Tormo, Roberto Goyeneche y Hugo del Carril. Dejó entre los tesoros del repertorio popular temas como "Trovador del rocío", "Zamba azul" y "Regreso a la tonada", junto a Tejada Gómez, y dentro del ámbito erudito, la "Sinfonía Hiroshima" y la "Suite Ruralia", entre otras composiciones estrenadas durante la década del noventa. Su obra lo sobrevive también por el lado de la formación, ya que escribió un material para músicos con escalas y seis mil invenciones de especies de acordes.

Tito Francia venía de una familia de músicos y ya desde la infancia había comenzado a ganar un gran manejo instrumental. A los 17, comenzó a ganarse la vida con la música en Radio Splendid y luego en Aconcagua.

En esta última fue toda una celebridad. Y mereció un minucioso trabajo de investigación que publicó María Inés García, con el nombre de "Músicos de radio: Tito Francia y la práctica de los músicos estables en las emisoras radiales".

Hay testimonios del artista, en los que expresa en 1996: "Integré, con Hilario Cuadros, Los Trovadores de Cuyo y también he tocado con Montbrun Ocampo. He integrado muchísimos conjuntos cuyanos. Pero, simultáneamente, como yo era músico estable en la radio, tocaba tangos, boleros, hacía jazz. Formé un conjunto mío de jazz. Toda la música popular que había en ese tiempo. Y tenía un programa de radio que se llamaba «Dos guitarras en la noche». Tocábamos Chopin, Mozart, Beethoven... En la misma audición hacía música popular, nativa, clásica".

Haber transitado por todos los terrenos de la música no le quitó tiempo para formar parte de ese movimiento que en la década del sesenta se refirió al nuevo cancionero. Así lo explicó en una entrevista que dio al matutino Los Andes: "Queríamos renovar todo. Se estaba produciendo un cambio musical en el país y nosotros hicimos un «Manifiesto», firmado, entre otros, por Armando Tejada Gómez, Mercedes Sosa, Juan Carlos Sederó y yo. Se utiliza la palabra folklore y es más apropiado decir música nativa. Cuando dicen folklore de proyección, están diciendo tradición de proyección. No tiene sentido. Nosotros

fundamos el Nuevo Cancionero para eso, porque había una nueva forma de componer, tanto en el Norte como en Cuyo y en el Litoral. Muchos han seguido ese camino porque dejamos abierta la puerta para la creación de nuevos ritmos".

Con respecto a Daniel Florencio Talquenca, podemos decir que también nació un 1 de marzo, pero de 1947. Es un músico, Docente y compositor impecable, entre sus obras más destacadas podemos señalar la "Tonada larga para el país del sol". Obra integral, musical y literaria, que realizó junto a Armando Tejada Gómez y fue recientemente declarada de interés por esta Honorable Cámara, mediante Resolución N° 888 de setiembre de 2009. Ha compuesto y dirigido la música de innumerables Fiestas de la Vendimia tanto Nacional como departamentales. Compone además, junto al poeta y escritor Jorge Sosa, la tonada cuyana: "Decir adiós en Mendoza", título que le da nombre a larga duración Grabado en 1991. Este tema es utilizado por la Secretaría de Turismo de Mendoza para la difusión turística de la provincia en el exterior.

Entre las publicaciones realizadas por este prolífico artista mendocino, podemos citar: Temas y versiones corales. La "Tonada larga para el país del sol", el "Canto coral de la Amistad", Disertación sobre la tonada. También ha grabado innumerables discos compactos, entre los que se destacan "Daniel Talquenca - Bajo Cuerdas", "Daniel Talquenca - Bajo Cuerdas 2" y la reedición completa de la obra "Tonada larga para el país del sol".

Ha integrado legendarios conjuntos musicales como "Ecos del Ande". Agrupación destacada por su amplia trayectoria, actuando junto a destacadas figuras artísticas de Argentina y de América Latina. También fue el fundador del conjunto vocal instrumental "Nacencia" participando con él en el proyecto "Alternativa Musical Argentina", junto a Lito Vitale, Teresa Parodi, Cuchi Leguizamón, entre otros.

Se ha presentado en distintos lugares del país como solista y ha ganado premios locales, nacionales e internacionales como:

1964. Ganador "Guitarra de oro" en el programa televisivo: "Guitarreadas".

En sus giras por Buenos Aires y el interior de Argentina: Jujuy, Salta, Corrientes, la Pampa, es auspiciado por entidades oficiales y/o privadas como la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza (Argentina). CDM (Centro de Divulgación Musical de la Municipalidad Capitalina). U.B.A. (Universidad de Buenos Aires). Pro- Música.

Presentación en los programas de TV de Luis Landrisina en reiteradas oportunidades y en Argentinísima, de Julio Maharvis.

A través de su instrumento (Guitarra) impone un estilo regional que lo caracteriza plasmando en larga duración interesantes versiones instrumentales motivos tradicionales de Cuyo, algunos que datan de 300 años de historia.

1993. Representa al país en el Encuentro Latinoamericano de Guitarras (Chile).

Presentación en feria internacional del libro junto al poeta Lima Quintana.

Participa en Festival Guitarras del Mundo en 1996 realizado en Buenos Aires, junto a 15 guitarristas de todo el mundo. Editado en CD.

1998. Participa del encuentro de naciones bajo la cruz del sur junto a Toquinho, Mercedes Sosa y otros artistas en Mendoza (Argentina).

1999. Presentación de CD "Bajo Cuerdas" junto a Luís Salina, Juan Falú, Sergio Sauvalle, Walter Heisen. En Mendoza (Argentina).

1999 viaja a Europa dando conciertos en España auspiciado por el gobierno de Galicia. Integra "Guitarras de América" junto a 8 exponentes (Músicos) de Latinoamérica, recorriendo varios países en distintas oportunidades.

2006 se forma el dúo instrumental de guitarras Daniel Talquenca/Alejandro Maure (bajo su dirección musical y artística) dándole un perfil distinto y elevado a la música Regional, Nacional y Latinoamericana.

2007 integra representando al país el Festival Guitarras de América. Llevándose a cabo en la casa de la moneda en Santiago de Chile y en el Teatro del Lago de Frutillar, éste considerado uno de los templos de la música Latinoamericana. Compartiendo conciertos con 9 maestros de América Latina entre los que se encuentran Raúl García Zarate, Ernesto Cavour, Trío palos y Cuerdas, Sergio Sauvalle, entre otros.

Además ha tenido una intensa tarea como director de coros, entre los que se destacan el coro Municipal "Viñales" de Luján de Cuyo, Co-director y fundador del coro de la casa del maestro de la provincia de Mendoza, Co- director del coro de niñas de la provincia de Mendoza y ha sido Músico invitado como solista en el encuentro internacional Cantapueblo.

También ha desarrollado una permanente tarea docente dando clases de guitarra en la municipalidad de Mendoza hasta la actualidad y ha sido jurado de eventos como los Premios Escenario y los concursos Pre-Cosquín. Además integra la Comisión Asesora del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo para la elección de profesores en la Carrera de Música Popular.

Por todo lo anteriormente citado, creemos suficientemente fundamentada la iniciativa de reconocer el uno de marzo de cada año a todos los cultores mendocinos de la guitarra y su particular interpretación, ya que el destino hizo que ese día nacieran dos exponentes insoslayables de la ejecución musical del instrumento más popular de nuestro país. Ellos son: TITO FRANCIA y DANIEL TALQUENCA, quienes con su guitarra, han sido y son el espíritu mismo de nuestro cancionero regional; por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Pablo José Tornello

9

(Expte. 55038)

#### RESOLUCIÓN Nº 1710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 55038/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 -Distinción Legislativa Anual Don José de San Martín-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

10

(Expte. 55038)

#### RESOLUCIÓN Nº 1711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 16-2-10, obrante a fs. 6 del Expte. 55038/10 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado modificando el inciso b) del Art. 10 de la Ley 6010 - Distinción Legislativa Anual Don José de San Martín- .

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

11

(Expte. 44224)

#### RESOLUCIÓN Nº 1712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 44224 al Expte. 48004/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 52371)

## RESOLUCIÓN Nº 1713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente despacho del Orden del Día:

Nº 417 Expte. 52371/09 -De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Lazaro, creando el Programa de Esterilización Temprana, Masiva, Sistemática, Extendida y Gratuita Provincial de Caninos y Felinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 55108)

## RESOLUCIÓN Nº 1714

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 55108 del 24-2-10 (H.S. 58426 -Poder Ejecutivo- 23-2-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando a la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatorias, a realizar financiamiento por hasta \$30.000.000, para los productores que sean titulares de hasta 30 hectáreas implantadas, para la colocación de malla antigranizo.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 55108)

## RESOLUCIÓN Nº 1715

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el Expte. 55108/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando a la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatorias, a realizar financiamiento por hasta \$30.000.000, para los productores que sean titulares de hasta 30 hectáreas implantadas, para la colocación de malla antigranizo.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 8/9 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 55108)

## RESOLUCIÓN Nº 1716

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-2-10, obrante a fs. 8/9 del Expte. 55108/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando a la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatorias, a realizar financiamiento por hasta \$30.000.000, para los productores que sean titulares de hasta 30 hectáreas implantadas, para la colocación de malla antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16

(Exptes. 51105 y 54457)

RESOLUCION Nº 1717

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales los Exptes. 51105 y 54457.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17

(Expte. 47417)

RESOLUCIÓN Nº 1718

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 47417.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18

RESOLUCIÓN Nº 1719

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55086 del 23-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la trayectoria y extensa obra del legendario pianista argentino Ariel Ramírez.

Nº 55102 del 24-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Puga, declarando de interés de esta H. Cámara la disertación "Seguridad Sostenible" de la Dra. Anna Coluccia, el 25 de febrero de 2010 en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Nº 55063 del 22-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio "Gustavo Bastías", ciudad de Malargüe.

Nº 55064 del 22-2-10 -Proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proyectar en un corto plazo la construcción de una nuevo edificio escolar en el Barrio "Gustavo Bastías", ciudad de Malargüe.

Nº 55066 del 22-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la muestra retrospectiva de la Obra del Artista plástico mendocino Luis Ciceri, a realizarse durante el año 2010 en el Espacio Contemporáneo de Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Nº 55087 del 23-2-10 -Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el IV Congreso Interoceánico de estudios Latinoamericanos; el X Seminario Argentino Chileno y el IV Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y



Relaciones Internacionales, que bajo el eje central: "La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario", se realizará entre los días 10 al 12 de marzo de 2010, en la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 55078 del 23-2-10 -Proyecto de resolución de los diputados Casado y Molero, invitando a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura al Administrador de la Dirección Provincial Vialidad, a fin de que informe sobre el repavimentado de la Ruta 153 que une los Distritos Monte Comán (San Rafael) y Las Catitas (Santa Rosa) y la Ruta 171 que une Monte Comán con Real del Padre, Departamento San Rafael.

Nº 55074 del 23-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo informe en relación a los internos del Sistema Penitenciario Provincial.

Nº 55061 del 22-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Pradines, declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas Internacionales de Energía, a realizarse los días 16 y 17 de abril de 2010.

Nº 55067 del 22-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Casteller, solicitando al Departamento General de Irrigación informe si ha habido aumento del canon a pagar por los regantes en el Departamento San Rafael.

Nº 55068 del 22-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la venta de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Nº 55090 del 23-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Pradines, invitando a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria al ministro de Producción, Tecnología e Innovación a fin de que informe sobre las aeronaves en servicio basadas en el aeropuerto de San Rafael, durante las tormentas ocurridas en el Departamento General Alvear.

Nº 55091 del 23-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Obra Social de Empleados Públicos, informe respecto del convenio firmado con el Círculo Médico de General Alvear sobre la aplicación de los coseguos.

Nº 55099 del 24-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Pradines, encomendando al Poder Ejecutivo la construcción de la Comisaría Nº 35ª., en el predio denominado "Pascual Lauriente", Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén.

Nº 55058 del 22-2-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando a la Dirección de

Personas Jurídica informe sobre el estado legal, estatutos y normas que rigen a la fecha a la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares.

Nº 55059 del 22-2-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo envíe copia de las normas nacionales y provinciales que establecen las transformaciones de la Escuela Secundaria en el 2010 en la Provincia.

Nº 55073 del 23-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre fondos remitidos por la Nación a la Provincia de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional 206/2009 -Fondo Federal Solidario- y el Decreto Nacional 904/2008 -Programa de Redistribución Social-.

Nº 55076 del 23-2-10 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación del documento "Carta de Mendoza sobre la Gestión de Riesgo de Desastres", a llevarse a cabo en la Legislatura Provincial el 18 de marzo de 2010.

Nº 55092 del 23-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Maza, repudiando el accionar del gobierno británico en relación a las Islas Malvinas y respaldando al Poder Ejecutivo Nacional en defensa de los derechos soberanos de dichas islas.

Nº 55095 del 24-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, reiterando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre la situación administrativa de la obra "Iluminación Ruta 40 (Acceso Sur) desde la intersección Ruta 7 (Cóndor) hasta Azcuénaga.

Nº 55096 del 24-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, reiterando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre las obras licitadas en el período 2006-2009.

Nº 55097 del 24-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe cuándo el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP) estará en condiciones de dar el Certificado de Capacidad de las Empresas Constructoras, exigibles en las Licitaciones Públicas de Mendoza desde el 2004.

Nº 55098 del 24-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con las Áreas Petroleras Primarias y Secundarias de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 55014, 55031, 55032, 55023 y 55040.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 55063)

RESOLUCIÓN Nº 1720

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio "Gustavo Bastías" de la ciudad de Malargüe, cabecera del Departamento homónimo, a fin de asegurar la continuidad y garantizar la calidad de los servicios educativos que en la actualidad se brindan a la población del citado barrio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 55064)

RESOLUCIÓN Nº 1721

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y/o de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios y realicen los actos útiles que a su criterio resulten más adecuados, a fin de proyectar en el corto plazo la construcción de un nuevo edificio escolar en el Barrio "Gustavo Bastías" de la ciudad de Malargüe, cabecera del Departamento homónimo, a fin de asegurar la continuidad y garantizar la calidad de los servicios

educativos que en la actualidad se brindan a la población del citado barrio malargüino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 55066)

RESOLUCIÓN Nº 1722

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la muestra retrospectiva de la Obra del Artista Plástico mendocino LUIS CICERI, a realizarse durante el año 2010 en el Espacio Contemporáneo de Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de interés cultural la muestra mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luis Ciceri nació en Mendoza el 31 de octubre de 1930 y falleció a los 77 años, el 16 de Julio de 2007.

Expuso por primera vez, individualmente, en 1971 en galería "Tres". Luego realizó muestras individuales en Buenos Aires, Córdoba, San Luis, Bahía Blanca, La Pampa y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Realizó los dibujos de los quince misterios del Santo Rosario, ubicado en las ermitas emplazadas a lo largo del camino a El Challao, Capilla de Lourdes y numerosas portadas e ilustraciones para libros de autores argentinos.

Ejerció la docencia en la Escuela Superior de Periodismo y en el Instituto del Profesorado San Pedro Nolasco. En 1977 fue creador del “Taller Escuela”, dedicado a la enseñanza de dibujo y la pintura. Fue jurado en diversos salones provinciales y en la Pre-Bienal que seleccionó las obras a participar en la importante Bienal Internacional de Cuenca, realizada en 1986 en Ecuador.

El Concejo Federal de Radiodifusión solicitó una obra suya para la pinacoteca de esa entidad, y la escuela “Juan Galo Lavalle” le encargó el retrato del prócer. En el Instituto San Pedro Nolasco pintó la imagen de la Virgen de la Merced, que preside el ingreso al establecimiento. Para la Sala de Periodistas de la Casa de Gobierno dibujó 5 temas sobre los “Comunicadores”.

Obras suyas se encuentran en el Museo de Arte Moderno de Mendoza, en el Museo de Bellas Artes de San Rafael, en la pinacoteca de la Universidad Nacional de Cuyo y en innumerables pinacotecas y galerías privadas de nuestro país, Estados Unidos, México, Ecuador, Bolivia, Canadá, Francia y España.

En 1971 obtuvo el tercer premio de dibujo en el Salón de Artes Plásticas de San Juan; en 1973 logró medalla de oro en la X Bienal de Artes Plásticas de Mendoza. Posteriormente decidió no presentarse a certámenes.

Participó como invitado de Honor en el Salón Bienal de Artes Plásticas de Mendoza en 1974; Salón Primavera de San Rafael en 1978; Salón Vendimia en ese mismo año; Salón de las Artes Plásticas CERAYA de Mendoza ese mismo año y en dos Salones Anuales (1984 y 1985) del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia.

Recibió el diploma de la Municipalidad de Luján de Cuyo-Casa de la Cultura- por su labor artística (1989); plaqueta de la Municipalidad de Godoy Cruz en reconocimiento por su valioso aporte a la cultura de Mendoza (1991); de la H. Cámara de Diputados de Mendoza en reconocimiento a su trayectoria artística (1992) y el premio “Sol de Latinocracia” por su labor en pro de la cultura (1994).

#### COMENTARIOS:

“Luis Ciceri se revela con esta primera muestra en Galería de Arte “Tres” como un aporte positivo dentro del dibujo artístico en el medio, más aún, cuando una bien controlada audacia, señala una innovación imprescindible ya dentro de la técnica, que en su caso tiene firmes aliados en el oficio y una dedicada vocación artística.” Diario Mendoza 1971.

“A Ciceri debe vérselo como un dibujante del mundo interior complejo, analítico y crítico para quien la realidad debe ser seleccionada en sus momentos más cruciales o intensos, en segundo

lugar el artista ha conseguido una correspondiente fluidez manual pocas veces vista en nuestro medio” Revista Claves 1973.

“Aparte de confirmarse su gran dominio del dibujo se advierte a un artista renovador que siempre anda tras el creativo acecho de una nueva forma de expresión”. Diario Mendoza 1978.

“Creo que estamos frente a un hombre-artista profundo creador de personajes imaginarios, que hasta pareciera tener conciencia de las contradicciones en que viven. El dibujo apasionado de Ciceri deja muy pocas cosas libradas al azar”. Fernando Lorenzo 1979.

“Ciceri, con una expresión desgarradora, sigue el camino hacia el hombre americano”. Diario Clarín 1981.

“La tendencia expresionista es una senda ilimitada que Ciceri aprovecha con todo acierto y el la que se siente cómodo. Esto se deduce del aplomo y la presencia que tienen sus criaturas, casi todos seres puros desolados, vitales que están dando una lección de vida, ya que deben ser considerados a partir del mundo actual, de la sociedad de hoy y aquí”. Andrés Cáceres 1985.

“Su destreza dibujística le permitió realizar una obra americanista a partir del expresionismo y darle una dimensión épica al hombre de trabajo”. Diario Los Andes 1986.

“Vendedor de cacharros” nos abre una nueva perspectiva en la obra del artista. Los volúmenes del cuerpo armonizan perfectamente con los cacharros logrando una composición de fuerte presencia plástica que se impone como un trabajo consagratorio. Hay en ella una cálida, bella respiración mendocina, a la manera de los grandes maestros de nuestra Provincia. Digna muestra ésta de Ciceri que lo emparenta definitivamente con la gran pintura mendocina”. Julio González 1989.

“Su pintura se inserta en el expresionismo universal y se vuelve autóctono con el toque americanista, correspondiente al estilo de los grandes pintores latinoamericanos”. Andrés Cáceres 1993.

Estos comentarios son de alguna manera una pequeña síntesis, gráfica y periodística, de una vida dedicada al dibujo y de una trayectoria indiscutible en el campo de la plástica de Mendoza. Por ello, sus familiares y amigos han planteado la necesidad de realizar una importante muestra retrospectiva que permita proyectar su imagen y su obra, máxime siendo el 2010 el año en que el artista cumpliría 80 años.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2010.

Pablo José Tornello

22  
(Expte. 55087)

## RESOLUCIÓN Nº 1723

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos; el X Seminario Argentino Chileno y el IV Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales, que bajo el eje central: "La Travesía de la Libertad ante el Bicentenario", será realizado por las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo entre los días 10 al 12 de marzo de 2010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los días 10, 11 y 12 de marzo próximo, se realizará en nuestra Provincia un importante evento organizado por la Universidad Nacional de Cuyo.

Se trata del IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos, el X Seminario Argentino Chileno y el IV Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales.

Se llevarán a cabo alternativamente en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales, según el cronograma elaborado por los organizadores que son: el Instituto de Filosofía Argentina y Americana y el Centro de Estudios Trasandinos y Latinoamericanos pertenecientes a esas dos unidades académicas de nuestra Universidad.

El eje central de este encuentro con destacados intelectuales, académicos e investigadores de distintos países, será "LA TRAVESIA DE LA LIBERTAD ANTE EL BICENTENARIO", a partir del cual se promueve articular un debate interdisciplinario, con actividades dirigidas a favorecer la integración y cooperación entre los países de América Latina y el Caribe que

se encuentran conmemorando los 200 años de su independencia.

La participación en esta reunión científica, está abierta hacia las más variadas disciplinas.

La metodología de trabajo en el Congreso y los Seminarios será bajo la conformación de Paneles, Conferencias, Simposios, Mesas de Trabajo y el Certamen de Investigadores Jóvenes. Las Mesas de Trabajo serán quince y abarcarán temas diversos relacionados con la política, la economía, el trabajo, las expresiones estéticas, la historia, el medioambiente, los movimientos sociales, la comunicación y las nuevas tecnologías, entre otros.

Se desarrollarán 16 Simposios con variadas temáticas entre las que se destacan: Democracia y Autoritarismo en el pasado y presente de América Latina; la construcción de un nuevo sujeto latinoamericano en el Bicentenario; historia y actualidad de las prácticas educativas alternativas de nuestra América; Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología en América Latina; problemáticas en torno a la Seguridad; Política y Pensamientos estéticos; la infancia en Nuestra América; ética y conocimiento americano; cine, memoria y Derechos Humanos; etc.

En cuanto al Certamen de Investigadores Jóvenes se realiza con el objetivo de abrir un espacio de participación a estudiantes avanzados y graduados recientes. Presentarán trabajos de investigación sobre alguna de las temáticas de las mesas de trabajo y los mejores serán premiados con Diplomas de Honor y Menciones Especiales.

La importancia de este encuentro científico amerita que solicite a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2010.

Silvia Cardozo

23  
(Expte. 55086)

## RESOLUCIÓN Nº 1724

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la trayectoria y extensa obra del legendario pianista argentino ARIEL RAMÍREZ.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ariel Ramírez, famoso pianista argentino, nació en Santa Fe el 4 de setiembre de 1921, y falleció el pasado 18 de febrero a los 88 años de edad.

Se convirtió en un pianista y compositor de notable reconocimiento universal, debido a su hombría de bien y su gran talento.

Estudió piano en su provincia natal, y luego de obtener el título de maestro de escuela, buscó familiarizarse con las manifestaciones de instrumentistas y cantores populares.

Radicado en Córdoba, conoció a Atahualpa Yupanqui quien lo impulsó a conocer el Noroeste y a partir de 1941 viajó por las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy. También durante ese período vivió algunos meses en Mendoza.

En 1943 se presentó como solista de piano en Buenos Aires en concierto y filmaciones y también integrando emisiones radiales a través de Radio el Mundo.

En 1950 viajó a Europa y durante 4 años estuvo radicado en Roma, presentándose como intérprete de la música Argentina y Sudamericana en salas de concierto de las universidades de Barcelona, Santander, Roma, Cambridge, Utrecht y Ámsterdam. También actuó en Radio Vaticano donde fue recibido, luego de su concierto, por su santidad el Papa Pío XII.

En 1955 regresó a la Argentina, organizando la compañía de Folklore "Ariel Ramírez" con la cual recorrió todo el país durante por lo menos 20 años.

En la navidad de 1964, dio a conocer la famosa Misa Criolla, abriéndose uno de los períodos más brillantes de su carrera.

En 1967 realizó la primera gira de su obra "La Misa Criolla" por Europa con el elenco original, al cual también fueron invitados Mercedes Sosa, Chito Cevallos y Carlos Amaya (importantísimos artistas argentinos) a participar de la delegación que ofreció recitales en importantes ciudades de Alemania, Holanda, Bélgica y Suiza, concluyendo la gira con una audición en Radio Vaticano y una significativa audiencia privada con su Santidad el Papa Paulo VI, a quien se entregó un ejemplar del disco de la Misa Criolla.

Sus obras han sido grabadas por distintos artistas de todo el mundo, existiendo versiones en diferentes lenguas. Algunas de sus obras más difundidas son: "Alfonsina y El Mar", "La Peregrinación", "Los reyes Magos", "Juana Azurduy" y "Navidad en Verano". Todas ellas con poesía de su más íntimo colaborador, el historiador Félix Luna.

Entre las numerosas giras artísticas, guardan especial importancia las que realizó en Israel, donde las presentaciones de la Misa Criolla recibieron los más calurosos elogios de la crítica especializada.

En 1992 presentó su espectáculo de la Misa Criolla en el auditorio Manuel de Falla de Granada y en Expo '92 de Sevilla, con la presencia como solista del tenor español José Carreras.

Ocupó numerosos cargos nacionales e internacionales como: dirigente de SADAIC, fue presidente de dicha entidad durante cinco períodos.; y en 1988 tuvo el honor de haber sido el primer latinoamericano elegido para presidir la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC).

Hoy Ariel Ramírez ya no se encuentra físicamente entre nosotros, pero estará siempre en el recuerdo nacional como uno de los mayores exponentes del folklore argentino, habiéndose destacado en él talento y creatividad.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución, en el que se reconoce la trayectoria de un músico exquisito, de gran arraigo nacional e internacional y de una obra inigualable que perdurará como base de los clásicos de la Música Nacional.

Mendoza, 23 de febrero de 2010.

Pablo José Tornello

24  
(Expte. 55078)

#### RESOLUCIÓN Nº 1725

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, al administrador de la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de informar sobre el repavimentado de la ruta 153 que une los Distritos de Monte Comán (San Rafael) y Las Catitas (Santa Rosa) y la ruta 171 que une Monte Comán con Real del Padre, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

25  
(Expte. 55074)

RESOLUCIÓN Nº 1726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través del organismo correspondiente, en relación a los internos/as del Sistema Penitenciario Provincial los siguientes puntos:

a) Detalle cantidad y nómina de internos/as alojados en los establecimientos penitenciarios de la Provincia, indicando Unidad Penitenciaria.

b) Aporte detalle de internas que se han alojado en instalaciones de alrededores de la DINAF durante período enero 2008/enero 2010, informando:

1) Nombre y apellido de las internas.  
2) Fecha de cumplimiento de la condena.  
3) Tipo de delito cometido y condena aplicada.

c) Nómina de las internas fugadas del pabellón de régimen abierto ubicada en inmediaciones de la DINAF durante el periodo enero 2008 a enero de 2010.

d) Informe situación al 15-2-2009 de las condenadas:

1) Vareli Julia  
2) Nievas Liliana  
3) Pros Laura  
4) Celicia (nombre desconocido), nacida en Paraguay.  
5) Morejon Marta

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

26  
(Expte. 55014)

RESOLUCION Nº 1727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que estima necesaria la creación de la primera biblioteca especializada para no videntes y disminuidos visuales en el ámbito de la H. Legislatura.

Art. 2º - Remitir copia al vicegobernador de la Provincia, en su carácter de presidente de la H. Legislatura, a efecto que evalúe la posibilidad de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

27  
(Expte. 55102)

RESOLUCIÓN Nº 1728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la disertación "Seguridad Sostenible" de la doctora Anna Coluccia, abogada y especialista en Criminología Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Siena, Italia, a desarrollarse el jueves 25 de febrero de 2010 a las 18.00 en el Salón de Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

28  
(Expte. 55031)

RESOLUCIÓN Nº 1729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicitara al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), dependiente del

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, copia de los estudios y dictámenes técnicos realizados durante los años 2008 y 2009, de las presas El Nihuil, Aisol, Tierras Blancas, Valle Grande, Agua del Toro, Los Reyunos, Arco de Protección de la C.H. Los Reyunos y El Tigre.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se remita copia de los informes indicados en el artículo anterior, a esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

29  
(Expte. 55032)

RESOLUCIÓN Nº 1730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos al control del estado de las Presas y Diques de nuestra Provincia:

a) Si se ha tenido respuesta del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), según lo expuesto en el Acta de Reunión de Consejo Técnico 3/2008, respecto a las obras realizadas por CEMMPA. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

b) Si el Ministerio tiene conocimiento de estudios y obras que se hayan hecho durante el año 2009, por parte de la ORSEP. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

c) Si se han recibido de la ORSEP, recomendaciones u obras que deban realizarse en las presas de El Nihuil, Aisol, Tierras Blancas, Valle Grande, Agua del Toro, Los Reyunos, Arco de Protección de la C.H. Los Reyunos y El Tigre, con el fin de mejorar su seguridad, tanto estructural como operativa. En caso de ser afirmativo, remita copia de las mismas y obras que se estén realizando.

d) Cualquier otro dato que considere apropiado informar a esta Cámara, respecto a la seguridad de las presas y diques ubicados en nuestra Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

30  
(Expte. 55061)

RESOLUCIÓN Nº 1731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las Jornadas Internacionales de Energía, a realizarse los 16 y 17 de abril de 2010 en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

31  
(Expte. 55067)

RESOLUCIÓN Nº 1732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe los siguientes puntos:

a) Si hubo un aumento del canon a pagar por los regantes. De resultar afirmativo que exponga las razones del mismo.

b) Si ha cumplido con lo solicitado por esta H. Cámara, a través de la Resolución 1210 del fecha 11-11-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo    Presidente

32  
 (Expte. 55068)

RESOLUCIÓN N° 1733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos referidos a la venta de entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia:

a) Cantidad de entradas disponibles para el acto central (primera noche) de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Detalle por sectores.

b) Cantidad de entradas reservadas por las empresas de turismo. Detalle empresas, sectores y metodología de la reserva. Detalle además, los requisitos que debían cumplir las referidas empresas para que proceda la reserva y cuál es el cupo máximo.

c) Cantidad de entradas puesta a la venta para particulares. Detalle por sectores.

d) ¿Cómo han sido distribuidas las entradas específicamente para el sector Malbec?.

e) Cantidad de entradas reservadas por protocolo, detallando cada uno de los invitados por la cual se realiza la reserva.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo    Presidente

33  
 (Expte. 55090)

RESOLUCIÓN N° 1734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara al ministro de la Producción, Tecnología e Innovación,

a efectos de informar, con documentación respaldatoria, sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de aeronaves en servicio basadas en el aeropuerto de San Rafael indicando sus matrículas, durante las tormentas ocurridas en Departamento General Alvear los días 7 y 12 de febrero de 2010.

b) Personal afectado y nombre del responsable de esa base.

c) Cantidad de aeronaves en servicio basadas en el hangar N° 7 de la IV Brigada Aérea con asiento en El Plumerillo indicando Matrículas, durante las tormentas sobre el Departamento Rivadavia el 2/2/10.

d) Copia en formato electrónico (acompañar CD), de todas las operaciones realizadas los días mencionados. Esta información debe contener la totalidad de los tracking, el pronóstico de trayectoria y las imágenes que muestren la evolución de cada una de las celdas potencialmente graniceras.

e) Copia en formato electrónico (acompañar CD), de los radio sondeos mostrando gráficos de perfiles, realizados 72 horas antes y también del día de ocurrencia de las precipitaciones en cada uno de los departamentos afectados.

f) Lugar, frecuencias y horarios en que se realizan los lanzamientos de las radio sondas. Aportando nombres de responsables de dicha tarea y también de quién analiza la información aportada por estos elementos.

g) Cantidad de cartuchos (eyectables) y bengalas (BIP) utilizados en cada operación por cada uno de los aviones que realizaron tareas sobre las tormentas referidas anteriormente.

h) Stock de cartuchos (eyectables) y bengalas (BIP) al 30/12/09, al 5/2/10 y también al día de la fecha del presente pedido de informes.

i) Acompañar grabaciones en formato electrónico (CD) entre tripulantes y operadores de radar durante las operaciones llevadas a cabo los días en que fueron afectados los distintos departamentos.

j) Nombre del responsable científico que tiene a cargo la propuesta operativa de cómo combatir las tormentas, el análisis y el resultado de las tareas que se realizan. Indicar qué nivel funcional reporta el responsable científico y con qué periodicidad se realizan los informes (en caso de corresponder acompañar los mismos).

k) Designaciones realizadas en el Departamento Aeronáutico tanto de cargos, como de sus titulares y su responsabilidad durante el transcurso de la presente temporada, es decir a partir del 1/10/09 a la fecha.

l) Hectáreas aproximadas dañadas, indicando los porcentajes por departamentos.

m) Monto total del Seguro Agrícola para la temporada 2009-2010, Empresa Aseguradora o UTE contratada.

n) Alcances de la contratación del Seguro Agrícola: Período de cobertura, porcentajes a partir de los que se reconoce el daño producido por



granizo, momento en el cual la Empresa Aseguradora y/o UTE efectúa el resarcimiento a los productores afectados, si lo hace en forma inmediata una vez efectuada la denuncia y aprobada la tasación o bien si lo realiza al concluir el período de cosecha. Indicar el cronograma respectivo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 55091)

RESOLUCIÓN Nº 1735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Obra Social de Empleados Públicos, informe a esta H. Cámara respecto del convenio firmado con el Círculo Médico de General Alvear sobre la aplicación de los coseguros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 55099)

RESOLUCIÓN Nº 1736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, dispusiera la construcción de la Comisaría 35ª. en el predio denominado Centro Cultural Pascual Lauriente, ubicado en calle Bandera de Los Andes Nº 8956, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, nomenclatura catastral 04-12-01-0054-000006-0000-0, padrón municipal

61635, con una superficie de 650 m2 aproximadamente.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la construcción referida en el Art. 1º, previera la instalación del Cuerpo de fiscales denominado Unidad Fiscal.

Art. 3º - También vería con agrado que el Poder Ejecutivo afectara la partida presupuestaria votada en el Presupuesto 2010, Ley Nº 8154, por el importe determinado en anexo de fs. 1527 del cuerpo general, especificado Comisaría Nº 35ª., Guaymallén.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 55023)

RESOLUCIÓN Nº 1737

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Turismo, disponga la realización de un sorteo a efectuarse entre todos los electores, integrantes del padrón general de la Provincia, con el propósito de que el mismo beneficie a uno de cada diez mil ciudadanos en condiciones de votar en condiciones generales.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los ciudadanos tuviesen derecho a una entrada sin cargo para la celebración del acto central y una más, en iguales condiciones para un acompañante.

Art. 3º - También, vería con agrado, que sólo los ciudadanos beneficiados por el sorteo, no así los acompañantes, integrasen el jurado que elegirá a la futura Reina Nacional de la Vendimia con un voto, en caso de ser beneficiados miembros del jurado ya designados y/o las participantes aspirantes al reinado, automáticamente quedarán exceptuados de estos beneficios.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

37  
(Expte. 55040)

RESOLUCIÓN Nº 1738

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruyese a la Dirección Provincial de Vialidad para que haga efectivo el cumplimiento de las leyes Nros. 6298 y 6621.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

38  
(Expte. 55058)

RESOLUCIÓN Nº 1739

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas informe a esta H. Cámara sobre el estado legal, estatutos y normas que rigen a la fecha a la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

39  
(Expte. 55059)

RESOLUCIÓN Nº 1740

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, envíe a la H. Cámara de Diputados las normas nacionales y provinciales que establecen las transformaciones de la escuela secundaria en 2010, a saber:

- a) Acuerdos federales.
- b) Resoluciones provinciales.
- c) Escuelas donde se aplicará la transformación.
- d) Recursos a intervenir y destino de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo    Presidente

40  
(Expte. 55073)

RESOLUCIÓN Nº 1741

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Fondos remitidos por la Nación a la Provincia de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional 206/2009 - Fondo Federal Solidario y el Decreto Nacional 904/2008 - Programa de Redistribución Social;
- b) Discriminar los montos destinados a cada municipio, y
- c) Detalle de obras efectuadas y/o pagadas por el gobierno provincial, con estos fondos, en el transcurso del año 2009 y lo que va del 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI    JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

41  
(Expte. 55076)

RESOLUCIÓN Nº 1742

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación del documento "Carta de Mendoza sobre la Gestión de Riesgo de Desastres", a llevarse a cabo en la Legislatura Provincial el jueves 18 de marzo de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

42  
(Expte. 55092)

RESOLUCIÓN Nº 1743

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar el accionar del gobierno británico en relación a las Islas Malvinas.

Art. 2º - Respalda las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo Nacional en defensa de nuestros derechos soberanos, inalienables e imprescriptibles sobre el archipiélago.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

43  
(Expte. 55095)

RESOLUCIÓN Nº 1744

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad el pedido de informes solicitado por Resolución Nº 1341 de fecha 2-12-09, sobre la situación administrativa y datos de la obra: "Iluminación Ruta 40 (Acceso Sur) desde la intersección Ruta 7 (Cóndor) hasta Azcuénaga".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

44  
(Expte. 55096)

RESOLUCIÓN Nº 1745

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1531 de fecha 16-12-09, sobre las obras licitadas en el período 2006/2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

45  
(Expte. 55097)

RESOLUCIÓN Nº 1746

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe, lo siguiente:

- Si el Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP) está en condiciones de dar el Certificado de Capacidad (técnico-económico y financiero) de las empresas constructoras, exigibles en las licitaciones públicas de Mendoza desde el 2004. En caso negativo, informe el motivo y la fecha en que estará en condiciones de hacerlo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

46  
(Expte. 55098)

#### RESOLUCIÓN Nº 1747

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre distintos puntos relacionados con las Áreas Petroleras Primarias y Secundarias de la Provincia de Mendoza, a saber:

- Áreas Primarias concesionadas por la Nación:

- Fecha de concesión.
- Años de concesión
- Empresas permisionarias y concesionarias.
- Porcentaje de regalías que pagan actualmente.

- Áreas Secundarias licitadas y concesionadas por Mendoza:

- Fecha de concesión.
- Años de concesión.
- Empresas permisionarias y concesionarias.
- Porcentaje de regalías que pagan actualmente

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

47  
(Exptes. 53257 y 52830)

#### RESOLUCIÓN Nº 1748

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria los Exptes. 53257 y 52830.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

48  
(Exptes. 54807 y 53517)

#### RESOLUCIÓN Nº 1749

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda los Exptes. 54807 y 53517.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

49  
(Exptes. 43667, 34243 y 50158)

#### RESOLUCIÓN Nº 1750

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar los siguientes expedientes:

Nº 43667/06 y su acum. 43812/06 –Proyecto de ley del diputado Ficarra y del Poder Ejecutivo respectivamente, estableciendo las incompatibilidades, prohibiciones y obligaciones a las que deben estar sujetos los funcionarios públicos.

Nº 34243/03 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 5465 -Adicional por desempeño de funciones en servicios de enfermedades infecto contagiosas en unidades de Terapia Intensiva-.

Nº 50158/08 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando la Comisión Especial Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente